



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

**VOL. LXII San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 15 de mayo de 2014**

**Núm. 30**

A las doce y nueve minutos de la tarde (12:09 p.m.) de este día, jueves, 15 de mayo de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

#### ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, 15 de mayo, a las doce y nueve de la tarde (12:09 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, muy buenos días para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

SR. PRESIDENTE: Buenos días.

SR. TORRES TORRES: Para comenzar los trabajos de la sesión de hoy, le pedimos a nuestro compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

#### INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes. Comparto con ustedes la siguiente reflexión. Hay hombres que luchan un día y son buenos, hay otros que luchan un año y son mejores, hay quienes luchan muchos años y son muy buenos, pero hay los que luchan toda la vida, éstos son los imprescindibles.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por su reflexión.

----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un turno posterior para este apéndice.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se deja para un turno posterior.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 12 de mayo de 2014).

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. TORRES TORRES: Turno posterior, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Lo vamos a dejar para un turno posterior. Adelante.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Waleska Rivera Torres, para Miembro del Comité Permanente para la Creación, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento de una Marca País, como representante del Sector Empresarial, Industrial y Comercial de Puerto Rico.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 555; de la R. C. del S. 228 y del P. de la C. 1266, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 806, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles, un Informe Final Conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 442.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, trece informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 310; 312; 314; 316; 318; 320; 322; 324; 326; 328; 330; 332 y 334, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 616.

De las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un Segundo Informe Parcial Conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 70.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un Primer Informe Parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 388.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: No tenemos al momento, Presidente, Informes Negativos.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 1115

Por los señores Rodríguez Valle y Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (b) del Artículo 19 de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como “Ley para el Sustento de Menores”, a los fines de hacer enmienda técnica para restituir lo relacionado con la retroactividad en la reducción de una pensión alimentaria, según fue establecido en la Ley 232-2010, lo cual por error e inadvertencia fue eliminado tácitamente por Ley Enmendatoria Posterior.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

##### P. del S. 1116

Por los señores Bhatia Gautier y Rosa Rodríguez:

“Para crear la “Ley de Excelencia en el Desempeño y Ejecutoria de las Agencias Públicas e Instrumentalidades”, con el fin de promover la adopción de los mecanismos necesarios para el establecimiento de un sistema de evaluación y medición del desempeño y ejecutorias de las agencias e instrumentalidades públicas que fomente la efectividad y eficiencia de sus operaciones; derogar la Ley 236-2010 y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1117

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a los Secretarios del Departamento de Educación y Departamento de la Familia a establecer acuerdos colaborativos para la utilización de trabajadores sociales en la identificación de necesidades estudiantiles del programa de educación especial; establecer la base legal para la elaboración de dichos acuerdos; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 1118

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (A) de la Sección 6 del Artículo VI de la Ley 72 - 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico” (ASES), a los fines de aclarar el alcance de la cubierta uniforme en las pólizas médico hospitalarias públicas y privadas para los pacientes que requieren por prescripción médica algún equipo tecnológico cuyo uso sea necesario para que el usuario pueda mantenerse con vida para que se continúe con el beneficio de servicio a pacientes que cumplan 21 años y que recibieron o reciben servicios de asistencia clínica en el hogar; y para que dicha cubierta aplique a niños con traquetomía para respirar, que requieren servicio por el riesgo de obstrucción de la vía aérea que no se les está dando servicio en el hogar.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1119

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar los Artículos 3-E y 3-F de la Ley Núm. 118 de 22 de junio de 1974, según enmendada, con el propósito de notificar de la vista y de los procedimientos relacionados a ésta y del registro, tanto a la víctima de delito como al personal del orden público y los funcionarios de la Rama Judicial que participaron en la convicción por delitos cometidos de cualquier persona recluida en cualquiera de las instituciones penales de Puerto Rico; y otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1120

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley Orgánica de la Comisión Hípica”, con el propósito de establecer la Comisión Hípica como una instrumentalidad pública autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el poder para reglamentar y supervisar la industria hípica, incluyendo sus actividades complementarias, con la mayor autonomía para regular sus asuntos y administrar sus ingresos, y desarrollar la industria hípica de la forma más ágil y efectiva posible, a base del peritaje de los Comisionados Hípicos que la compondrán; para establecer las facultades y responsabilidades de los Comisionados Hípicos, y el Director Hípico y los procedimientos a cumplirse para implementar esta Ley; para transferir personal, funciones, fondos y poderes de la Administración de la Industria y el Deporte Hípico a la Comisión Hípica excepto por la Ley Núm. 129 de 23 de julio de 1974 que crea

la Escuela Vocacional Hípica, que permanece vigente; para viabilizar la expedición de licencias, la comunicación entre agencias de información, la utilización del registro del “*Jockey Club*” como recurso de identificación de los ejemplares de carreras, y la convalidación de licencias vigentes y en “*good standing*” otorgadas en otras jurisdicciones; para la inclusión de los medios electrónicos para el trámite de los procedimientos y para las apuestas, y para que los fondos de los premios no reclamados sean asignados al deporte hípico y en beneficio de ésta, según reglamentación a ser aprobada por la Comisión Hípica y se derogar la Ley Núm. 83 del 2 de julio de 1987, según enmendada; y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 1121

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley sobre Juntas Examinadoras de los Profesionales de la Salud” y derogar las siguientes leyes: Ley 139 - 2008, según enmendada; Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según enmendada; Ley Núm. 75 de 8 de agosto de 1925, según enmendada; Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada; Ley Núm. 167 de 11 de agosto de 1988, según enmendada; Ley 247 - 2004, según enmendada; Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, según enmendada; Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1976, según enmendada; Ley 208 -1997, según enmendada; Ley Núm. 148 de 3 de julio de 1975, según enmendada; Ley Núm. 6 de 9 de marzo de 1967, según enmendada; Ley 211 - 1997, según enmendada; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 5a, 6, 7, 8, 9 y 9A de la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada; Ley Núm. 152 de 3 de junio de 1976, según enmendada; Ley 246 - 1999, según enmendada; Ley Núm. 170 de 20 de julio de 1979, según enmendada; Ley Núm. 493 de 15 de mayo de 1952, según enmendada; Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada; Ley Núm. 97 de 24 de junio de 1971, según enmendada; Ley 205 - 1998, según enmendada; Ley Núm. 24 de 4 de junio de 1987, según enmendada; Ley 76 - 2006, según enmendada; Ley Núm. 77 de 3 de junio de 1983, según enmendada; Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada; Ley Núm. 137 de 26 de junio de 1968, según enmendada; Ley 258 - 2000, según enmendada; Ley 310 - 2002, según enmendada; Ley 147 - 2002, según enmendada; Ley 254 - 2003, según enmendada.; y para otros fines.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

\*\*P. del S. 1122

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López y los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para derogar los Artículos 4.110, 4.120 y 4.130, enmendar el inciso (1) del Artículo 5.060 y añadir un sub-inciso (l) al inciso (2) del Artículo 7.010, y añadir un nuevo Capítulo 46 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de proveer las normas para regular el negocio de reaseguro; atemperar sus disposiciones a los nuevos criterios de regulación establecidos en el “Nonadmitted and Reinsurance Reform Act” para el negocio de reaseguro y contemplar los derechos aplicables a la solicitud correspondiente; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

\*\*P. del S. 1123

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López y los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para derogar el Artículo 31.060 y reenumerar los artículos subsiguientes del Capítulo 31 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” por resultar inoperante luego de la aprobación de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”.”

(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

\*\*P. del S. 1124

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López y los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 10A de la Ley Núm. 5 de 30 de diciembre de 1986, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Administración para el Sustento de Menores”, a los fines de añadir un subinciso para disponer que todo patrono deberá enviar al Registro Estatal de Nuevos Empleados la información relacionada con la fecha en la que, por primera vez, la persona empleada o reemplada rinde servicios que le serán remunerados por el patrono.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 1125

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para establecer la “Ley de Medición de la Efectividad de Incentivos Gubernamentales”, adoptar la política pública de medición y fiscalización de legislación que otorgue incentivos fiscales y económicos, a los fines de promover la más eficaz utilización de los beneficios gubernamentales que se otorguen, y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1126

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (l) del Artículo 1.06 y adicionar un nuevo Artículo 4.16-A a la Ley Núm. 408 de 2 de octubre de 2000, conocida como “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, a fin de ampliar el término “condición aguda” y disponer que todo adulto paciente de salud mental que haya sido hospitalizado de forma involuntaria a tenor con los Artículos 4.14 y 4.15, y aún así presente un cuadro de disfuncionalidad o peligrosidad para sí o para la sociedad o haya tenido dos o más episodios agudos de enfermedad mental o un episodio que resultara en violencia deberá, por orden del tribunal, continuar el tratamiento prescrito por un médico psiquiatra hasta que el médico certifique al tribunal en cuanto a la evolución de la condición del paciente.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. del S. 1127

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los incisos (3) y (4) del Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico” a fin de mejorar la investigación, análisis y utilidad de las estadísticas de turismo para la planificación adecuada de esta importante industria de desarrollo económico para la isla.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 1128

Por el señor Fas Alzamora:

“Para adicionar un nuevo párrafo al inciso (f) del Artículo 5 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”, a los fines de realizar pruebas psicológicas a aquellos confinados de máxima seguridad que están a un (1) año de cumplir su sentencia, para que de tener alguna condición reciban el tratamiento médico necesario como medida adicional para lograr una adecuada integración a la libre comunidad.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1129

Por el señor Fas Alzamora:

“Para transferir como componente operacional a la Administración de Desarrollo Laboral (ADL) del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC); enmendar los Artículos 2 y 4 de la Ley Núm. 97-1991; añadir un inciso (h) al Artículo V y un nuevo Artículo XIII y reenumerar los Artículos XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII del Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 junio de 1994, según enmendado; proveer para un proceso de transición ordenado; y otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA; Y DE RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 1130

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar los artículos 1267, 1271, 1273; derogar el artículo 1272 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, a los fines de permitir que los cónyuges o futuros cónyuges puedan realizar o modificar las Capitulaciones Matrimoniales luego de haberse celebrado el matrimonio; y otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1131

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para enmendar los Artículos 2, 4 y 6 del Plan de Reorganización Núm. 5-2010; ordenar al Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a incluir un programa de

capacitación financiera dentro del currículo mandatorio de matemáticas de los estudiantes de escuela intermedia y superior del sistema de educación pública; enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 del 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Corporaciones de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”; a los fines de crear una Alianza Nacional para la Capacitación Financiera para establecer e implementar iniciativas y programas de educación sobre responsabilidad financiera en nuestra población correccional; y para otros fines.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

\*\*P. del S. 1132

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López y los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar el inciso (g) de la Sección 3020.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de atemperar a nuestra realidad económica el arbitrio de gasolina de aviación y de cualquier otro producto combustible para uso o consumo en la propulsión de vehículos de transportación aérea que sea destinado a consumirse en viajes por aire entre Puerto Rico y otros lugares, o en viajes por aire dentro de los límites territoriales de Puerto Rico de dos (2) a tres (3) centavos por galón; y para establecer que el pago de dicho arbitrio le corresponderá a los importadores.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1133

Por el señor Fas Alzamora:

“Para declarar política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico facilitar y hacer accesible al Pueblo de Puerto Rico, aquellas actividades que le expongan al conocimiento cultural e histórico de su desarrollo político durante el Siglo XX y del proceso histórico que resultó en el sistema democrático de gobierno que actualmente tiene el Pueblo de Puerto Rico, y declarar como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proveer a toda entidad, organismo, institución o fundación sin fines de lucro el apoyo necesario, ya sea de naturaleza económica u de otra naturaleza, necesaria para la protección, preservación, custodia y divulgación de documentos, propiedades o cualquier material relacionado con la historia y desarrollo político de Puerto Rico durante el Siglo XX y para asignar a la Fundación Luis Muñoz Marín la cantidad de un millón de dólares (\$1,000,000) para establecer las disposiciones de esta Ley.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*P. del S. 1134

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López y los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley 15-2014, conocida como “Ley Ponte al Día con tu Responsabilidad Patronal: Plan de Incentivo para el Pago de Contribuciones, Cuotas, Cotizaciones, Declaraciones de Nómina y/o Primas Adeudadas”, a los fines de realizar enmiendas técnicas; entre otras cosas.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1135

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 6 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Corrección”; el inciso (b) del Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”; y el inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; a fin de flexibilizar las normas que rigen los traslados en la Administración de Corrección, el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y la Policía de Puerto Rico.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 1136

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para establecer la “Ley de Registro y Estadísticas Vitales de Puerto Rico”, a los fines de establecer la Oficina del Registro de Estadísticas Vitales de Puerto Rico (OREV), la cual ejercerá con plena autonomía fiscal y administrativa; establecer sus funciones y responsabilidades; disponer una cantidad mínima de registros locales; crear el cargo directivo de Registrador Estatal; establecer requisitos mínimos, el término, funciones y facultades del cargo; fijar cláusulas transitorias para el traslado y traspaso del capital humano, bienes muebles e inmuebles; implantar un método de seguridad al Sistema de Estadísticas Vitales para propósitos de salud pública, seguridad nacional, entre otros; establecer los procedimientos en el manejo de documentos legales previstos en la ley como lo son los certificados e informes de eventos vitales; imponer controles para elaborar, mantener y divulgar el contenido de los records y reportes vitales bajo su custodia; derogar la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”; derogar la Ley Núm. 4 de 4 de diciembre de 1947; derogar la Ley Núm. 370 de 13 de mayo de 1947, según enmendada; derogar la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 1957, según enmendada; derogar la Ley Núm. 191 de 22 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Retención, Archivo y Custodia de copias certificadas de Certificados de Nacimiento”; para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1137

Por el señor Fas Alzamora:

“Para disponer que todos los jefes de agencias realicen el mínimo de cuatro reuniones anuales con sus respectivos directores regionales; dicha responsabilidad será indelegable tanto para los jefes de

dependencias en el ámbito central como a nivel regional; estas reuniones se celebrarán en las correspondientes dependencias regionales; para que se sometan a la Asamblea Legislativa los respectivos informes y el plan de trabajo logrado en dichas reuniones; y para adoptar las providencias reglamentarias necesarias para el cumplimiento de esta Ley.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 425

Por la señora González López:

“Para reasignar a las entidades públicas y Municipios, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 96-2013, para realizar obras y mejoras permanentes, rehabilitación de viviendas, compras de equipos y efectos deportivos a las escuelas públicas conducentes al desarrollo recreativo en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; para autorizar la contratación de desarrollo de las obras; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

##### R. C. del S. 426

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para asignar a la Autoridad de Puertos, la cantidad de tres millones ciento treinta seis mil doscientos cuarenta y un dólares (\$3, 136,241.00) dólares, provenientes del Fondo General, para que sean utilizados en la reparación del muelle de carga de la Isla Municipio de Culebra según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

##### R. C. del S. 427

Por los señores Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para ordenar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico designar a la Estación de Bomberos ubicado en el centro urbano del Municipio de Barceloneta como “Estación de Bomberos Teniente Edwin Torres Cubano”; para eximir esta designación de la aplicación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

##### R. C. del S. 428

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar por conducto de la División de Epidemiología, un estudio epidemiológico en aquellas comunidades en la Isla que administran y operan sus propios sistemas de agua públicos, conocidos como “Non-PRASA” (“Non-Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority”).”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

R. C. del S. 429

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el edificio de la Legislatura Municipal del Municipio de Florida con el nombre de Ovidio Santa Pagán; para eximir esta designación de la aplicación de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

\*\*R. C. del S. 430

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para autorizar a la Autoridad de los Puertos a incurrir en obligaciones por la suma de cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil ciento cuarenta y ocho dólares (\$41,374,148) con el propósito de ayudar a cubrir cierta responsabilidad económica incurrida por la Autoridad de los Puertos para cumplir con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de promocionar e incentivar la creación y expansión de la industria de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de naves aéreas según establecida en la Ley Núm. 32-2014, conocida como “Ley para la Promoción de la Industria de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Naves Aéreas de Puerto Rico”; para disponer en torno al repago; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

\*\*R. C. del S. 431

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López y los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para autorizar el traspaso de equipo en desuso o expirado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico bajo la custodia de la Policía de Puerto Rico al Gobierno de la República Dominicana.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 432

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar el Título y Artículo 1 de la Resolución Conjunta 54-1987, según enmendada, a fin de extender el término de vigencia de la asignación de fondos para el Programa de Enseñanza de Ajedrez (PEA) en las escuelas hasta el 2021 y para establecer que los fondos a ser utilizados en dicho programa provendrán en adición a los fondos ya establecidos de la Lotería de Puerto Rico, de la Lotería Electrónica y/o cualquier otro fondo disponible en el Gobierno de Puerto Rico.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 823

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales y a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar un estudio exhaustivo en torno al programa de mantenimiento y el estado físico en que se encuentra la rampa para vehículos acuáticos, adyacente a la Villa Pesquera del Barrio Playa del Municipio de Añasco.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 824

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua a que investigue el problema de suministro de agua potable en el Barrio Piñas número 3 de Caguas, con el propósito de que las agencias concernidas tomen las medidas que se requieran a la brevedad posible.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 825

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre todo lo relacionado en torno al plan vial establecido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras para Región Oeste y los fondos asignados para la implementación del mismo.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 826

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo referente a las condiciones existentes del puente vehicular localizado en la Carretera PR-149 a la altura del kilómetro 10 en el Municipio de Ciales.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 827

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la posibilidad de establecer acuerdos colaborativos entre la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP) y la Autoridad de Edificios Públicos.”  
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 828

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico investigar el cumplimiento de la Policía de Puerto Rico bajo la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas” en relación específica a la importación, distribución, compra venta y posesión de productos que contienen cannabinoide sintético, cannabinoide o Metilendioxipirovalerona (MDPV) y los procesos que la Policía de Puerto Rico lleva a cabo para poner en vigor medidas efectivas dirigidas a tales efectos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 829

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Alexander Méndez Vega, Estudiante de Excelencia de la Escuela Intermedia Blanca Malaret de Sabana Grande.”

R. del S. 830

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Joyce D. López Colón, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valls de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 831

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Pedro Ariel Martínez Soto, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 832

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales, y de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el impacto a los ecosistemas, al ambiente y a la salud de los ciudadanos de las propuestas plantas y su tecnología (gasificación, pirolisis, incineración entre otras) de desperdicios sólidos “Waste to Energy”.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley:

#### PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 1349

Por el señor Vargas Ferrer:

“Para enmendar la Sección 1, la Sección 3 y la Sección 4 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Descuentos para Envejecientes”, a los fines de reservar un mínimo del diez por ciento (10%) del total de boletos destinados a la venta, por función, eliminar la obligación de conceder libre de costo el derecho de admisión a toda persona de setenta y cinco (75) años o más; aumentar la edad a sesenta y cinco (65) años o más para obtener el descuento del cincuenta por ciento (50%) y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. de la C. 1484

Por el señor Torres Yordán:

“Para requerir que toda entidad comercial que posea, custodie o controle archivos que contenga información personal de consumidores, cuando proceda a descartar los mismos, lo haga de manera que no menoscabe su privacidad.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. de la C. 1780

Por el señor Bianchi Angleró:

“Para enmendar el Artículo 11.04 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de imponer nuevas multas y penalidades en la “Carta de Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor”.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 833

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación abarcadora sobre los procedimientos relacionados con el destino y uso final de la antigua Penitenciaría Estatal conocida como “Oso Blanco.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 834

Por los señores Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la acomodadora del Equipo Nacional y de las Criollas de Caguas, Vilmarie Mojica Medina con motivo de su exitosa participación en la Serie Final del Voleibol Superior de Puerto Rico, en la cual fue pieza clave para que su equipo obtuviera su noveno campeonato; y por haber alcanzado las 4,000 asistencias durante el torneo.”

R. del S. 835

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de las Leonas de Ponce y a su Cuerpo Técnico, por haber obtenido el Subcampeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino (LVSF).”

R. del S. 836

Por el señor Suarez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de Las Criollas de Caguas de la Liga Voleibol Superior Femenino (LVSF), a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanaticada, por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas de la temporada 2014, derrotando al equipo de Las Leonas de Ponce en la recién concluida serie final.”

R. del S. 837

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Dr. David Enrique Bernier Rivera, en ocasión por la dedicatoria del Maratón de la Virgen del Pozo, en su edición número 61, a celebrarse el día 18 de mayo de 2014.”

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DE LA CÁMARA

P. de la C. 1816

Por los señores Hernández Montañez y Perelló Borrás:

“Para enmendar el párrafo (3) del apartado (c) de la Sección 4050.06, y para añadir un nuevo párrafo (8) al apartado (a) de la Sección 4050.09 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; a los fines de sustituir el “Fondo de Mejoras

Municipales” por el “Fondo de Mejoras Municipales y Servicios Esenciales para el Ciudadano”; con el propósito de proveer para que dichos fondos puedan ser utilizados para prestar servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos y esenciales para programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desaventajadas, y para otros fines relacionados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

##### R. C. de la C. 530

Por la señora Pacheco Irigoyen:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes del Inciso (a) del Apartado 1 de la Resolución Conjunta Núm. 146-2013, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

##### R. C. de la C. 535

Por el señor Franco González:

“Para reasignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de dos mil dólares (2,000), provenientes del Inciso (i) del Apartado 7 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 254-2012, para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”  
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 788 y 1031 y la R. C. del S. 249.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1483.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1816 y las R. C. de la C. 530 y 535 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 354 y 360.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 853; 1483 y 1653 y a las R. C. de la C. 464; 481 y 490.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 501, en la cual serán sus representantes los señores Santa Rodríguez, Hernández Montañez, Hernández López; la señora González Colón y el señor Peña Ramírez.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 455 (conf.) y la R. Conc. del S. 33, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 455 (conf.) y la R. Conc. del S. 33.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 441 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la licenciada Carmen Eneida Ávila Vargas, para Registradora de la Propiedad y de la licenciada Delia Castillo de Colorado, para Registradora de la Propiedad, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del licenciado Carlos A. Dasta Meléndez, para Comisionado de la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico, recibida en el Senado el pasado lunes, 10 de marzo de 2014.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 455 (conf.) y de la R. Conc. del S. 33.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NÚM. 53-2014.-

Aprobada el 12 de mayo de 2014.-

(P. del S. 996) “Para enmendar los Artículos 1830 y 1832 del Código Civil de 1930, según enmendado, para aclarar y precisar la imprescriptibilidad de los derechos y acciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los bienes públicos, no patrimoniales, del Estado.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos los mismos, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos los mismos.

Próximo asunto.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,  
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 13 de mayo de 2014, hasta el lunes, 19 de mayo de 2014, y se concede igual petición de así solicitarlo.

\*La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 996.

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. M-14-44 sobre la Corporación para el Desarrollo Empresarial y Cultural de la Isleta de San Juan, C.D., (CODEVISA) del Municipio de San Juan; M-141-45 sobre el Municipio de Morovis; RF-14-09 y RF-14-10 sobre la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura; y Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

De la señora Ana Serrano, Secretaria, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días del 23 al 27 de abril de 2014, donde participó en la Reunión de Primavera del Caucus Nacional de Legisladores Hispanos en Park City, Utah.

De la señora Ana Serrano, Secretaria, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se excuse al Senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos, durante los días del 21 al 27 de mayo de 2014.

**\*Nota: El Voto Explicativo sometido por la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, en torno al Proyecto del Senado 996, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidas también.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el inciso (a) de este turno contiene una petición de la Cámara de Representantes, ellos solicitan nuestro consentimiento para recesar por más de tres (3) días consecutivos, hasta el lunes, 19 de mayo de 2014, solicitamos que el Senado ofrezca dicho consentimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se consiente con la Cámara de Representantes, se le aprueba el receso de ellos.

SR. TORRES TORRES: El inciso (e), en este mismo turno, Presidente, contiene una petición de excusa por parte del senador Carmelo Ríos, solicitamos que se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la excusa del senador Carmelo Ríos.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

#### Moción Núm. 3741

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Teniente Alex Báez Arroyo placa #6-391, al ser seleccionado como “Oficial del Año”, de la Policía Municipal de Caguas.”

#### Moción Núm. 3742

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Ángel Marrero Vázquez placa #8-449, al ser seleccionado como “Sargento del Año”, de la Policía Municipal de Caguas.”

#### Moción Núm. 3743

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Jackeline Rodríguez Montañez placa #548, al ser seleccionado como “Agente Femenina del Año”, de la Policía Municipal de Caguas.”

#### Moción Núm. 3744

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Pedro Claudio Torres placa #516, al ser seleccionado como “Agente Masculino del Año”, de la Policía Municipal de Caguas.”

#### Moción Núm. 3745

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Juan C. Ortiz Figueroa placa #451, al ser seleccionado como “Agente del Año de la División de Tránsito”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3746

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente David Brito López placa #387, al ser seleccionado como “Agente del Año del Código de Orden Público”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3747

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Arnaldo Martínez Hernández placa #523, al ser seleccionado como “Agente del Año del Centro Urbano”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3748

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Raúl Félix López placa #426, al ser seleccionado como “Agente del Año de la Unidad de Motoras”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3749

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Guillermo Marrero Rolón placa #541, al ser seleccionado como “Agente del Año de Enlaces Comunitarios”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3750

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Miguel Miranda Muñiz placa #439, al ser seleccionado como “Agente del Año del Turno 8-4”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3751

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Juan B. González Reyes placa #400, al ser seleccionado como “Agente del Año del Turno 12-8”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3752

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Gloria Gómez Cruz placa #314, al ser seleccionada como “Agente del Año del Turno 4-12”, de la Policía Municipal de Caguas.”

Moción Núm. 3753

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite la designada “Agente Femenina del Año” de la Policía Municipal de Humacao, en celebración de los Valores del Año durante la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 3754

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al designado “Agente Masculino del Año” de la Policía Municipal de Humacao, en celebración de los Valores del Año durante la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 3755

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a la designada “Unidad del Año” de la Policía Municipal de Humacao, en celebración de los Valores del Año durante la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 3756

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al designado “Empleado Civil del Año” de la Policía Municipal de Humacao, en celebración de los Valores del Año durante la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 3757

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al designado “Sargento del Año” de la Policía Municipal de Humacao, en celebración de los Valores del Año durante la Semana de la Policía Municipal.”

Moción Núm. 3758

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Crismidalis Toro Cruz, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3759

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Neirieann Rodríguez Díaz, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3760

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Nayeli Grizet Rivera Rodríguez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3761

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Yeziel Daniel Rivera Castro, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3762

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Roger Luis Pérez Velázquez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3763

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Steven Velázquez Rivera, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3764

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Edwin Rubén Pérez Ramos, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3765

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Fedrick Pérez Colón, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3766

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Kevin Javier Mojica Levis, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3767

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Dayanne Marie Lugo Flores, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3768

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite exprese la más sincera y calurosa felicitación a Efraín Yeriel Morales Ocasio, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3769

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Fabiola Ojeda Velázquez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado y por su logro de excelencia académica 4.00 en la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3770

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Nilsa Marie Gómez Carrasquillo, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3771

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Mónica Nicole Estrada Birriel, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3772

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Jared Gadiel Díaz Hernández, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3773

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Pedro Federico Bencosme Sánchez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3774

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Kevin O. Collazo Fernández, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3775

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Génesis Marie Batista Abreu, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3776

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Coralys Carrasquillo Santos, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3777

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Carlos Javier Velázquez Rivera, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3778

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Génesis Marie Toledo Sánchez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3779

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Katherine Joann Carrasquillo Rodríguez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado y por su logro de excelencia académica 4.00 en la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3780

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a José Luis Rodríguez Casiano, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3781

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Yeriel David Calo Ramos, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3782

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Cristian Carmona Nieves, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3783

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Alondra Cristal Rodríguez Calo, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3784

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Elyck Xavier Rodríguez Cruz, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3785

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Joniel Rosario Pérez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3786

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Keren Rosario Flores, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3787

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Angélica Pérez Carrasquillo, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3788

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Jezreel Jexsiel Peña López, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3789

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Yoharis Marie Nieves Rodríguez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3790

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Orlianie Monge Carrasquillo, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3791

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Ricardo Jesús Meléndez Reyes, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3792

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Eric Yadiel García Muñoz, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3793

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Reinaldo Gallegos Velázquez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3794

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Emily Delgado Maldonado, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3795

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Estefani Nicol Del Valle Carrasquillo, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3796

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Raymond Del Valle Nieves, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3797

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Carlos Sebastián Colón Calo, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3798

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Emmanuel Carrasquillo Rivera, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3799

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a José Manuel Brillón Rodríguez, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3800

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Jean Paul Betancourt Carrasquillo, en reconocimiento de su graduación de Sexto Grado de la institución académica Escuela de la Comunidad Jesús T. Piñero en el municipio de Carolina.”

Moción Núm. 3801

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Ricardo Antonio Albino Ramírez, Scout Master que resalta su liderazgo.”

Moción Núm. 3802

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Gilda Navarra, por su trabajo como Gestora Cultural y su aporte a Puerto Rico.”

Moción Núm. 3803

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Stephanie Elí Alers Silva, estudiante destacada del municipio de Isabela.”

Moción Núm. 3804

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael Ramos Matos y la señora Rosa Bauzó, familiares y amigos de Jorge Luis Ramos Bauzó por su irreparable pérdida.”

Moción Núm. 3805

Por el señor Nadal Power:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Leishla Pérez Cardona, estudiante del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales por haber completado exitosamente el programa durante la primavera de 2014 en la ciudad de Washington D.C.”

Moción Núm. 3806

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante John Anthony Orengo Rolón, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3807

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Isabel Paola Robles Lugo, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3808

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Gabriela María Rodríguez Figueroa, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3809

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Francisco Javier Negrón Rodríguez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3810

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Diego Alejandro Ayala Dominicci, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3811

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Daniela Mercedes Custodio Rivera, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3812

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Daismarie Soldevila Díaz, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3813

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Cristhian José Rivera Negrón, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3814

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Coral Rodríguez Gauthier, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3815

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Charied Nelly Miranda Gordian, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3816

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Ariana Nicole Morales Ramírez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3817

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Andrés Cintrón Cintrón, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3818

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Amanda Jannette Toro Santos, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3819

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Alejandra Colón García, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3820

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Adrián Alexis Betancourt Toro, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3821

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Yasenid Marie Velázquez Maldonado, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3822

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Sophya Victoria Mercado Riefkohl, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3823

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Santos Steven Hernández Oquendo, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3824

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Paola Sofía Negrón Rodríguez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3825

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Paola Michele Burgos Reyes, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3826

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Nyajavi Raúl Del Valle Torres, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3827

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole Marie Batista Vilá, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3828

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Nicole Alexandra Figueroa Santiago, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3829

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Natalie Marie Rivera Pacheco, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3830

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Naomi Nicole Tardy Santiago, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3831

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Miguel Ángel González Torres, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3832

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Melanie Marie Rivera Pacheco, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3833

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Mailys Marie Reyes Colón, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3834

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Liaramarie Nicole Febles Jiménez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3835

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Joyce Marie Alvarado Arroyo, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3836

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Jorge Luis Correa Rodríguez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3837

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Jesús Emmanuel Almodóvar Armstrong, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3838

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Sylmar Franceschi Soto, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3839

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Stephanie Nicole Rivera Jusino, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3840

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Valeria Collazo Matos, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3841

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Valeria Alejandra Martínez Delgado, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3842

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Japhet Norberto Figueroa Batiz, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3843

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Verónica Koral Rivera Velázquez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3844

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Steve Laracuenta Martínez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3845

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Sara Lucía Díaz Salls, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3846

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Sabrina Marie Rivera Laboy, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3847

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Sabrina Aponte Velázquez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3848

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Rolando David Natal Quiles, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3849

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Roberto Jesús Sálamo Gallego, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3850

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Natalia Marie Molini Lugo, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3851

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Miguel Ángel Retamar Nieves, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3852

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante María del Carmen Irizarry Pérez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3853

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante María Estefanía Rentas Correa, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3854

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Lucero del Mar García Torres, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3855

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Kenny Joel Díaz Rodríguez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3856

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Karielys Alani Marín Bula, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3857

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Idabelle Marie Morales Mirabal, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3858

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Gabriel Alberto Rodríguez Fraticelli, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3859

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Francisco Javier Guzmán Quiñones, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3860

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Emilmarie Casiano Laboy, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3861

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Francisco Adrián Zayas Garrastazú, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3862

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Dominick Wosenhof Santiago Rivera, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3863

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Cristian Jesús Velázquez López, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3864

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Bryan José Pagán Díaz, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3865

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Bryan Alberto López Reyes, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3866

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación al estudiante Axel Gabriel García Colón, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3867

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Arianna Marie Orta Cintrón, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3868

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Ariana Lugo Álvarez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3869

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Angélica Paola Rondón Ramos, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3870

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Andrea Nicole Santiago Martínez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3871

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Alexandra Ortiz Arroyo, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3872

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Alexandra Marie García Pacheco, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3873

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Adriana Nicole Ortiz Rodríguez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3874

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Naidemar Enid Mercado Aponte, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3875

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Carolina López Vera, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3876

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Alexandra María Santiago Silvagnoli, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3877

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Yasenid Marie Velázquez Maldonado, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3878

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un mensaje de felicitación a la estudiante Zuayritz Caraballo Rivera, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3879

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un mensaje de felicitación a la estudiante Andrieth Martínez Pérez, por sus logros obtenidos al completar el octavo grado del Colegio Mercedario San Judas Tadeo, en la Ciudad Señorial de Ponce.”

Moción Núm. 3880

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y agradecimiento a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico por su aportación en el desarrollo de nuestro País al maximizar la inversión filantrópica dirigida a combatir la deserción escolar y promover las artes, la educación, el desarrollo económico, al igual que viviendas de interés social, en nuestras comunidades desventajadas.”

Moción Núm. 3881

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencias del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Angel Hance Dávila, Evelyn Hance Dávila, Santiago Hance Dávila, Jenny Hance Dávila y Luis Hance Dávila, familiares y amigos de Cipriana Dávila Rodríguez por su irreparable pérdida.”

Moción Núm. 3882

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a los Jóvenes Músicos Jersen M. Ruiz Vila, Ydnara Muñoz Silva, Brian S. Torres Maldonado, Juan R. Nieves Galarza, Edgardo Meléndez Rodríguez, Orlando J. Berríos Rojas, Jean Carlos Ortiz Rodríguez, Jessiry Marie Abreu Cruz, Verónica Matos Dávila, Rafael Ernesto Valle Lebrón, Kelvin I. Torres Maldonado, Alexis E. Traverso Malavé, María Fernanda Vega Sánchez, Isabel Eugenia Vega Sánchez, Julietzy Roldan Córdova, Paul Michael Feliciano Castro y Ninoshka J. Rivera Huertas en ocasión de la 3ra Exaltación de Valores Jóvenes de la Música Humacaeña.”

Moción Núm. 3883

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación en el Día de su graduación a los estudiantes de cuarto año del Colegio de la Inmaculada Concepción, del Municipio de Manatí.”

Moción Núm. 3884

Por el señor Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación con motivo de la Semana de la Policía Municipal, al personal del Cuartel Municipal del Municipio de Arecibo.”

Moción Núm. 3885

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Julio Amílcar Soto Serrano, a quien le dedican el Decimosexto Festival del Güiro.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,  
Tristeza, Pésame y de Recordación  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación**:

R. del S. 829

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Alexander Méndez Vega, Estudiante de Excelencia de la Escuela Intermedia Blanca Malaret de Sabana Grande.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Alexander Méndez Vega nació el 1 de octubre de 2001 y es natural del pueblo de Sabana Grande. Es el hijo menor de Ulises O. Méndez Torres y Elba I. Vega Montalvo. Tiene dos hermanos: Ulises J. Méndez Vega y Fernando A. Méndez Vega. Desde temprana edad, le gusta mucho leer libros. Es tranquilo e inteligente.

Comenzó sus estudios escolares en la escuela José A. Castillo, donde se destacó por su excelente promedio. Perteneció al Club de Lectura, donde, por dos años consecutivos, ganó varios certificados por la cantidad de libros leídos en el Maratón de Lectura. También, fue parte del Club de Ambientalistas, ya que tiene mucho interés en proteger el ambiente. Este interés lo llevó a desarrollar su propio huerto casero.

Todos los años ha sido reconocido en la “Noche de Logros” de su escuela, por poseer un promedio académico de excelencia.

Además, participó en las Olimpiadas Canguro de Matemáticas, representando a la Escuela José A. Castillo, obteniendo el primer lugar a nivel regional. También, representó a su escuela, a nivel regional, en Oratoria. Fue el Estudiante del Año en 2012. En el 2013, fue reconocido por la respetable Logia Igualdad como estudiante destacado y recibió una Moción de Felicitación de la Cámara de Representantes.

En mayo de 2013, se graduó de la Escuela Elemental José A. Castillo con excelencia académica. Actualmente, cursa el séptimo grado en la Escuela Intermedia Blanca Malaret, manteniendo un promedio de cuatro puntos. Es estudiante becado por el Departamento de Educación, gracias al promedio y al resultado obtenido en las Pruebas Puertorriqueñas.

Ha participado en el Maratón el Pavo de su Escuela y en actividades comunitarias, como “Relevo por la Vida”. Ha participado de los seminarios que ofrece dicha entidad benéfica, al ser parte del Cuerpo de Voluntarios.

Fue miembro de la Manada 516. Ha participado en diferentes actividades de la Manada, como: pintar el Centro Cotui de Personas con Impedimentos en San Germán. El ser parte de la Manada 516, le ha permitido tomar clase de Arco y Flecha, y participar de los siguientes talleres: Arte, Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, Aprender y Manejar mi Bicicleta, Agua Camp, Competencia de Canicas, Cuidado a Animales, Cómo Manejar y Montar Caballos, Manejo de Cuchilla y Primeros Auxilios. Ha participado de los siguientes campamentos: El Guaitiao, El Ambiental en el Bosque Seco de Guánica y “Overnight” en el Zoológico de Mayagüez; para observar el comportamiento de los animales en la noche. Actualmente, pertenece a la Tropa 516, donde ha recibido la “Fecha de la Luz”.

Como amante de los deportes, ha compartido con grandes estrellas del deporte como lo son: los peloteros José Vidró y Jonathan Sánchez; el boxeador Juanma López; y el atleta Radamés Vega; ganador de medalla de oro en los Juegos Centroamericanos de 1978; y el medallista de bronce de los 400 metros con valla de los XXX Juegos Olímpicos de Londres 2012, Javier Culson. Además, colabora con los atletas que forman parte del grupo de los Correcaminos, que se dedican a participar en actividades ~~[alrededor de la Isla]~~ [en todo Puerto Rico] para recaudar fondos para entidades benéficas. A Alexander le interesa los temas relacionados al gobierno y espera, en un futuro, tener la oportunidad de aportar a su País.

Por los logros obtenidos, tanto académicos como personales, ~~[obtenidos]~~ el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce a Alexander Méndez Vega y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos y personales.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Alexander Méndez Vega, Estudiante de Excelencia de la Escuela Intermedia Blanca Malaret de Sabana Grande.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Alexander Méndez Vega.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 830

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Joyce D. López Colón, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los [Valles] Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos [~~hombres y mujeres~~] jóvenes que dirigirán el futuro de nuestra Patria.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama a la destacada joven Joyce D. López Colón, estudiante de noveno (9<sup>no.</sup>) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~] alcanzados durante el Año Escolar 2013-2014.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Joyce D. López Colón, estudiante de noveno (9<sup>no.</sup>) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26<sup>ta.</sup>) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la destacada joven Joyce D. López Colón por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 831

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Pedro Ariel Martínez Soto, estudiante de noveno grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del municipio de Guayama para el año escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el 4 de mayo de 2014.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestros estudiantes se esfuerzan día a día para recibir y aprovechar la enseñanza que se les imparte y que los prepara para desenvolverse en el futuro. La labor sobresaliente de nuestros estudiantes debe ser reconocida para que les sirva de motivación y continúen sus estudios con la misma dedicación que han tenido hasta el momento. Por ello, el Departamento de Educación selecciona y reconoce cada año a aquellos alumnos que se destacan dentro de su Distrito Escolar por su responsabilidad, dedicación y excelencia académica.

En especial, el pueblo de Guayama siente un enorme orgullo por estos jóvenes de excelencia, por lo cual la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama organiza anualmente un homenaje para premiar el esfuerzo académico de estos [~~hombres y mujeres~~]**jóvenes** que dirigirán el futuro de nuestra **Patria**.

El Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico se une al homenaje cívico que le rinde la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama al destacado joven Pedro Ariel Martínez Soto, estudiante de noveno (**9<sup>no</sup>**) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez y le expresa una calurosa felicitación y exhortación para que continúe acumulando honores académicos como los [~~conseguidos~~]**alcanzados** durante el Año Escolar 2013-2014.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Pedro Ariel Martínez Soto, estudiante de noveno (**9<sup>no</sup>**) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del **M**unicipio de Guayama para el **A**ño **E**scolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (**26<sup>ta</sup>**) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el **domingo**, 4 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al destacado joven Pedro Ariel Martínez Soto por el senador Cirilo Tirado Rivera, en la actividad de reconocimiento que celebrará la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama, el domingo, 4 de mayo de 2014.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 834

Por los señores Rodríguez Otero y Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la acomodadora del Equipo Nacional y de las Criollas de Caguas, Vilmarie Mojica

Medina, con motivo de su exitosa participación en la Serie Final del Voleibol Superior de Puerto Rico, en la cual fue pieza clave para que su equipo obtuviera su noveno campeonato; y por haber alcanzado las 4,000 asistencias durante el torneo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vilmarie Mojica Medina se consagra como una de las jugadoras más completas que ha dado nuestro suelo. Su trayectoria en nuestro Voleibol Superior Femenino y en competencias internacionales es sin duda una de las gestas deportivas más impactantes en el País. Su desempeño en campeonatos como NORCECA 2007 y 2009, así como en la Copa Panamericana, la llevaron a obtener el premio como Mejor Acomodadora. Asimismo, en los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Cartagena, Colombia 2006 y de Mayagüez 2010 ha contribuido a llevarnos al cuadro de medallas. Este año, Vilmarie acaba de cosechar dos nuevos triunfos para su impresionante trayectoria: el campeonato de su equipo y ser tan solo la quinta jugadora de nuestro voleibol en alcanzar las 4,000 asistencias. Este nuevo campeonato, ahora con las Criollas, se une a los obtenidos como jugadora de las Pinkin de Corozal en 2008 y 2010, de los que fue pieza clave. En adición, destaca con creces en defensa, bloqueos y ataques directos, consagrándose como una de las jugadoras más valiosas en Puerto Rico.

Nacida el 13 de agosto de 1985 en Toa Baja. Sus padres son Ángel Mojica y Vilma Medina. Tiene dos hermanos Alex A. Mojica y Yeimily Mojica, quien también es una destacada jugadora de nuestro voleibol superior. Comenzó a jugar voleibol a los 8 años en la liga ARSEL en Levittown, estuvo en selecciones nacionales pre juvenil y, actualmente, es la capitana y acomodadora de la Selección Nacional de Puerto Rico.

Por las consideraciones anteriores, este Alto Cuerpo reconoce la trayectoria deportiva y ciudadana de Vilmarie Mojica y le felicita por los logros obtenidos y por ser ejemplo para la juventud puertorriqueña.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se extiende]~~ **Extender** la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la acomodadora del Equipo Nacional y de las Criollas de Caguas, Vilmarie Mojica Medina, con motivo de su exitosa participación en la Serie Final del Voleibol Superior de Puerto Rico, donde fue pieza clave para que su equipo, Criollas de Caguas obtuviera su noveno campeonato; y por haber alcanzado las 4,000 asistencias durante el presente torneo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Vilmarie Mojica Medina y copia **de la misma** a los medios de comunicación del País para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 835

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar a nombre del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de las Leonas de Ponce y a su Cuerpo Técnico, por haber obtenido el Subcampeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino (LVSF).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No existe duda alguna de que Ponce es una de las ciudades que cuenta con una extensa aportación cultural, histórica y de talentos en diversas facetas, la cual ha influenciado grandemente en la idiosincrasia puertorriqueña. El ámbito deportivo no ha sido una excepción, debido a su legendaria trayectoria en diferentes disciplinas deportivas, los atletas ponceanos no han pasado desapercibidos en la historia del deporte puertorriqueño. En esta ocasión, le ha tocado distinguirse al Equipo de Voleibol Superior Femenino las Leonas de Ponce, quienes el pasado 13 de mayo de 2014, lograron convertirse en Subcampeonas de la Liga de Voleibol Superior Femenino (LVSF) 2014.

Cabe señalar, que el desempeño de las Leonas de Ponce fue memorable durante esta temporada, donde después de veinte tres (23) años, el equipo logra llegar a una final. Sus memorables ejecutorias dentro de la cancha durante esta temporada, las hicieron merecedoras de los premios de Jugadora Más Valiosa (Airial Salvo), Novata del Año (Janelis Torres), Acomodadora del Año (Natalia Valentín) y Jugadora con Más Progreso (Legna Hernández). De igual forma, fueron reconocidos el [Sr.] señor José Mieles como Dirigente del Año y el [Dr.] doctor César Trabanco como Apoderado del Año. Esto, sin contar el más valioso de los galardones, el apoyo incondicional de su fanaticada, los cuales disfrutaron de una magistral temporada.

Por todo lo anterior, el Senado de Puerto Rico extiende la más sincera felicitación y admiración a las jugadoras: Natalia Valentín, Airial Salvo, Raymariely Santos, Dailis Traverso, Yormarie Rosado, Alba Aponte, Nicole Fawcett, Dianise Rodríguez, Legna Hernández, Janelis Torres, Sol González, Idalia Andino y Ana Rosa Luna. También, se reconoce al equipo técnico, compuesto por el [Sr.] señor José Mieles, Dirigente, el [Dr.] doctor Anthony Meléndez, Asistente de Dirigente, al [Sr.] señor Harry González, Asistente, al [Sr.] señor Edison Matias, Encargado de Propiedad, la [Sra.] señora María V. Santos, Terpaista, el [Sr.] señor Gamalier Santiago, Estadístico, al CPA Jaime Rivera, Coapoderado y al Gerente General José Luis Estrada. Además, reconocemos la excelente labor de su apoderado, el [Dr.] doctor César Trabanco.

Finalmente, este Alto Cuerpo extiende sus felicitaciones a cada uno de los fanáticos ponceanos, que durante todos estos años creyeron y acompañaron a su equipo, demostrando siempre su fiel compromiso y solidaridad con sus Leonas.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de las Leonas de Ponce, por haber obtenido el Subcampeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino (LVSF) y a su Cuerpo Técnico.

Sección 2.- [~~Se reconoce~~] Reconocer la encomiable labor de todos y cada uno de los integrantes del Equipo de las Leonas de Ponce, Subcampeonas de la Liga de Voleibol Superior Femenino (LVSF) 2014. Felicitamos a las jugadoras Natalia Valentín, Airial Salvo, Raymariely Santos, Dailis Traverso, Yormarie Rosado, Alba Aponte Nicole Fawcett, Dianise Rodríguez, Legna Hernández, Janelis Torres, Sol González, Idalia Andino y Ana Rosa Luna; y al equipo técnico, compuesto por el Sr. José Mieles, Dirigente, el [Dr.] doctor Anthony Meléndez, Asistente de Dirigente, al [Sr.] señor Harry González, Asistente, al [Sr.] señor Edison Matias, Encargado de Propiedad, la [Sra.] señora María V. Santos, [~~Terpaista~~] Terapista, el [Sr.] señor Gamalier Santiago, Estadístico, al CPA Jaime Rivera, Coapoderado y al Gerente General José Luis Estrada. Además, reconocemos la excelente labor de su apoderado, el [Dr.] doctor César Trabanco.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a cada una de las integrantes de las Leonas de Ponce, su cuerpo técnico y apoderado.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 5.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### R. del S. 836

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de [L]las Criollas de Caguas de la Liga Voleibol Superior Femenino (LVSF), a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanaticada, por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas de la temporada 2014, derrotando al equipo de [L]las Leonas de Ponce en la recién concluida serie final.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El glorioso equipo de las Criollas de Caguas, en forma exitosa, conquistaron el campeonato de la Liga Superior de Voleibol Femenino de Puerto Rico (LVSF), venciendo en forma contundente a las Leonas de Ponce, reafirmando como el equipo más sobresaliente en la última década. Nada más honroso para el Senado de Puerto Rico y a nombre de nuestro pueblo que reconozcamos el gran triunfo del equipo de las Criollas y les felicitamos por su meritorio triunfo.

Las Criollas sumaron su noveno título nacional en [~~veinte dos~~ **veintidós**] (22) series finales jugadas en la Liga. Ante una cancha llena y con un juego sólido de conjuntos, las Criollas ganaron en parciales consecutivos el sexto juego de la gran final, siendo así el primer equipo en ganar el campeonato en su cancha local desde el 2011, cuando ellas mismas lo lograron en la cancha Héctor Solá Bezares de Caguas.

La líbero Shara Venegas fue escogida la jugadora más valiosa de la Serie Final. Venegas tuvo un gran desempeño en la serie, siendo la jugadora de mayor consistencia en su juego entre ambos equipos. Con este reconocimiento se convierte en la primera líbero en la historia en ser escogida la “Más Valiosa”, de una final desde que comenzó a usarse esta especialidad en el 2001.

Las Criollas le han brindado grandes satisfacciones a la fanaticada local y a nuestro Pueblo. Nada más honroso para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a nombre de nuestro pueblo que reconozcamos el esfuerzo de estas grandes jugadoras y se felicite al equipo de Voleibol Superior Femenino las Criollas de Caguas, tras convertirse en las nuevas Campeonas de la Liga del Voleibol Superior Femenino. Con su ejemplo nos han recordado que los triunfos se logran con mucha dedicación, disciplina y entrega.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de las Criollas de Caguas de la Liga Voleibol Superior Femenino (LVSF), a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanaticada, por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas de la temporada 2014, derrotando al equipo de las Leonas de Ponce en la recién concluida serie final.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al apoderado de las Criollas, [~~Ferniseao~~]**Francisco** “Furiel” Ramos, a su dirigente Juan Carlos Núñez y a cada jugadora del equipo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 837

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al Dr. David Enrique Bernier Rivera, en ocasión [~~por~~]**de** la dedicatoria del Maratón de la Virgen del Pozo, en su edición número 61, a celebrarse el día 18 de mayo de 2014.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fue **en** la Esmeralda del Sur, el Municipio de Patillas, donde nació el distinguido Dr. David E. Bernier Rivera, quien ha sido un destacado puertorriqueño y amante del deporte. Actualmente reside en el municipio de San Juan junto a su esposa, la actriz y presentadora de televisión, Alexandra Fuentes. Es junto a ella que comparte la dicha de tener dos hijos[;]: Adrián David y Miranda.

Con mucho orgullo podemos decir que fue educado en el sistema escolar público de nuestro país, específicamente en la **E**scuela María Dávila Simedey en Patillas, donde recibió su primer título en educación primaria. También estudió en la escuela de Deportes del Albergue Olímpico en Salinas. **En sus años escolares** se convirtió en miembro de la Liga de Esgrima de Puerto Rico[; ~~en sus años escolares~~] y representó a Puerto Rico en eventos de esgrima alrededor del mundo. Cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo un grado de Bachillerato en Ciencias Naturales y se graduó como estudiante Magna Cum laude. Luego completó un Doctorado en Odontología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Durante sus años universitarios de grado doctoral fue Presidente del Consejo de Estudiantes y Presidente de la Asociación de Atletas de Alto Rendimiento.

[~~Poseedor de~~]**Posee** un exitoso historial profesional en el ámbito deportivo, público y privado, lo que le ha llevado a recibir reconocimientos por su encomiable labor y aportaciones significativas a su **P**aís y al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entre los prestigiosos cargos que ha ocupado, están: Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Secretario del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, Presidente de la comisión organizadora los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe 2010 y desde el 2013 Secretario del Departamento de Estado.

En su vida como deportista cabe señalar que ha sido muy destacado desde temprana edad. Estando en la escuela del Albergue Olímpico, se convirtió en miembro de la Liga de Esgrima de Puerto Rico y representó a Puerto Rico en eventos de esgrima alrededor del mundo. Como miembro de la Selección de Esgrima, Bernier fue campeón panamericano juvenil en varias ocasiones. Ganó medalla de bronce en los XVIII Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1998 que se llevaron a cabo en Maracaibo, Venezuela.

David Bernier y su hermano Víctor, se trasladaron a Carolina, donde se entrenaron con Gilberto Peña. En los Juegos Panamericanos de 2003 celebrados en la República Dominicana[;] su

hermano Víctor ganó la medalla de bronce en individual Épée de Esgrima y [el Bernier] **David** ganó una medalla de bronce en la categoría de esgrima Equipo Épée. Víctor se convirtió en el primer puertorriqueño en ganar una medalla en esgrima para su País y el equipo que conformaban[5] fue el primer equipo en ganar una medalla para la isla al vencer al equipo de Estados Unidos 45-40.

El Dr, David E. Bernier Rivera[5] es merecedor de este reconocimiento, tanto por su labor y compromiso con el deporte puertorriqueño como **por** sus servicios comunitarios y su exitoso historial profesional en el campo público y privado.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] extiende su más cordial felicitación y reconocimiento al Dr. David Enrique Bernier Rivera, en ocasión de la celebración de la edición número 61 del “Maratón de la Virgen del Pozo”, el día 18 de mayo de 2014.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación [~~por parte~~] del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] al Dr. David Enrique Bernier Rivera, en ocasión de celebrarse la edición número 61 de “El Maratón de la Virgen del Pozo”, el día 18 de mayo de 2014.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Dr. David Enrique Bernier Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación para su debida difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como coautora de las siguientes medidas, R. C. del S. 417 y R.C. del S. 418.”

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita se releve de todo trámite legislativo la R. C. del S. 418.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se apruebe el Anejo A y el Anejo B.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Anejo A y B.

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la compañera senadora González López ha radicado una moción por escrito, solicitamos que se enmiende la misma, a los fines de que se elimine la solicitud de ser co-autora de la Resolución del Senado 418, ya que la misma ha sido

retirada por su autor, y se le dé curso a la moción de ser co-autora de la Resolución Conjunta del Senado 417. Solicitamos que se proceda de esa forma, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se procede con dicha solicitud.

SR. TORRES TORRES: Y el senador Fas Alzamora radica una moción, Presidente, solicitamos que se enmiende la misma para donde lee “Se releve” diga “Se retire”, y que se apruebe la misma, a petición del compañero Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: ¿La Resolución Conjunta del Senado 418?

SR. TORRES TORRES: Es así, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se retira la misma.

Próximo asunto.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que los asuntos pendientes permanezcan en dicho estado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanecen en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 480, P. del S. 671, P. del S. 702; R. C. del S. 352, R. C. del S. 483).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Previo a la lectura, Presidente, solicito regresar al turno de Aprobación del Acta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Solicito, Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente al 12 de mayo de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Estamos al día en las Actas, no?

SR. TORRES TORRES: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues felicito a la Secretaría. ¿Alguna objeción que se apruebe el Acta del día 12? No habiendo objeción, se aprueba el Acta del día 12. Y, repito, felicito a la Secretaría que está al día con todas las Actas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicito, Presidente, que vayamos a los Turnos Iniciales.

SR. PRESIDENTE: Adelante, si no hay objeción.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los señores Nieves Pérez, Seilhamer Rodríguez, Tirado Rivera y Bhatia Gautier solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves. ¿Alguien más?

SR. TORRES TORRES: El Portavoz del Partido Nuevo Progresista, senador Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Larry Seilhamer. ¿Alguien más?

SR. TORRES TORRES: La Presidencia del Cuerpo asumirá el turno del Portavoz del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si el senador Seilhamer está listo, lo vamos a reconocer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: El Senado reconoce al senador Seilhamer, adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a todos los que nos acompañan en la sesión de hoy.

Voy a tomar este turno, señor Presidente, es la única oportunidad, debido al Reglamento del Senado, en términos del Proyecto Sustitutivo de la Reforma Energética, porque me parece que se va a concurrir y, al concurrir, pues no tendremos la oportunidad del debate de una medida de doscientas cincuenta y cinco (255) páginas, aprobada antes de ayer en el Cuerpo Hermano. Entonces, pues quisiera hacer unas expresiones sobre la medida.

Yo creo que viendo las gradas vacías, no viendo la participación que anteriormente había en una medida, yo creo que habla elocuentemente de lo que estamos aprobando hoy.

A mí me hubiera gustado, señor Presidente, el poder emitir mi voto a favor de la intención original que usted orquestó, que fue el arquitecto. Pero a mi juicio, y lo compartí en el día de ayer con usted, el Proyecto quedó saturado, ni tan siquiera aguada, totalmente saturado.

Voy a compartir las razones por la cual yo creo que lo que le daba las garras, lo que establecía unos criterios, unos parámetros, unas metas a la Autoridad de Energía, quedaron disueltas y se convierte en un Proyecto prácticamente inconsecuente.

En primer lugar, llama la atención que se le daba dos (2) años, a partir del 1ro. de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2016, para que la Autoridad pudiera cumplir con el Plan de Alivio Energético. En todas mis expresiones públicas yo dije, dos años es más que bondadoso, más que bondadoso, porque la propia Autoridad de Energía Eléctrica ha dicho que va a gasificar en el 2015 la central de Aguirre. Y ahora no son dos (2) años, ahora son tres (3) años, con la facultad y la disposición de solicitar una prórroga de un (1) año adicional para ver si la justificación es, si no puedo cumplir, tengo un (1) año adicional; son cuatro (4) años.

Entonces saca de esta Administración, el compromiso, el vínculo legal de que se cumpla con los criterios y los parámetros claramente establecidos. ¿Y cuáles son ahora los criterios? Ahora los criterios es que tiene que tener un sesenta por ciento (60%) de eficiencia –“whatever that means”-, sesenta por ciento (60%) de eficiencia de las plantas que generen con combustible fósil. Ese es el norte, ése es el fin, ése es el espíritu y el objetivo.

¿Y qué sucede ahora si no cumplen en el 2018 en la próxima Administración, en el próximo Gobierno?

Anteriormente, al cabo de los dos años, la Comisión tenía un mandato de ir a la libre competencia a solicitar propuesta. Y cuando se va a la libre competencia no necesariamente es una obligación de adjudicar, son unos “Request for Proposal” que se examinan, se evalúan dentro de un marco competitivo y si son para el bien de la Autoridad y del pueblo se adjudican. Pues ahora no, ahora, después de cuatro años, ¿cuál es la penalidad -si se puede llamar así- o la consecuencia de no haber cumplido? Que la Comisión de Energía, que antes se llamaba Comisión Reguladora, le quitaron lo de Reguladora, va a preparar un plan, es un plan sobre el plan; y es un plan modificando el plan que la propia Comisión aprobó. Y honestamente, yo creo que eso no es para nada una garantía de que podamos tener una reducción en el costo de luz, que agobia a los residentes, a los pequeños y medianos comerciantes y a los industriales.

Y yo hubiera estado conforme si en el Proyecto se hubiera incorporado lo que es el plan de trabajo que le ofreció el Director Ejecutivo y se comprometió con el Pueblo de Puerto Rico, que era

en el 2015; en el 2015, veintidós (22) centavos el kilovatio hora, el año que viene; veintidós (22) centavos es una reducción de cinco (5) centavos kilovatio hora, que es veinte por ciento (20%); y en el 2017, a veinte (20) centavos el kilovatio hora. Y el propio Director Ejecutivo, en el 2019, a dieciséis (16) centavos el kilovatio hora. Si eso estuviese plasmado en el Proyecto, que uno puede decir, mira, más allá de eficiencia, lo que el pueblo quiere es una reducción en el costo de kilovatio hora. Pues esa oferta y ese compromiso no está plasmado en el Proyecto que nos ocupa.

Y otra de las cosas que obviamente me llama mucho la atención, es que a la Comisión reguladora se le quita, ¿verdad?, lo de reguladora, se convierte en Comisión de Energía, porque dejó de ser reguladora, no tiene las mismas garras, las mismas facultades que tenía el proyecto que salió aprobado en el Senado. En términos generales, lo que se convierte esta Comisión es en una Comisión revisora, investigativa y adjudicativa. Entonces, la figura de los Comisionados, pues, realmente no es tan laboriosa, el trabajo no es tan extenso como originalmente disponía el Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, lo voy a interrumpir un minuto para dejarle saber que, dada la naturaleza de la discusión, no le vamos a tomar el tiempo, siga adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Se lo agradezco siempre, señor Presidente.

Entonces, ahora el Proyecto en la Cámara de Representantes crea una nueva estructura gubernamental. Teníamos anteriormente la Oficina Estatal de Política Pública Energética; teníamos, cuando se aprobó en el Senado, la Comisión Reguladora, que ahora es la Comisión de Energía; y teníamos la Oficina Independiente de Protección al Consumidor. Y esas tres organizaciones, aunque se mitiga por mucho las facultades que originalmente tenía aquí en el Proyecto de la arquitectura del Presidente del Senado, aparte de que se mitiga, se crea entonces una nueva estructura, que va a ser el brazo operacional y administrativo de estas tres, que se llama la Administración de Energía. Esta Administración de Energía lo que causa y ocasiona es mayores gastos para menos responsabilidades; se añaden nuevas figuras, tales como los Jueces Administrativos y los Oficiales Examinadores, para atender aquellos asuntos que antes eran atendidos por los Comisionados. Y por eso es que levanto... Yo voté a favor de los Comisionados, pero era bajo un escenario totalmente distinto al que viene de la Cámara de Representantes.

Me parece, señor Presidente, que también la disposición de los cargos por ajuste, en donde una de las cosas que más se ha rechazado en la facturación, es el famoso ajuste por combustible, pues ahora se le llama distinto y se restringe un poco lo que es el cargo por ajuste. Es todos aquellos costos relacionados con cualquier variación que haya en la compra del combustible y en la compra de energía. Pero costo relacionado puede ser una gama de: el acarreo; el que se aumentó el salario de la empleomanía. Es un cheque abierto.

Me parece que el que ahora elevemos a una disposición de ley el cargo por combustible, es contrario al mensaje que se predicó de que se acabó el cargo por combustible, el ajuste por combustible. Y está ahí, está en el Proyecto, el eliminar para satisfacer lo que es el mito de la privatización. Creo que atenta contra lo que en todas las vistas públicas se argumentaba del monopolio vago. Ahora, lo que yo creo que se está haciendo es precisamente auspiciando, promoviendo el monopolio vago.

Yo quisiera terminar con esto de la privatización. Miren, la generación ocupa el setenta y cinco por ciento (75%) de la factura de cada abonado. Eso es por la misma cifra de la Autoridad de Energía Eléctrica. En enero, cuando estaba a veintiséis punto cuatro (26.4) centavos el costo del kilovatio hora, diecinueve punto cuatro (19.4) centavos eran directamente relacionados con la generación; la compra de combustible, la compra de energía y los gastos de producción; diecinueve (19), el setenta y cinco por ciento (75%); la compra de energía es el treinta por ciento (30%) o treinta y un por ciento (31%) de AS y Ecoeléctrica.

Y ahora yo le tengo que plantear si la Autoridad de Energía está privatizada, porque le están comprando un treinta y un por ciento (31%) de su energía a diez (10) centavos promedio kilovatio hora a dos empresas privadas.

El contratar con el sector privado no es privatizar la corporación. Y a mí me parece que sacar esa disposición de la libre competencia es contradictorio a lo que era el espíritu del Proyecto originalmente. Siempre yo creo que tiene que estar bajo la estructura de la Autoridad de Energía Eléctrica. Pero si hoy se puede comprar sin haber afectado la estructura de la corporación treinta y un por ciento (31%), más lo que se esté comprando de los "Power Purchase Agreements" de energía renovable, para nada estamos privatizando la corporación.

El Departamento de Educación contrata el transporte escolar, ¿y alguien ha planteado que el Departamento de Educación se ha privatizado? La contratación del sector privado en ciertos servicios de la corporación, si son para el bienestar de la corporación y del pueblo puertorriqueño, se le debe dar paso. Este Proyecto, para satisfacer lo que es el mito de la privatización, se elimina.

Así que mi única esperanza es que el Director Ejecutivo cumple con el plan de trabajo. No en este Proyecto, este Proyecto ahora él se lo delega a la próxima Administración. Es que la Autoridad de Energía, yo quisiera que la Autoridad de Energía entonces pueda cumplir con las promesas y las ofertas que le hicieron al pueblo puertorriqueño.

Y termino diciendo que por qué se extiende de dos (2) a tres (3) años y a cuatro (4) años el tiempo para cumplir con el sesenta por ciento (60%) de eficiencia. Pues yo les voy a decir por qué. Es una admisión, una admisión que Aguirre no va a estar listo en dos (2) años, necesitan tres (3) y quizás cuatro (4). Y si Aguirre no está listo la gasificación en el 2015, como se prometió, ni en el 2016, pues obviamente no va a poder haber una reducción en el costo kilovatio hora. También caeremos en el incumplimiento con los MATS, con las disposiciones federales, que ya el récord claramente establece las prórrogas solicitadas de un (1) año a la Junta de Calidad Ambiental y, posteriormente, de un (1) año a la Environmental Protection Agency.

Así que, señor Presidente, yo, con mucha pena, y mi solicitud, que la hice mediante una carta, es que no se concurra con el Proyecto Sustitutivo aprobado por la Cámara y que pudiéramos tener un tiempo dentro de un Comité de Conferencia para recibir el insumo de todas las partes a este Proyecto.

¿Qué hizo la Cámara cuando nosotros enviamos el Sustitutivo allá? ¡Ah! Este Sustitutivo es de los Proyectos de Administración, del representante Dalmau, de los siete (7) Proyectos del Presidente del Senado; nosotros no podemos atender esto, necesitamos sesenta (60) días. Entonces ahora ellos nos envían un Sustitutivo, con enmiendas sustanciales, de vuelta aquí al Senado y nosotros tenemos que actuar inmediatamente en una medida que no va a haber debate, que no puede haber recomendaciones, que no podemos dar insumo y mucho menos enmiendas; tiene que ser aprobado, aprobado en concurrencia, doscientos cincuenta y cinco (255) páginas de un Proyecto Sustitutivo. Y a mí me parece, señor Presidente, que si eso adelanta en algo el que represente y signifique y se traduzca en una reducción en el costo kilovatio hora a los abonados de la Autoridad, pues yo diría, pues, muy bien.

Pero el abrir esto a un tiempo de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días adicionales para poder discutirlo, para poder mejorarlo, para poder analizarlo y evaluarlo, sería lo responsablemente legislativamente.

Así que yo, señor Presidente, me siento cómodo el poder hacer esta exposición porque yo le voté a favor, yo me quedé solo, solo, avalando el Proyecto del Presidente y de la Delegación de la

Mayoría. Y hoy con mucha pena, señor Presidente, me siento decepcionado, desilusionado, defraudado que no pueda estar con usted emitiendo mi voto a favor.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Seilhamer.

Vamos a reconocer al senador Cirilo Tirado para un Turno Inicial, y entonces al senador Ramón Luis Nieves.

Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Yo hice todo lo contrario, Larry, gracias Presidente, todo lo contrario, todo lo contrario a lo que tú planteas hoy.

La Cámara de Representantes acogió las enmiendas propuestas por la Alianza de Trabajadores y Jubilados de la Autoridad. La Cámara de Representantes acogió la recomendación del Gobernador, la que yo les dije a ustedes aquí aquel día que el Gobernador no apoyaba el Proyecto tal como estaba. Y hoy yo puedo decir que voy a votarle a favor a la medida porque la Cámara de Representantes actuó y recogió aquellos señalamientos que nosotros hicimos en el debate, señalamientos no por capricho, señalamientos serios e ideológicos. Primero, de que los servicios básicos esenciales tienen que estar en manos de un país, no pueden estar a la merced de una libre competencia. Y el Proyecto de la Cámara, como vino de la Cámara, tal lo trabajó el compañero Jesús Santa -quien reconozco su presencia y le felicito por su trabajo en la Cámara-, lo recogió muy bien y sacó la libre competencia tal como estaba planteada en el Proyecto original. No hay vestigios de privatización, tal como lo planteó el Gobernador, que no quería vestigios de privatización.

Yo no tenía problema ninguno con la Comisión que se crea. De hecho, uno de los proyectos que estábamos trabajando antes de que ustedes, compañeros del Senado, me sacaran de la discusión del asunto, era precisamente una comisión reguladora. También estaba el Proyecto del Senado 499, que estaba radicado, ampliando los poderes de la Junta de Directores y democratizando los procesos internos de la Junta de Directores. El récord mío está ahí.

Siempre dije que mi diferencia con ustedes era la privatización y la apertura a una libre competencia, lo mismo que el Gobernador señaló, que no quería vestigios de privatización en ese proyecto. ¿Qué se pudieron haber hecho otras cosas? Claro que se pudieron haber hecho otras cosas.

Por ejemplo, la Comisión que va a estar evaluando el asunto relacionado a las tarifas, a la facturación, a la facturación al abonado, pudo haber estado en la Comisión, se pudo haber hecho dentro; que está fuera, pues, eso, fantástico. La misma Oficina de Asuntos Energéticos, claro que tenía que tener que estar ahí estableciendo por primera vez política pública, eso, estamos todos de acuerdo, una Oficina que por treinta (30) años o cuarenta (40) años ha estado en la Ley y nunca le han dado los poderes. Ahora los va a tener para que establezca la política pública. No había mucha diferencia. La única diferencia estribaba precisamente en la apertura de la libre competencia y en los términos de dos (2) años, que no había manera de poder cumplir con esa eficiencia que ustedes habían definido. En la Cámara se recogió. El Gobernador va a firmar este Proyecto

Hoy, como decía el compañero, las uniones no están aquí hoy, pero están allá batallando en otras luchas. Precisamente, hay un piquete ahora frente a la Autoridad de Energía Eléctrica con otras luchas que ya están comenzando. Pero puedo decir, y quiero felicitar a los compañeros de la UTIER y los compañeros jubilados, porque fueron allá a la Cámara y allá los escucharon; allá escucharon también con mucho respeto a Agustín Irizarry y a Juan Rosario y a otros, se sentaron con todo el mundo, se sentaron con todos. De hecho, me hubieran preguntado a mí, que en el proceso

nadie de mis compañeros se sentó conmigo, de los que estaban dirigiendo el proceso, a preguntarme cuál era la opinión mía o por qué yo difería, nadie me preguntó. Pero les hubiera dicho desde el principio cuál era la diferencia, que era ésta, sencilla, se lo dije al Presidente aquí en el debate: “Mi única diferencia con usted es la libre competencia, es la posible privatización, los vestigios de privatización”. Sencillo.

Así que, compañeros, quiero también dejar claro para Larry, específicamente para Larry, que ningún proyecto garantiza la baja de la luz, ningún proyecto, ni este Proyecto... Bueno, sí, hubo uno que lo garantizó, que nos costó más, el que el PNP aprobó el cuatrienio pasado, precisamente cerca de las elecciones, que nos bajó la luz artificialmente y después en enero nos tuvieron que aumentar la luz a todos para poder pagar por el préstamo que el Pueblo de Puerto Rico cogió para bajar la luz y tratar de ganar las elecciones. Ficticiamente, así se baja la luz, ¡claro que se baja la luz!, cogiendo prestado para meterle a la Autoridad para bajar la tarifa, para entonces después volverla a pagar y cobrársela al abonado, así cualquiera baja la luz.

Ni este Proyecto ni ninguno va a bajar la luz, lo que va a bajar la luz es lo que el Gobernador está haciendo, el plan que sometió a través del Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, un plan que está contemplado en blanco y negro en el Programa de Gobierno del Partido Popular; en blanco y negro estaba allí ese Plan, no había más que mirarlo y seguirlo. Y ese Plan prácticamente establecía los términos en los cuales se iba a bajar la factura de luz a los abonados.

Aguirre, compañero Larry, en Aguirre se va a cambiar, se va a transformar. ¡Ah! Que ustedes querían un gasoducto, que Aníbal trató un gasoducto y no se pudo. Pues ahora hubieran hecho caso a la Unión de la UTIER, que hace más de diez años viene planteando la necesidad de diversificar y específicamente presentaron el mismo gasopuerto que se está haciendo ahora, hoy no tuviéramos esta discusión porque ya tuviéramos el puerto allá tirando el gas para la quema del gas en vez del combustible que estamos quemando allí.

Unidades 5 y 6 hay que transformarlas también, las unidades 5 y 6 hay que transformarlas también.

Y yo quiero terminar esto reconociendo también al Presidente del Senado. Yo creo que a pesar de mi diferencia con él, hizo lo que tenía que hacer, asumir una postura, él creía en su postura y la defendió, cuando tenía que ceder, cedió, pero se logró un consenso para el país. Yo creo que aquí no gana Eduardo Bhatia, no gana Alejandro, no gana nadie, gana el Pueblo de Puerto Rico, porque por primera vez va a tener una Autoridad de verdad que va a estar siendo fiscalizada por el país completo.

Yo no tengo problemas con esa Comisión, nunca lo he tenido. Lo que sí yo les invito, compañeros, es a que cojamos ahora ese Proyecto que el Gobernador firmará y lo miremos uno a uno dónde fallamos, dónde están los errores, porque en la práctica vamos a encontrar cientos de errores. Cuando comience la implantación de esa medida tendremos que estar aquí nuevamente debatiendo enmiendas porque es un proceso de engranaje nuevo y distinto.

Por eso los invito a que retomen el Proyecto del Senado 499 que yo radiqué y que murió y que miren esa estructura democrática, esa gobernanza democrática de la Junta de Directores, háganlo de nuevo. Les invito a que en próximas ocasiones nos sentemos a dialogar en una mesa y que no actuemos por caprichos personales o porque hay que sacar a la gente del medio si son un problema. Aquí hay lecciones para todo el mundo.

Yo no le temo a los cambios. Yo creo que éste es un cambio significativo, grande, la única diferencia estaba en los que la Cámara corrigió. Y siendo así, yo me siento conforme con este voto que habré de emitir hoy y estaré emitiendo un voto explicativo también, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecido al senador Cirilo Tirado por su Turno Inicial.

Senador Ramón Luis Nieves, para su turno inicial.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de hablar de la medida, con la cual habremos de concurrir hoy, quiero en primer lugar agradecer al equipo técnico del Senado y la Cámara que estuvieron trabajando arduamente por muchas horas para, en primer lugar, pues, el equipo del Senado, que produjo el Proyecto que aprobamos aquí en marzo; luego el equipo de la Cámara. Y mis felicitaciones al representante Jesús Santa, que está aquí, y en eso lo distingo, un buen compañero, tuvo un gran liderato en este tema y lo felicito mucho; al igual que al presidente Jaime Perelló, por la designación de mi amigo Jesús Santa.

En términos ya más inmediatos, la Comisión de Asuntos Energéticos, agradecer el trabajo de la Directora Ejecutiva, la licenciada e ingeniera eléctrica, Gladys Maldonado, que por cierto, acaba de ser nominada por el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico como Colegiada Distinguida en el campo de la Ingeniería Eléctrica. Así que gracias por el talento que estás aportando y que has aportado en este proceso de reforma energética.

Obviamente, pues, agradecer de mi parte la confianza del señor presidente Eduardo Bhatia, dado que a las batallas que hemos dado en todos estos meses para lograr el Proyecto de Ley y luego el proceso legislativo que concluye hoy, que pasa a la firma del Gobernador, de lo que será la Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico.

Yo me atrevo decir que este Proyecto que se va a convertir en Ley, es de las leyes más importantes en la historia moderna en cuanto al país, en cuanto a desarrollo económico se refiere y, una bien importante también, porque representa el final de una era y el comienzo de una era muy positiva para el país, para abrir los campos de la innovación, del desarrollo económico, de derrotar las actitudes y la cultura de no cambio, de derrotar las actitudes de privilegiar unos intereses creados, destruyendo las posibilidades de desarrollo económico de todo un pueblo. Esos tiempos van a acabar en los próximos días, cuando el señor Gobernador Alejandro García Padilla firme este Proyecto como ley.

No puedo dejar de decir que este Senado ha tenido un liderato en unos temas de mucha importancia para el país. Hace exactamente un año, el día de mañana, de hecho, este Senado aprobó la medida de derechos civiles más importante en décadas, el Proyecto del Senado 238; cambiamos no solamente el tema sustantivo del que se trataba este Proyecto, sino también cambiamos las actitudes y tuvimos una conversación muy dura, como país, por cinco (5) meses, y ya es Ley. Y los que decían que esa Ley no servía se enfrentan con la realidad de que la sociedad puertorriqueña ha cambiado fundamentalmente por esta Ley y ya existen los casos, ya existen las querellas y ya existe una nueva actitud en derechos civiles en este país.

Y un año después nos encontramos en este Senado con un tema del cual este Senado fue líder, encabezado por el presidente Eduardo Bhatia, en un tema que se identificó correctamente como fundamental para destrancar el desarrollo económico y las fuerzas de la innovación para el país.

Dicho eso, yo no quiero repetir los argumentos o la descripción, más bien, de lo que se trata este Proyecto con el cual vamos a concurrir hoy. Yo quiero hablar de lo siguiente. Yo aspiraba, como Presidente de esta Comisión de Asuntos Energéticos, que el Proyecto de Reforma Energética se asumiera por esta Legislatura como nos lo pidió la gente. La gente nos pidió que la Reforma Energética fuera un proyecto de país, que trascendiera las divisiones y el tribalismo político partidista. Tenía esa aspiración; lamentablemente, eso no ocurrió porque la politiquería, la mezquindad todavía impera en este Recinto y en este Capitolio.

Yo quiero sacar de mí, yo tengo que decir, sin duda alguna, que lo que yo escuché allí en el debate de esta medida en la Cámara de Representantes por parte de la Minoría penepé fue un acto de irresponsabilidad absoluta con este pueblo. Y dicho eso, tengo que distinguir a mi buen compañero y amigo, senador Larry Seilhamer. Y como hice entonces, lo hago ahora, destaco la valentía del senador Seilhamer de apoyar este Proyecto. Y aunque hoy no contaremos con su voto, sé que vamos a contar con su colaboración para fiscalizar a la Autoridad de Energía Eléctrica, lo que esta Legislatura, por décadas, no hizo.

Y digo eso porque aunque no estoy de acuerdo con los argumentos que el compañero Seilhamer hace hoy para distanciarse de la medida, yo entiendo políticamente lo que ha pasado, yo entiendo que su partido lo ha dejado solo en el banco, siendo un gran jugador; parece que fue el único del PNP que tuvo la valentía, pero en Cámara y Senado, compañeros de los dos Cuerpos lo han dejado solo y el país tiene que saber eso, y eso realmente demuestra que en este país tenemos que madurar mucho políticamente. Y saber hacer lo que nos está pidiendo la gente, que ante los problemas y los colapsos y los cambios grandes que tiene esa sociedad, tenemos que trascender las limitaciones político partidistas.

Yo quería votos penepés, no porque no tuviéramos los votos populares, sino para que el país tuviera el mensaje de que la Reforma Energética era crucial y es crucial para este pueblo. Pero dado a que la Minoría asumió la actitud politiquera de no apoyar lo que es un proyecto trascendental para el país, yo tengo que hacer varias preguntas para que el pueblo sepa la verdad. Si hay tantas críticas con este Proyecto, si supuestamente ha habido tanta voluntad por parte de la Minoría del PNP para lograr una Reforma Energética que no sea ésta, con la que no están de acuerdo, mi pregunta es, ¿dónde estuvo el Proyecto de Reforma Energética en el cuatrienio pasado y dónde está ahora? ¿Habrán producido algún proyecto de reforma energética cuando tuvieron todo el poder o ahora en la Minoría? La respuesta es que no.

En este debate hemos identificado que la creación de una Comisión o Junta Reguladora de Energía era fundamental, pieza fundamental para poder lograr esa Reforma Energética y fiscalizar a la Autoridad y al sistema energético. ¿El PNP produjo alguna vez un proyecto de comisión o junta reguladora de energía? La repuesta es que sí. Vamos al récord legislativo, vamos a la historia. La Presidenta de la Cámara en ese entonces, Jennifer González, radicó el Proyecto de la Cámara 1184, lo radicó temprano en el cuatrienio pasado, 16 de febrero de 2009, ¿y qué pasó con este Proyecto que creaba o proponía crear una Junta Reguladora de Utilidades, incluyendo energía? La Comisión de Gobierno del Senado le rindió un informe negativo; el PNP no le dio paso en el 2009 a la Junta o a la Comisión Reguladora de Energía. ¿Qué hizo la representante Jennifer González entonces? Volvió a radicar otro Proyecto, el Proyecto de la Cámara 2896, que también proponía una Junta Reguladora de Utilidades, incluyendo energía. Obtuvieron votos de las dos Delegaciones, fue casi unánime el apoyo, ¿y qué pasó?; murió, no le dieron paso y, obviamente, no es ley.

¿Qué ha hecho el PNP con energía? Crea una Ley 82 de 2010 de Energía Renovable y, según el testimonio que recibimos en la Comisión de Asuntos Energéticos, concluimos que fue una Ley mal hecha, una Ley que se hace, se crea —y esto es una queja de la propia Autoridad— sin conocer los aspectos técnicos más básicos. En esa Ley se dice que para el 2015, el año que viene, el doce por ciento (12%) de la energía que se genera en Puerto Rico tiene que basarse en fuentes de energía renovable; e irresponsablemente, bajo la pasada Administración se otorgaron sesenta y tres (63) contratos de energía renovable, contratando mil seiscientos sesenta (1,660) megavatios de electricidad basada en energía renovable.

Y en esta Administración, bajo el liderato del ingeniero Juan Alicea, se manda a hacer un estudio por la compañía Siemens y hace unos meses tenemos el estudio que dice que el sistema de la

Autoridad hoy lo que puede aguantar, en términos de seguridad y estabilidad, son quinientos ochenta (580) megavatios. Este es el récord irresponsable del PNP con el tema de energía. No aprueban dos veces propuestas de la Presidenta de la Cámara para crear una Junta de Energía y las leyes que hacen son leyes malas. Es más, esta Legislatura vamos a tener que en los próximos meses revisar esa Ley 82, porque es que no se va a cumplir.

O sea que esto es algo... Decirle a la gente ahora que este Proyecto no va a servir, que este Proyecto no va a hacer nada. El país tiene que saber que esta Mayoría del Partido Popular, y yo no quería hablar hoy de que la Mayoría del Partido Popular va a aprobar un proyecto, yo quería hablar hoy de que la Legislatura, de que este Senado se unió para reformar el sistema energético y a la Autoridad, y no va a ser posible porque a este país le falta mucho madurar y a algunas fuerzas políticas le hace falta mucha madurez todavía.

Dicho esto, yo veo esta Reforma Energética como un primer gran paso para esta transformación del sistema energético en Puerto Rico y del país en general. No obstante, tenemos unos temas que hay que atender y que me comprometo atenderlos desde la Comisión de Asuntos Energéticos. Tenemos el señalamiento, bien hecho, durante este proceso, de que esta Legislatura -y no ésta, sino las Legislaturas del pasado-, todas las Legislaturas aquí han legislado subsidios para distintos sectores de interés, algunos, que podríamos juzgar, justificados; otros, para atender unos clientelismos políticos, pero que ciertamente se ha demostrado que afectan económicamente a la Autoridad.

Yo anuncio que próximamente vamos a estar radicando una Resolución para abrir el tema de discusión de los subsidios, vamos a traer a todo el mundo que esté interesado, vamos a abrir este Senado para discutirlo. Yo espero que en ese momento la Minoría penepé, que también legisló subsidios -porque esto es un problema de los dos, pero en el cuatrienio pasado legislaron varios subsidios-, se atrevan entonces a entrar en esta discusión de manera responsable y no politquera.

Otro tema, y con esto voy finalizando mis palabras, que me parece el tema más fundamental que vamos a tener que discutir en las próximas semanas, es la condición financiera delicada que tiene la Autoridad hoy. De la información que tenemos, la Autoridad tiene una situación financiera básicamente al borde del colapso y no tiene nada que ver con este Proyecto -y lo enfatizo- y no tiene nada que ver con este Proyecto; tiene que ver que por años acumuló una deuda de casi diez mil (10,000) millones de dólares, tiene que ver con el hecho de que la Autoridad está perdiendo trescientos (300) millones de dólares anuales, a la vez que su clientela va decreciendo porque había una inmigración masiva en la pasada década y obviamente tiene menos clientela. Y tenemos que atender ese tema con urgencia. Y, pues, trabajaremos con la misma Autoridad para buscar alternativas de cómo podemos asistirlos desde el punto de vista nuestro, legislativo, para tratar el tema financiero y, obviamente, la Autoridad misma internamente está tomando y tiene que tomar, seguir tomando medidas para no colapsar económicamente por la situación que tiene.

Dicho todo esto, decían que era imposible aprobar la Reforma Energética. Como ustedes recordarán, aquí aprobamos en este Senado una Reforma Energética ahogados por los gritos de quienes no querían transformar la Autoridad y que no querían que se les regulara; hoy las gradas están vacías, las gradas están vacías porque este Pueblo de Puerto Rico hizo suya la Reforma Energética, sectores en este país también hicieron suya esta Reforma Energética y estaban instándonos y nos instan a que firmemos este Proyecto como ley. Este Proyecto de Reforma Energética se nos fue de las manos a sus proponentes y esto es un Proyecto del País.

Así que tenemos unos retos por delante. Próximamente, tenemos que entrar en un ejercicio para elegir a los Comisionados o Comisionadas que tendrán la tamaña tarea de comenzar a regular a una entidad que nunca ha querido ser regulada; la tamaña tarea de destrancar todas las restricciones

para que pueda también crearse unos espacios de inversión en este país, de creación de empleos, cuyo obstáculo ha sido la obstinación de la Autoridad en no cambiar y no innovarse.

Yo espero que en este proceso, luego de tiempos de tensiones, surjan dos cosas, una Autoridad de Energía Eléctrica que realmente responda a los intereses de este país; y la creación de una nueva realidad energética en Puerto Rico que empuje la innovación al desarrollo económico, a la creación de empleos y a la recuperación económica de nuestra nación puertorriqueña.

Insto a mis compañeros a votar a favor y a concurrir con las enmiendas hechas por la Cámara al Proyecto Sustitutivo del Senado.

Muchas gracias.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias a usted, senador Ramón Luis Nieves.

Corresponde su Turno Inicial al Presidente del Senado, senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente y compañeros Senadores, senador Seilhamer, senador Tirado, todos los Senadores y público de Puerto Rico, Pueblo de Puerto Rico, yo creo que la mejor enseñanza de todo este proceso, y lo digo con gran respeto, es que lean el Proyecto, que lean el Proyecto que salió del Senado, que lean el Proyecto que llegó a la Cámara y que regresó de la Cámara, léanlo.

El problema fundamental de una gran cantidad del debate que yo he escuchado públicamente, es no haber leído el Proyecto desde que salió de aquí hasta que llegó allá. Y lo digo por lo siguiente. El lenguaje que a lo mejor ofendía a algunos Senadores no existía en el texto, cuando llegó a la Cámara se dieron cuenta que no existía. Si le quieren votar a favor, fabuloso, y me parece fabuloso y le doy la bienvenida a todos los que voten a favor.

Pero este Proyecto, yo quiero que quede bien claro, que la razón por la que yo avalo este Proyecto cien por ciento es porque este Proyecto es, si no es idéntico, es casi idéntico a lo que salió del Senado de Puerto Rico. Es un Proyecto fuerte, robusto y que cambia dramáticamente el espectro de producción de energía de Puerto Rico. Vamos a revisarlo un momento, vamos a hacerlo juntos un momento para que entiendan de qué se trata este Proyecto.

Este Proyecto, primero, atiende cuál es el problema fundamental de Puerto Rico en cuanto a energía eléctrica, es la producción, la generación de electricidad, se produce electricidad en Puerto Rico de forma muy cara, muy costoso y demasiado contaminante, demasiado sucia la electricidad o la producción. Entonces, ¿qué hace este Proyecto? Este Proyecto lo primero que hace es, crea unas restricciones en cuanto a qué tipo de combustible se puede utilizar o, más bien, qué tipo de energía se puede crear en Puerto Rico, altamente eficiente, dice. Eso mismo decía el del Senado y lo dice ahora, exactamente eso es lo que dice, que tiene que ser el sesenta por ciento (60%) de la producción, de todo lo que sea producción eléctrica en Puerto Rico. Utilizando combustible fósil, tiene que ser altamente eficiente. Eso duplica lo que hay en el país el día de hoy. Y es el rechazo que ha tenido la Autoridad y por eso vinieron a protestar aquí, porque no podían cumplir con eso.

¿Qué hace este Proyecto? Le da sesenta (60) días, una vez aprobado, a la Autoridad para que digan cómo van a cumplir con el sesenta por ciento (60%). Eso es lo mismo que decía el del Senado. Le dan sesenta (60) días para decir cómo van a poder lograr duplicar la cantidad de energía

altamente eficiente que se produce en Puerto Rico. Y eso se puede hacer de varias maneras. Y repito la analogía que he usado muchas veces, hoy en día la Autoridad de Energía Eléctrica tiene las plantas eléctricas más viejas que hay. Y es como si uno fuera a Ponce y uno va en dos vehículos, un vehículo que sea del 60 o del 70, y un vehículo que sea del 2014, los dos llegaron a Ponce, pero uno se gastó veinte (20) galones y el otro se gastó un galón. ¿A quién le costó menos llegar a Ponce? Al que es una planta moderna, un carro moderno. Lo mismo pasa con la Autoridad.

¿Puede producir la Autoridad la misma cantidad de energía? Sí, pero le cuesta mucho más dinero porque tiene que gastar mucho más combustible. Por lo tanto, le hacemos una exigencia a la Autoridad diciendo, tiene que duplicar la cantidad de energía eficiente que se produce en Puerto Rico; y tiene sesenta (60) días para decirle al país cómo hacerlo. Si no lo puede hacer en sesenta (60) días, ¿qué hace este Proyecto?, le da a la Comisión Reguladora de Energía un mandato que le dice, tiene entonces que abrirlo para ver quién puede producir la electricidad eficientemente.

Yo no entiendo qué es lo que no dice ahí, lo dice ahí, lo dice exactamente así. ¡Ah!, que a lo mejor no dice, la competencia en el libre mercado, no porque se malinterpretó, se puso un “Request for Proposal”, una solicitud de propuesta. ¿Y quién va a hacer las propuestas? Pues todos los elementos que hay, todas las instituciones que haya, todas las corporaciones que hayan; pueden ser cooperativas, pueden ser sector privado, pueden ser Alianzas Público Privadas, puede ser la Autoridad, puede ser el que sea. Se abre la competencia a que aquéllos que quieran producir energía altamente eficiente la puedan producir. Se abre un “RFP”, un “Request for Proposal”, una solicitud de propuesta. Eso es exactamente lo que hace el Proyecto.

El compañero dice: “Una vez se hace este “Request for Proposal”, antes se le daba dos (2) años para cumplir con la meta de sesenta por ciento (60%), ahora se le da tres (3) años”. Eso es cierto, cierto, Senador. Porque hicimos un análisis, hablamos con todo el mundo, desde la Autoridad, hasta General Electric, con todas las personas que hablamos, con todas las instituciones que hablamos y nos dijeron que era corporativamente humanamente imposible lograrlo en dos (2) años. Entre los permisos, entre la Junta de Calidad Ambiental, entre los..., nos pidieron cinco (5) años y yo dije, sobre mi cadáver; nos pidieron cuatro (4) años, sobre mi cadáver; pues tres (3), pues vamos con tres (3), hasta ahí llegamos. No es que lo extendimos a tres (3), es que querían cinco (5) o seis (6) años. Y dijimos que absolutamente que no, porque esto tiene que acabarse ya. ¿Y por qué es que es el año adicional? Porque si hay alguien que esté en una compañía que esté en progreso pero que, sin embargo, algunas de las agencias reguladoras lo detenga por algún estudio ambiental, o lo que sea, se le permite. Ese lenguaje se sacó de la EPA, del Environmental Protection Agency, se sacó exactamente el mismo lenguaje simplemente para darle un espacio para el cumplimiento sin que haya violación a aquella entidad, la que sea, que esté, haya adelantado mucho en la eficiencia en Puerto Rico.

Así que yo en términos de la eficiencia energética, que es el corazón de este Proyecto, yo me siento, no sólo me siento cómodo, me siento contento, me siento que esto está bien, que esto está bien escrito. De hecho, ante las expresiones que hizo ayer el compañero Larry Seilhamer, yo me di a la tarea del día entero de ayer, porque hizo un planteamiento serio, -como siempre los hace-, no cuestiono la seriedad de su planteamiento, me senté yo, y me senté con un grupo grande de personas, yo saqué un grupo grande de personas a que lo leyeran desde una perspectiva fresca, que criticaran y me dijeran de qué forma este Proyecto como queda de la Cámara debilita, que es la palabra. Pero no lo debilita. Gente de su Partido, gente del mío, gente de otros partidos me dijeron a mí, este Proyecto es lo más fuerte que se ha presentado en Puerto Rico, porque le establece unos estándares por primera vez en la historia para crear unos parámetros de cumplimiento. Y en ese sentido yo me siento cómodo de lo que estamos haciendo aquí el día de hoy.

Lo segundo que hace este Proyecto es que crea una Junta Reglamentadora de Energía. Si se llama “Comisión Reguladora” o se llama “Comisión de Energía” no cambia los poderes que se le otorgan. De hecho, de los poderes que se le otorgaron en el Senado a esa Junta, en la Cámara le otorgaron más poderes todavía a esa Junta. Hasta lenguaje que yo creía que no se podía incorporar acá lo incorporaron allá en la Cámara y crea una Junta más fuerte todavía. Había toda una discusión de que se iba a mezclar telecomunicaciones y energía y la Cámara fue tajante y dijo que no, que era una Comisión de Energía, punto y se acabó. Allá telecomunicaciones por un lado y la energía por el otro. Eso es exactamente lo que queríamos en el Senado y yo agradezco a la Cámara que tomaran en cuenta la posición del Senado y la posición de Puerto Rico entero, que quería una Comisión robusta, fuerte, sólida en el área de energía.

Tercero, el Proyecto de Ley le da unas fechas límites, ya yo mencioné algunas de las fechas. ¿Por qué se le permite a la Comisión un tiempo? Porque cuando hicimos todo el flujograma, que en inglés se llama “flow chart”, nos dimos cuenta, ya que en la Cámara de Representantes el Presidente de la Comisión que atendió esto es un ingeniero, como el ingeniero Seilhamer también, los ingenieros tienen una forma de pensar única, privilegiada en unos sentidos y es que todo lo ven como un flujograma. Este distinguido representante, ingeniero, que nos visita hoy en el Hemiciclo, Jesús Santa, se dio cuenta que había unos espacios que había que llenar y nos sentamos, lo miramos y gustosamente le dimos unos espacios, unos tiempos, unas fechas exactas para lograr que todo fluyera para que el Pueblo de Puerto Rico no tenga duda. Y por encima de eso, le dimos el poder al Pueblo de Puerto Rico, al ciudadano, para que puedan llevar este asunto en cumplimiento al tribunal, para que esto se tenga que cumplir. Por primera vez, ya yo sé exactamente qué es lo que va a pasar en términos de producción energética en Puerto Rico. Yo sé, ya es a tiempo cierto, ya no es quién es el director de la Autoridad, y quién es el de la Junta, y quién es..., ya yo sé porque la Ley me dice cómo es que tiene que ser.

Así que en ese sentido este Proyecto no es débil, es muy fuerte, es el Proyecto más fuerte en la historia de Puerto Rico en setenta y cinco (75) años de régimen energético. Y es un Proyecto que establece por primera vez unos parámetros extraordinarios. Nos han llamado en los últimos días, de Méjico llamaron hace dos (2) días, nos han llamado, la Agencia Reguladora de Vermont, que lo traducimos al inglés, a felicitarnos por este Proyecto, porque es un Proyecto que verdaderamente es un Proyecto de futuro para el País.

Lo cuarto que hace este Proyecto, habla del Área de Conservación, le reduce a los municipios quince por ciento (15%) del subsidio, quince por ciento (15%) de lo que están en este momento significa cerca de treinta (30) a cuarenta (40) millones de dólares. Eso es extraordinario, treinta (30) a cuarenta (40) millones de dólares en ahorros es extraordinario para Puerto Rico. Este Proyecto habla de los Renovables, este Proyecto habla de Medición Neta, este Proyecto habla de lo que se llama “willing” o trasbordo. Una persona que quiera crear una planta eléctrica privada y le quiera vender a un hospital privado puede utilizar las líneas eléctricas, sí las puede utilizar, pero eso se puede utilizar, hace ocho (8) años que hay una Ley aquí, que la creó el Presidente Kenneth McClintock, es el autor de esa Ley. Hace ocho (8) años existe esa Ley en Puerto Rico y sin embargo no se ha puesto en vigor, pues con esta Ley que acabamos de crear nosotros se pone en vigor. Por primera vez se pone en vigor esta Ley. Se le da a la Autoridad, a cualquier compañía del sector privado que le quiera vender a un privado que puedan hacer trasbordo de electricidad a través de las líneas eléctricas. Y aquí lo pusimos en blanco y negro.

Y finalmente este Proyecto de Ley, puedo hablar sobre él por mucho más tiempo, pero finalmente, atiende el asunto de la deuda que tiene la Autoridad de Energía Eléctrica. No nos engañemos, compañeros, no nos engañemos. La Autoridad de Energía Eléctrica está en un

problema serio financiero. Yo quisiera que no lo tuviera. Y desde una perspectiva romántica puertorriqueña, uno quiere estar orgulloso de las compañías que son del Estado, pero más allá de estar orgullosos porque son del Estado, tenemos que ser realistas. Si es una compañía quebrada y esa quiebra le está costando al Pueblo de Puerto Rico tenemos que buscar la manera de solucionar ese problema. Este Proyecto atiende eso también, atiende cómo se va a manejar la deuda de diez mil (10,000) millones de dólares. Este Proyecto, son doscientas cincuenta (250) o doscientas sesenta (260), no sé cuántas fueron finalmente las páginas, pero si uno lo mira, es un código energético. Habla de un centro de control energético, habla de los mandatos a la Autoridad, habla de los procesos internos de revisión de tarifas, dice claramente que ya no se le puede englobar, dice el Proyecto, no se le puede englobar el ajuste por combustible, que hay que romperlo. Dicho sea de paso, senador Seilhamer, el lenguaje que se utilizó para romper y poner el costo cuando se rompe el ajuste por combustible, es una idea que viene de un representante del Partido Nuevo, Gary Rodríguez. Hay una idea de él que se incorporó aquí, se incorporaron ideas de la UTIER, se incorporaron ideas de la Autoridad de Energía Eléctrica, se incorporaron ideas del Gobernador, se incorporaron ideas de la Cámara de Representantes, del representante Aponte Dalmau, del representante Jesús Santa; se incorporaron ideas del sector privado, de los industriales, se incorporaron ideas de la Cámara de Comercio.

Este Proyecto de Ley recoge el sentir de mucha gente en Puerto Rico que estamos todos en el mismo bote, que estamos todos siendo atacados diariamente, secuestrados por la Autoridad de Energía Eléctrica. Y en este momento es el momento para nosotros acabar de aprobar un Proyecto. Esto podríamos dejarlo para la semana que viene, o para la otra, o para la otra. Yo soy de opinión que el Pueblo de Puerto Rico no aguanta más. De hecho, a lo mejor nos tardamos mucho en atender este asunto, pero lo estamos atendiendo y yo creo que esto hay que acabarlo hoy, aquí y ahora. Vamos a acabar con esto ya, vamos a acabar con el problema de energía eléctrica ya, vamos a acabar de crear la Comisión, vamos a traer los tres (3) comisionados, vamos empezar el proceso de reforma y de cambio. No hay nada peor que un país que pide cambio y cuando llega el momento del cambio todo el mundo sale corriendo. Aquí están los valientes y los valerosos, quiénes son los que van a dar un paso al frente. No es el Proyecto perfecto, a lo mejor no lo es, pero es el mejor Proyecto que hemos podido lograr para el Pueblo de Puerto Rico. Y yo le pido a todos los Senadores, a todos los Senadores de todos los partidos, que echen hacia adelante, que aprueben este Proyecto, que le den un voto de confianza a Puerto Rico. El país nos los está gritando, nos los está pidiendo. Hay decisiones que se toman que a veces son decisiones políticas y yo las conozco. El que quiera tomar posiciones políticas que las tome.

Somos esclavos, -y termino con esto-, señor Presidente, somos esclavos y somos, lo somos, y no tengo duda ninguna, y voy a pedir la semana que viene que hablemos de una investigación sobre este tema, somos esclavos del cartel del petróleo. Somos esclavos de compañías que le exigen a Puerto Rico cosas para lucrarse ellos y éste es el paso que tenemos que dar para acabar con eso ya. Hoy es el día de la liberación de Puerto Rico, vamos a liberarnos ya, vamos a dar el paso al frente, vamos a votar como hay que votar. Yo los invito a todos ustedes a que hoy le demos un voto de confianza al Pueblo de Puerto Rico. Vamos pa'lante con esta Comisión, vamos hacia adelante con este Proyecto de Ley, vamos pa'lante con estos mandatos, vamos pa'lante con la eficiencia energética, vamos pa'lante con lo que hay que hacer en términos de conservación, vamos pa'lante con lo que hay que hacer en términos de medición neta. Yo les aseguro que el día de hoy será el principio de un nuevo régimen energético de bajar el costo de la luz y más que nada, de darle un alivio energético a todos los puertorriqueños. Les pido a mis compañeros que le den un voto a favor a esta medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias a usted, senador Eduardo Bhatia, Presidente del Senado.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, proceda con la lectura del Calendario del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lea el Calendario de Órdenes Especiales.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 905, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para crear la "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como una corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico y para otros fines.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (en adelante, “DDEC”) es la entidad gubernamental responsable de implantar y supervisar la ejecución de la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico en los diversos sectores empresariales de la industria, el comercio, el turismo, los servicios y otros. Como tal, constituye el organismo a cargo de la publicación, promoción, organización y coordinación, bajo un enfoque integral, de la actividad gubernamental relativa a los sectores de referencia. Además, tiene la encomienda de propiciar el desarrollo de una economía privada estable y auto-sostenida con una visión hacia el futuro y tomando en consideración la globalización de la economía y la constitución de bloques económicos regionales.

Así, con el fin de lograr este objetivo, conforme al Plan de Reorganización Núm. 4 del 1994, bajo el DDEC se agruparon varias entidades gubernamentales que tienen las funciones de planificar, promover y fomentar iniciativas de desarrollo económico. El DDEC fue constituido como eje central para la implantación de las estrategias de este desarrollo y ello lo lograría con la colaboración de las entidades gubernamentales adscritas a él, las que le brindan agilidad y flexibilidad. Esa agilidad y flexibilidad han permitido al DDEC mantenerse a la altura de las demandas sociales y económicas, no solo a nivel de la Isla, sino a la par de las tendencias mundiales.

Como parte de esas tendencias mundiales, hoy día existen programas que permiten que ciudadanos extranjeros a los Estados Unidos tengan la oportunidad de convertirse en residentes legales de los Estados Unidos, siempre que destinen una parte determinada de su capital a la inversión en programas económicos, privados o públicos, que promuevan el crecimiento económico y más importante, la creación de empleos.

Uno de estos programas fue creado a través de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos ("INA", por sus siglas en inglés) la cual designa 10,000 visas de inmigrantes a los Estados Unidos todos los años para aquellas personas elegibles que quieran obtener la residencia permanente a través de una nueva inversión en los Estados Unidos que cree empleos. Este programa

es conocido como el Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia EB-5 ("Programa EB-5") el cual es administrado por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos ("USCIS" por sus siglas en inglés). El Programa EB-5 permite que inversionistas extranjeros obtengan la residencia permanente de los Estados Unidos mientras se estimula la economía a través de la creación de empleos y la inversión de capital extranjero.

A través del Programa EB-5, inversionistas extranjeros pueden, a cambio de una inversión de riesgo de deuda o capital de al menos \$500,000 en un negocio nuevo que resulte en la creación de por lo menos 10 empleos, obtener residencia permanente en los Estados Unidos para ellos y su familia. La inversión de los inversionistas extranjeros se lleva generalmente a cabo a través de centros regionales en proyectos que se encuentren en un "área de desempleo identificada" ("TEA" por sus siglas en inglés). Un TEA se refiere a un área que haya experimentado un desempleo de al menos el 150 por ciento del índice promedio nacional de los Estados Unidos o a un área rural según la haya designado la Oficina de Administración y Presupuesto de los Estados Unidos.

Un centro regional es una entidad, organización o agencia privada o pública que ha sido aprobada como tal por USCIS que se centra en un área geográfica específica dentro de los Estados Unidos. Ésta busca promover el desarrollo económico a través del incremento de las ventas de exportación, la mejoría en la productividad regional, la creación de nuevos empleos y el aumento de la inversión de capital. Los centros regionales facilitan la inversión extranjera mediante el Programa EB-5 y desde el 2003, centros regionales en los Estados Unidos han invertido sobre \$3, 000, 000,000 en capital extranjero en la economía de los Estados Unidos ayudando en la creación de más de 95,000 empleos en ese periodo. El Programa EB-5 ha crecido exponencialmente desde el 2008, aumentando el número de centros regionales en existencia y despertando el interés de entidades públicas de utilizar este recurso para estimular la inversión y la creación de nuevos empleos.

Este momento es uno muy importante en nuestra historia donde se enfrentan múltiples retos para fomentar el desarrollo y crecimiento de nuestra economía. El desarrollo y financiamiento de nuevos proyectos se ve amenazado por la escasez de capital privado y el difícil acceso a los mercados de capital como fuente alterna de capital o financiamiento. Un centro regional bajo el Programa EB-5 ayudará a llenar este vacío y darle esa ayuda tan importante al gobierno y a la empresa privada para viabilizar el desarrollo y financiamiento de proyectos importantes para nuestra isla.

Cónsono con los esfuerzos y funciones del DDEC de promover la economía de la Isla y la creación de nuevos empleos, se entiende que la creación de un centro regional para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enfocado en el financiamiento de proyectos de importancia para la Isla a través del Programa EB-5, podría estimular la economía mediante la creación de nuevos empleos y fomentar la inversión de capital.

Es en esa dirección que se crea la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a ser conocida en inglés como "*Commonwealth of Puerto Rico Regional Center Corporation*", una corporación pública adscrita al DDEC. Mediante este proyecto se dispone que esta entidad tenga las facultades y deberes necesarios para operar y funcionar como un centro regional bajo el Programa EB-5 y llevar a cabo las inversiones necesarias y convenientes en la creación de empresas comerciales e industriales. De igual forma, se le autoriza hacer préstamos, estimular el desarrollo y la atracción de inversiones extranjeras que redunde en la creación de empleos en Puerto Rico, formar y tener intereses en empresas y entidades de organizaciones de negocios, subsidiarias, autorizándolas para aceptar concesiones, tomar dinero a préstamo, y emitir bonos bajo los términos y condiciones que ella misma decida en la mejor utilización y beneficio para el Pueblo de Puerto Rico.

**DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Título Abreviado.

Esta Ley se conocerá como "Ley de la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Artículo 2.- Definiciones

Los siguientes términos, dondequiera que aparezcan usados o aludidos en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se expresan, excepto donde el contexto claramente indique otra cosa:

- (a) Bonos - Significa bonos, pagarés u otros comprobantes de deudas u obligaciones.
- (b) Centro Regional - Significa una entidad, organización o agencia que ha sido aprobada como tal por USCIS que se centra en un área geográfica específica dentro de los Estados Unidos y busca promover el desarrollo económico a través del incremento de las ventas de exportación, la mejoría en la productividad regional, la creación de nuevos empleos y el aumento de la inversión de capital relacionada al Programa EB-5.
- (c) Corporación - Significa la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conocida en inglés como "*Commonwealth of Puerto Rico Regional Center Corporation*", creada mediante esta Ley. La Corporación será un Centro Regional que operará según las disposiciones del USCIS.
- (d) Departamento - Significa el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994.
- (e) INA - Significa la Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos de 1965, conocida en inglés como "*Immigration and Nationality Act of 1965*", según enmendada.
- (f) Junta - Significa la Junta de Directores de la Corporación.
- (g) Ley de Inmigración de 1990 - Significa la Ley de Inmigración de 1990 de los Estados Unidos, de 29 de noviembre de 1990, conocida en inglés como el "*Immigration Act of 1990*", que enmendó a INA para entre otras cosas, crear el Programa EB-5.
- (h) Programa EB-5 - Significa el Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia EB-5 el cual es administrado por USCIS y fue creado por la Ley de Inmigración de 1990.
- (i) Secretario del Departamento - Significa el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (j) USCIS - Significa el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos o cualquier agencia o departamento del Gobierno Federal que administre o maneje el Programa EB-5 en el futuro.

Artículo 3.- Creación y Composición de la Corporación

- (a) Por la presente se crea un cuerpo corporativo y político que constituirá una corporación pública e instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" conocida en inglés como "*Commonwealth of Puerto Rico Regional Center Corporation*".

- (b) Antes de comenzar sus operaciones, la Corporación tendrá que solicitarle al USCIS la certificación como Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- ~~(b)~~ (c) La Corporación creada por la presente es y deberá ser una instrumentalidad gubernamental adscrita, según se provee en esta Ley, al Departamento, pero es una corporación pública con existencia y personalidad legal, separada y aparte de la del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de todo funcionario de la misma.
- ~~(e)~~ (d) Los poderes de la Corporación se ejercerán y su política se determinará por una Junta.

#### Artículo 4.- Constitución y funcionamiento de la Junta de Directores

- (a) La Junta de Directores se compondrá de siete (7) miembros. La Junta estar compuesta por los siguientes miembros ex officio: (i) el Secretario del Departamento, quien será el presidente de la Junta, (ii) el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, (iii) el Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, (iv) el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, y (v) el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, o sus representantes autorizados. Además, la Junta estará compuesta por una persona con experiencia en el área de las finanzas y una persona que represente el interés público, quienes serán nombradas por el Gobernador por el término de cinco (5) años. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, dos (2) de los siete (7) miembros que compondrán la Junta, de los cuales uno (1) será un profesional con conocimiento y amplia experiencia en finanzas; y uno (1) será escogido por el Gobernador de una lista de al menos diez (10) personas sometida por la Cámara de Comercio, la Asociación de Constructores de Hogares, la Asociación de Industriales, la Asociación de Contratistas Generales y la Asociación de Economistas. Dichas entidades tendrán treinta (30) días naturales para someter su terna de candidatos y candidatas a partir de que el Gobernador(a) la solicite. El Gobernador(a), dentro de su plena discreción, evaluará la recomendación hecha por éstas y escogerá una (1) persona de la lista. Si el Gobernador(a) rechazare las personas recomendadas, las referidas asociaciones o entidades procederán a someter otra lista dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. Si el Gobernador(a) no eligiese a alguna de las personas recomendadas en la segunda terna, podrá designar a otra persona para ocupar el cargo, sin sujeción a recomendación alguna adicional por parte de las asociaciones profesionales o entidades sin fines de lucro antes mencionadas. El término de los dos (2) miembros que no son miembros ex officio será de cinco (5) años.
- (b) Cuatro (4) miembros de la Junta constituirán quórum y las decisiones se tomarán por mayoría de los miembros que la componen. Los miembros de la Junta no recibirán compensación por sus servicios. ~~La Corporación les reembolsará los gastos necesarios incurridos en el ejercicio de sus deberes.~~
- (c) Las deudas, obligaciones, contratos, bonos, notas, pagarés, recibos, gastos, cuentas, fondos, empresas y propiedades de la Corporación, sus funcionarios, agentes o empleados, debe entenderse que son de la mencionada corporación pública controlada y no del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni de ninguna oficina, negociado, Departamento, Comisión, dependencia, municipio, rama, agente, funcionario o empleado del mismo.

## Artículo 5.- Facultades Generales.

La Corporación tendrá y podrá ejercer los siguientes poderes generales:

- (a) Tener sucesión perpetua como Corporación.
- (b) Adoptar, alterar y usar un sello del cual se tomará conocimiento judicial.
- (c) Formular, adoptar, enmendar y derogar estatutos corporativos y resoluciones corporativas para regir las normas de sus negocios en general y de ejercitar y desempeñar los poderes y deberes que por ley se le conceden e imponen.
- (d) Tener completo dominio e intervención sobre todas y cada una de sus propiedades y actividades, incluyendo el poder de determinar el carácter y la necesidad de todos los gastos, y el modo en que los mismos deberán incurrirse, autorizarse y pagarse, sin someterse a ninguna disposición de ley que regule los gastos de fondos públicos.
- (e) Formular, adoptar, enmendar y derogar aquellas reglas y reglamentos que fueren necesarios o pertinentes para ejercitar y desempeñar sus poderes y deberes.
- (f) Demandar y ser demandada.
- (g) Hacer contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios o convenientes en el ejercicio de cualquiera de sus poderes.
- (h) Adquirir en cualquier forma legal, incluyendo, pero sin limitarse a, la adquisición por compra, arrendamiento, manda, legado o donación y poseer, conservar, usar y explotar cualesquiera bienes raíces, tangibles o intangibles, incluyendo, pero sin limitarse a, valores y otros bienes muebles, o a cualquier interés en los mismos que considere necesarios o convenientes para realizar los fines de la Corporación.
- (i) Nombrar aquellos funcionarios, agentes y empleados y conferirles aquellas facultades, imponerles aquellos deberes y fijarles, cambiarles y pagarles aquella compensación por sus servicios que la Corporación determine.
- (j) Tomar dinero a préstamo, dar garantías y hacer y emitir bonos de la Corporación para cualquiera de sus fines corporativos, o con el propósito de consolidar, restituir, pagar o liquidar cualesquiera bonos u obligaciones en circulación emitidas o asumidas por ella y garantizar el pago de sus bonos y de todas y cualesquiera de sus otras obligaciones mediante la pignoración, o hipoteca de u otro gravamen sobre todos o cualquiera de sus contratos, rentas, ingresos o propiedades.
- (k) Aceptar donaciones, transferencias o préstamos de servicios o bienes, y hacer contratos, arrendamientos, convenios u otras transacciones, con cualquier agencia federal, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, e invertir el producto de cualquiera de dichas donaciones o préstamos para cualquier fin corporativo.
- (l) Arrendar, enajenar y disponer de cualquiera de sus propiedades según ella misma prescriba.
- (m) Adquirir, poseer y disponer de acciones e intereses en compañías de responsabilidad limitada, contratos, bonos u otros intereses en otras entidades, incluyendo, pero sin limitarse a, compañías de responsabilidad limitada, sociedades o corporaciones, y ejercitar cualesquiera y todos los poderes o derechos en relación con los mismos, y obtener la organización de acuerdo con la ley y ejercer dominio parcial o total sobre compañías, asociaciones, sociedades o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas, siempre que, a juicio de la Junta, tal arreglo sea necesario, apropiado o conveniente, para efectuar los fines de la

- Corporación o el ejercicio de sus poderes y vender, arrendar, donar o de otro modo conceder cualquier propiedad de la Corporación o delegar, o traspasar cualquiera de sus derechos, poderes, funciones o deberes, a cualquiera de dichas compañías, entidades o corporaciones que estén sujetas a su dominio.
- (n) Realizar todos los actos o cosas necesarias o convenientes para llevar a efecto los poderes que se le confieren por esta Ley, o por cualquiera otra ley de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, o del Congreso de los Estados Unidos; disponiéndose, sin embargo, que la Corporación no tendrá facultad alguna en ningún tiempo, ni en ninguna forma, para empeñar el crédito o el poder de imponer tributos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o de cualquiera de sus subdivisiones políticas; ni será el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni ninguna de sus subdivisiones políticas, responsables del pago del principal de cualesquiera bonos emitidos por la Corporación o de los intereses sobre los mismos.
  - (o) Crear y organizar aquellas subsidiarias y/o entidades organizacionales que la Junta estime necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación, incluyendo, pero no limitándose, a aquellas diseñadas a promover y atraer inversiones en proyectos especiales de importancia que envuelvan la participación de varios o todos los componentes del Departamento y otros organismos, tanto gubernamentales y/o privados así como la integración de estos sectores de la economía.
  - (p) Crear y designar uno o más comités, en caso de entenderlo necesario para el buen funcionamiento de la Corporación.
  - (q) Designar o contratar una o más entidades administradoras, de inversión o de manejo, si lo estima ventajoso para la Corporación y sus funciones, así como personal de apoyo, incluyendo, pero no limitados a economistas, abogados, contadores y cualquier otro personal o consejero necesario. Esta designación o contratación estará exenta de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.

#### Artículo 6.- Facultades Especiales

##### (a) Financiamiento e Inversión.

La Corporación queda autorizada y facultada para alentar, persuadir e inducir al capital privado a iniciar y mantener en operación, y en cualquier otra forma promover el establecimiento y funcionamiento de, toda clase de operaciones dirigidas al financiamiento e inversión en proyectos de desarrollo positivo en la economía puertorriqueña.

Cuando así lo creyere conveniente, la Corporación podrá iniciar una o más de tales operaciones por su exclusiva cuenta o en sociedad con otras entidades privadas o gubernamentales, o mediante participación en cualquier forma adecuada, o mediante la inversión de fondos de la Corporación en empresas de otros, subsidiarias de la Corporación o la inversión de fondos de otros en empresas de la Corporación en cualesquiera de las formas en que corrientemente se invierten, o en lo sucesivo se inviertan, fondos en tales operaciones. A tales efectos, la Corporación podrá proveer las facilidades, financiamiento y servicios que a su juicio se justifiquen en cada uno de estos casos.

(b) Promoción en la Inversión de Capital.

La Corporación queda autorizada para promover y llevar a cabo aquellas actividades que tiendan a incentivar la inversión en los sectores de manufactura, servicios y otras empresas, facilitar el intercambio comercial, impulsar la utilización en empresas industriales de capital de extranjeros junto con residentes domésticos. A tal fin, pero sin limitarse al mismo, podrá imponer requisitos en relación con los préstamos, podrá permitir que los dueños de capital privado adquieran cualquier clase y cantidad de acciones u otros valores en las corporaciones organizadas por ella y podrá, además, adquirir cualquier clase y cantidad de acciones u otros valores en corporaciones dedicadas a empresas industriales o comerciales que se inicien por capital privado, ya sea éste de inversionistas extranjeros o domésticos, bajo aquellos términos, condiciones y estipulaciones que la Corporación prescriba; y siempre que todos los demás factores sean iguales, podrá hacer las demás gestiones que considere propias.

(c) Préstamos.

La Corporación queda autorizada y facultada para hacer préstamos a cualquier persona, firma, corporación, u otra organización cuando el monto de tales préstamos vaya a utilizarse en promover el propósito gubernamental de fomentar la economía de Puerto Rico y especialmente su inversión en bienes, proyectos industriales o proyectos de uso variado.

El tipo de interés, el vencimiento y los demás términos de los préstamos que haga la Corporación, y la naturaleza y valor de la garantía requerida para concederlos, los determinarán y fijará el Director Ejecutivo con la aprobación de la Junta.

No se hará ningún préstamo a menos que basándose en experiencia comercial y en los hechos y circunstancias de cada caso la Corporación entienda en su juicio de negocios que la empresa que ha de recibir el préstamo tenga la capacidad de repagar el mismo.

(d) Pagos.

La Corporación queda autorizada a recibir aquellos pagos, honorarios, y cualquier otra remuneración que haya nacido de, o esté relacionada a, los servicios prestados por la Corporación, incluyendo, pero sin limitarse, a aquellos pagos administrativos pagados por los inversionistas, "*placement fees*", pago por servicios de consultoría, participación en ganancias o beneficios ("*profit sharing*") y el pago de cualquier tasa de interés. La Junta aprobará aquellos reglamentos que estime necesarios para determinar la forma y manera de recibir y manejar dichos pagos, conforme al Artículo 9 de esta medida.

(e) Contrato de Administración o de Inversión.

La Corporación, mediante contratos de concesión administrativa, contratos de administración o de inversión u otro tipo de contrato, podrá contratar con una o varias personas o entidades para llevar a cabo las diferentes fases o combinación de ellas relacionados, entre otras cosas, a la operación administrativa de la Corporación, sujeto a las condiciones y siguiendo los procedimientos establecidos mediante reglamentación que habrá de aprobar la Junta, sujeto al Artículo 9 de esta medida.

Este procedimiento de contratación estará exento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme".

#### Artículo 7.- Director Ejecutivo - Facultades, deberes y funciones

La Corporación funcionará bajo la dirección de un Director Ejecutivo, quien será nombrado por la Junta y ejercerá su cargo a voluntad de ésta. Independientemente de la existencia de otras restricciones en ley, la Junta podrá contratar al Director Ejecutivo mediante un contrato de servicios profesionales. Independientemente de la manera de contratación del Director Ejecutivo, éste vendrá obligado a cumplir con Ley 1-2012, conocida como la "Ley de Ética Gubernamental". Sus funciones serán, sin que constituya una limitación, las siguientes:

- (a) ser el principal oficial ejecutivo de la Corporación;
- (b) preparar y presentar a la Junta el plan de trabajo y el presupuesto anual de la Corporación;
- (c) supervisar, fiscalizar y auditar el cumplimiento de todas las entidades contratadas por la Corporación;
- (d) autorizar y supervisar cualquier contrato que sea necesario para el funcionamiento de la Corporación sujeto a las normas que establezca la Junta;
- (e) asistir a todas las reuniones de la Junta, pero no tendrá derecho al voto;
- (f) establecer, organizar, dirigir y supervisar la estructura administrativa de la Corporación;
- (g) establecer los niveles de funcionamiento de las operaciones de la Corporación, incluyendo la facultad para reclutar y contratar a cualquiera de los funcionarios y empleados bajo su supervisión, sujeto a las normas que establezca la Junta;
- (h) dirigir la preparación de los planes de la Corporación, tanto a corto como a largo plazo, en cuanto a contratación y desarrollo de personal, operaciones, controles administrativos, estrategias de mercados y todas las otras funciones necesarias para asegurar el éxito de la Corporación en el cumplimiento efectivo y eficiente de sus objetivos, y
- (i) desempeñar todas aquellas otras funciones que le sean asignadas por la Junta.

#### Artículo 8.- Funcionarios y Empleados.

El personal de la Corporación quedará excluido de la ~~Ley Número 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" Ley 184-2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~ Los nombramientos, separaciones, ascensos, traslados, ceses, reposiciones, suspensiones, licencias y cambios de categoría, remuneración o título de los funcionarios y empleados de la Corporación se harán y permitirán como dispongan las normas y reglamentos que prescribe la Junta, las que deberán estar de conformidad con los principios de mérito establecidos en la ~~Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.~~

#### Artículo 9.- Reglamentos.

Los reglamentos de la Corporación proveerán para el funcionamiento interno de la misma y los deberes y responsabilidades de sus funcionarios. Los reglamentos serán aprobados, y estarán

sujetos a ser enmendados, por la Junta. Ningún reglamento o enmienda a los mismos, será efectivo hasta que haya sido debidamente registrado en el libro oficial de minutas de la Corporación, después de haber sido aprobado mediante resolución de la Junta. Ningún reglamento estará en conflicto con las disposiciones de esta Ley. No serán de aplicación a este artículo aquellas disposiciones contenidas en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”.

Artículo 10.- Dineros y Cuentas de la Corporación.

- (a) A menos que otra cosa sea establecido por ley, orden ejecutiva o política pública, todos los dineros de la Corporación se depositarán en primera instancia en aquella institución financiera de la banca local que determine la Junta. Los desembolsos se harán por ella de acuerdo con los reglamentos y presupuestos aprobados por la Junta.
- (b) La Corporación estará exenta de las disposiciones de la Ley 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico". La Corporación, con la aprobación del Secretario de Hacienda, establecerá el sistema de contabilidad que se requiere para los controles adecuados y registros estadísticos de todos los gastos e ingresos pertenecientes a, o administrados o controlados por la Corporación. Las cuentas de la Corporación se llevarán en tal forma que apropiadamente puedan segregarse hasta donde sea aconsejable, las cuentas en relación con las diferentes clases de operaciones, proyectos y actividades de la Corporación.
- (c) Según disponga la Junta, los fondos generados por la Corporación se dirigirán a promover la actividad económica en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo, pero no limitándose a la creación de fondos y programas que tengan este propósito o cualquier otro asunto que la Junta estime adelanta y promueve la actividad económica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 11.- Bonos de la Corporación.

- (a) La Corporación queda por esta Ley autorizada a emitir bonos de tiempo en tiempo por aquellas cantidades que en opinión de la Corporación sean necesarias para proveer suficientes fondos para cualquiera de sus propósitos, incluyendo, pero no limitados a, financiar los gastos que incurra la Corporación.
- (b) Los bonos emitidos por la Corporación podrán hacerse pagaderos de, y podrán estar garantizados mediante la pignoración o constitución de otro gravamen sobre el total o parte de los ingresos brutos o netos de la Corporación los cuales podrán incluir, sujeto a las disposiciones de la ~~Sec. 8 del Art. VI~~ Sección 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aquellos fondos que se hagan disponibles a la Corporación por parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todo según provisto en el contrato de fideicomiso o resolución bajo el cual los bonos sean emitidos. Los bonos emitidos por la Corporación también podrán hacerse pagaderos de, y podrán estar garantizados mediante la pignoración o constitución de otro gravamen sobre el total o parte de los ingresos derivados por la Corporación bajo las cláusulas de un contrato de financiamiento con la entidad contratada, cuyos ingresos hayan sido pignorados para el pago de tales bonos bajo dicho contrato de financiamiento y el contrato de fideicomiso bajo el cual se emiten los bonos. La pignoración de o constitución de otro gravamen sobre dichos ingresos o fondos de la

Corporación será válida y obligatoria desde el momento que se haga sin necesidad de que medie un documento público o notariado. Los ingresos así gravados, incluyendo aquellos que la Corporación reciba posteriormente, estarán inmediatamente sujetos a dicho gravamen sin la necesidad de la entrega física de los mismos o de cualquier otro acto, y dicho gravamen será válido y obligatorio y prevalecerá contra cualquier tercero que tenga reclamación de cualquier clase por daños, incumplimiento de contrato u otro motivo contra la Corporación, irrespectivamente de que dicho tercero no haya sido notificado al respecto. Ni el contrato de fideicomiso o la resolución ni cualquier contrato colateral, mediante el cual los derechos de la Corporación sobre cualquier ingreso sean pignorados o cedidos, tendrán que ser presentados o inscritos para perfeccionar el gravamen sobre los mismos contra cualquier tercero.

- (c) La resolución o resoluciones autorizando la emisión de bonos o el contrato de fideicomiso garantizando los mismos podrá contener disposiciones, las cuales serán parte del contrato con los tenedores de los bonos emitidos bajo dicha resolución o resoluciones o bajo dicho contrato de fideicomiso, con respecto a: la disposición del total de los ingresos brutos o netos e ingresos presentes y futuros de la Corporación; la garantía y creación de gravamen sobre los ingresos y activos de la Corporación; los cargos y tarifas a imponerse y la aplicación, uso y disposición de las cantidades que ingresen mediante el cobro de dichas tarifas y otros ingresos de la Corporación; la creación y mantenimiento de fondos de redención y reservas; limitaciones relativas a los propósitos para los cuales podrá usarse el producto de dichos bonos o de los bonos a emitirse en el futuro; limitaciones en cuanto a la emisión de bonos adicionales; limitaciones en cuanto a la introducción de enmiendas o suplementos a la resolución o resoluciones o al contrato de fideicomiso; el procedimiento por el cual puedan enmendarse o abrogarse los términos de cualquier resolución autorizando bonos, o cualquier otro contrato con los tenedores de bonos; y en cuanto al montante de los bonos cuyos tenedores deban dar su consentimiento al efecto, así como la forma en que haya de darse dicho consentimiento; la clase y cuantía del seguro que debe mantener la Corporación sobre sus propiedades, y el uso y disposición del dinero del seguro; el compromiso a no empeñar en todo o en parte los ingresos de la Corporación, tanto en cuanto al derecho que pueda tener entonces como el que pueda surgir en el futuro; la concesión de derechos, facultades y privilegios y la imposición de obligaciones y responsabilidades al fiduciario bajo cualquier contrato de fideicomiso o resolución; los casos de incumplimiento y los términos y condiciones por los cuales cualquiera o todos los bonos deban vencer o puedan declararse vencidos antes de su vencimiento; y en cuanto a los términos y condiciones por los cuales dicha declaración y sus consecuencias puedan renunciarse; los derechos, facultades, obligaciones y responsabilidades que habrán de surgir en la eventualidad de un incumplimiento de cualquier obligación bajo dicha resolución o resoluciones o bajo dicho contrato de fideicomiso; cualesquiera derechos, facultades o privilegios conferidos a los tenedores de bonos como garantía de los mismos para aumentar la capacidad de venta de los bonos; y otros asuntos que no estén en pugna con esta Ley, que puedan ser necesarios o convenientes para garantizar los bonos, o que tiendan a hacer los bonos más negociables.
- (d) Los bonos podrán ser autorizados mediante resolución o resoluciones de la Junta y ser en serie o series; llevar la fecha o fechas que autorice la Junta; vencer en plazo o

plazos que no excedan de cincuenta (50) años desde sus respectivas fechas de emisión; devengar intereses al tipo o tipos que no excedan el tipo máximo entonces permitido por ley; ser de la denominación o denominaciones que autorice la Junta, y en forma de bonos con cupones o registrados; tener los privilegios de registro o conversión; otorgarse de la manera que autorice la Junta; ser pagaderos por los medios de pago y en el sitio o sitios; estar sujetos a los términos de redención, con o sin prima; ser declarados vencidos o vencer en la fecha anterior a su vencimiento; proveer el reemplazo de bonos mutilados, destruidos, robados o perdidos; ser autenticados en tal forma una vez cumplidas las condiciones, y contener los demás términos y estipulaciones que provea dicha resolución o resoluciones aprobada por la Junta. Los bonos podrán venderse pública o privadamente, al precio o precios que la Corporación determine; disponiéndose, que podrán cambiarse bonos convertibles por bonos de la Corporación que estén en circulación, de acuerdo con los términos que la Junta estime beneficiosos a los mejores intereses de la Corporación. No obstante su forma y texto, y a falta de una cita expresa en el bono de que éste no es negociable, todos los bonos de la Corporación serán y se entenderán que son en todo tiempo documentos negociables para todo propósito.

- (e) A discreción de la Corporación, cualesquiera bonos emitidos bajo las disposiciones de esta Ley podrán ser garantizados por un contrato de fideicomiso por y entre la Corporación y cualquier banco o compañía de fideicomiso descrito en el inciso (f) ~~de esta sección de este Artículo~~, el cual podrá ser un banco o una compañía de fideicomiso dentro o fuera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. No obstante cualquier disposición de ley en contrario, dicho contrato de fideicomiso no tendrá que ser constituido mediante escritura pública para que constituya un fideicomiso válido bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El contrato de fideicomiso podrá contener todas aquellas disposiciones que la Corporación considere razonables y apropiadas para la seguridad de los tenedores de los bonos.
- (f) Será legal para cualquier banco o compañía de fideicomiso incorporada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, los Estados Unidos de América o cualquier estado de los Estados Unidos de América actuar como depositario del producto de los bonos, ingresos u otros dineros, otorgar aquellas fianzas de indemnización o dar en garantía aquellos valores que le requiera la Corporación.
- (g) Los bonos de la Corporación que lleven las firmas de los funcionarios de la Corporación en el ejercicio de sus cargos a la fecha de la firma de los mismos serán válidos y constituirán obligaciones ineludibles aun cuando antes de la entrega de y pago por dichos bonos cualquiera o todos los funcionarios cuyas firmas o facsímil de las firmas aparezcan en aquellos, hayan cesado como tales funcionarios de la Corporación. La validez de la autorización y emisión de bonos no habrá de depender o ser afectada en forma alguna por ningún procedimiento relacionado con la construcción, adquisición, extensión, o mejora de las instalaciones para la cual los bonos se emiten, o por algún contrato hecho en relación con tales instalaciones. Cualquier resolución autorizando bonos podrá proveer que tales bonos contengan una cita de que se emiten de conformidad con esta Ley, y cualquier bono que contenga esa cita, autorizada por una tal resolución, será concluyentemente considerado válido y emitido de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

- (h) Podrán emitirse bonos provisionales o interinos, recibos o certificados, mientras se otorgan y entregan los bonos definitivos, en la forma y con las disposiciones que se provean en la resolución o resoluciones autorizando dichos bonos.
- (i) Ni los miembros de la Junta, ni el Director Ejecutivo, ni persona alguna que otorgue los bonos será(n) responsable(s) personalmente de los mismos.
- (j) La Corporación queda facultada para comprar, con cualesquiera fondos disponibles al efecto, cualesquiera bonos en circulación emitidos o asumidos por ella, a un precio que no exceda del montante del principal o del valor corriente de redención de los mismos más los intereses acumulados.
- (k) La Corporación queda por la presente autorizada a emitir bonos de refinanciamiento de la Corporación con el propósito de refinanciar aquellos bonos que estén vigentes y en circulación en ese momento y que hayan sido emitidos bajo las disposiciones de esta Ley, incluyendo el pago de cualquier prima de redención en relación con los mismos y cualquier interés acumulado o que se acumule a la fecha de redención o vencimiento de dichos bonos y, si la Junta lo considera aconsejable, para cualesquiera de los propósitos para los cuales la Corporación puede emitir bonos. La emisión de tales bonos, los vencimientos y otros detalles con respecto a los mismos, los derechos de los tenedores de dichos bonos y los derechos, deberes y obligaciones de la Corporación con respecto a los mismos estarán regidos por las disposiciones de esta Ley que se relacionen a la emisión de bonos en tanto y en cuanto tales disposiciones sean aplicables.
- (l) Los bonos de refinanciamiento emitidos bajo este artículo podrán ser vendidos o permutados por bonos vigentes emitidos bajo esta Ley y, de ser vendidos, el producto de dicha venta podrá destinarse, en adición a cualquier propósito autorizado, a la compra, redención o pago de dichos bonos vigentes y en circulación y podrá ser invertido pendiente de dicha aplicación. Los bonos de refinanciamiento podrán ser emitidos, a discreción de la Corporación, en cualquier momento en o antes de la fecha de vencimiento o vencimientos o la fecha seleccionada para la redención de los bonos que estén siendo refinanciados.
- (m) Los bonos y demás obligaciones emitidos por la Corporación no constituirán una deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ni de ninguno de sus municipios u otras subdivisiones políticas, y ni el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni ninguno de dichos municipios u otras subdivisiones políticas tendrá responsabilidad en cuanto a los mismos, ni serán los bonos o demás obligaciones pagaderos de otros fondos que no sean los de la Corporación. La Corporación no tendrá facultad alguna en ningún tiempo ni en ninguna forma para empeñar el crédito o el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquiera de sus subdivisiones políticas.
- (n) Los bonos de la Corporación constituirán inversiones legales y podrán aceptarse como garantía para todo fondo de fideicomiso, especial o público, y cuya inversión o depósito esté bajo la autoridad o el dominio del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualquier funcionario o funcionarios de éste.
- (o) No obstante lo provisto en el inciso (m) de este artículo, cualquier bono emitido bajo las disposiciones de esta Ley podrá ser suscrito en conjunto con otra corporación pública o instrumentalidad gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, instrumentalidad gubernamental que asumirá la titularidad de las propiedades

gravadas en los bonos y/o asumirá los derechos y responsabilidades con relación a los bonos, una vez cese de existir la Corporación según lo dispone esta Ley.

Artículo 12.- Exención de Contribuciones.

- (a) Por la presente se resuelve y declara que los fines para los que la Corporación se crea y para los cuales ejercerá sus poderes son promover el bienestar general y el fomento del comercio y la prosperidad, siendo todos ellos fines públicos para beneficio del Pueblo de Puerto Rico; y, por tanto, la Corporación estará exenta del pago de toda contribución sobre ingresos impuesto por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus municipios, sobre cualquiera de las propiedades adquiridas por ella o bajo su potestad, dominio o posesión, o sobre sus actividades en la construcción, explotación y conservación de cualquier propiedad, o sobre los ingresos derivados de cualquiera de sus actividades.
- (b) La Corporación también estará exenta del pago de toda clase de derechos, aranceles e impuestos requeridos, o que puedan requerirse por las leyes para la tramitación de procedimientos judiciales, la expedición de certificaciones en todas las oficinas y dependencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para el otorgamiento de documentos públicos y su inscripción en cualquier registro público de Puerto Rico.
- (c) Con el propósito de facilitar a la Corporación la gestión de fondos que le permitan realizar sus fines corporativos, los bonos emitidos por la Corporación bajo esta Ley, su transferencia y el ingreso que de ellos se devengan, incluyendo cualquier ganancia realizada de la venta de los mismos, estarán y permanecerán en todo tiempo exentos de contribuciones sobre ingresos, impuestos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquiera de sus municipios.

~~Artículo 13.- Acuerdo del Gobierno.~~

~~El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se compromete por la presente y acuerda con cualquier persona, que suscriba o adquiera bonos de la Corporación, a no limitar ni restringir los derechos o poderes que por la presente se confieren a la Corporación, hasta tanto dichos bonos, de cualquier fecha que sean, conjuntamente con los intereses sobre los mismos, queden totalmente solventados y retirados. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se compromete y acuerda, además, con cualquiera agencia federal que, en caso de que cualquiera agencia federal construya, extienda, mejore o amplíe, o contribuya con cualesquiera fondos para la construcción, extensión, mejora o ampliación de cualquier propiedad de la Corporación, no alterará ni limitará los derechos o poderes de la Corporación en forma alguna que sea incompatible con la continua conservación y explotación de dicha propiedad, o de la extensión, mejora o ampliación de la misma, o que sea incompatible con la debida ejecución de cualesquiera convenios entre la Corporación y dicha agencia federal; y la Corporación continuará teniendo, y podrá ejercer, por todo el tiempo que fuere necesario o conveniente para llevar a cabo los fines de esta Ley y el propósito de cualquier agencia federal al construir, extender, mejorar, o ampliar, o contribuir con fondos para la construcción, extensión, mejoramiento o ampliación de dicha propiedad o parte de la misma, todos los derechos y poderes que por la presente se le confieren.~~

~~Artículo 14.- Injunctions.~~

~~No se expedirá ningún decreto judicial ("*injunction*") para impedir la aplicación de esta Ley o cualquier parte de la misma.~~

~~Artículo 15.- Disposiciones en Pugna Quedan Sin Efecto.~~

~~En los casos en que las disposiciones de esta Ley estén en pugna con las disposiciones de cualquier otra ley, prevalecerán las disposiciones de esta Ley, y ninguna otra ley aprobada anterior o posteriormente regulando la administración del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o de cualesquiera partes, oficinas, negociados, departamentos, comisiones, dependencias, municipios, ramas, agentes, funcionarios, o empleados del mismo, será interpretada como aplicable a la Corporación, a menos que así se disponga expresamente.~~

## Artículo 13.- Informes.

~~El Director Ejecutivo someterá a la Junta, tan pronto como sea posible después de cerrarse el año fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Cada año, dentro de los ciento veinte (120) días después del cierre del año fiscal, la Corporación someterá al Gobernador, así como a ambos Cuerpos Legislativos un informe. Dicho informe deberá incluir lo siguiente:~~

- (a) un estado financiero de cuentas auditado y preparado conforme a los de la Corporación durante el año fiscal contabilizado, y un estado de condición de la Corporación al final de dicho año fiscal, y un informe completo de los negocios de la Corporación durante el año fiscal precedente, y
- (b) un informe completo del estado y progreso de todas sus empresas y actividades desde la creación de la Corporación o desde la fecha del último de estos informes. El informe deberá incluir:
  - 1) El total de inversionistas del programa EB-5 que han invertido en la Corporación, incluyendo la cantidad invertida. Incluir el número de inversionistas que han recibido un visa EB-5.
  - 2) Una lista de proyectos, actividades y préstamos financiados por fondos del programa EB-5.
  - 3) Un análisis del impacto económico de los proyectos, actividades, préstamos financiados por fondos del programa EB-5. El análisis debe hacerse por proyecto/actividad/préstamo.

La Corporación someterá también a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, en aquellas otras ocasiones en que se le requiera, informes oficiales de sus negocios y actividades de acuerdo con esta Ley.
- (c) Un plan de trabajo de la Corporación para el año siguiente.

## Artículo 14.- Fondos y Asignaciones.

A fin de permitirle a la Corporación llevar a cabo las nuevas funciones, facultades y poderes que le encomienda esta Ley el Secretario podrá transferir a la Corporación aquellos fondos necesarios para la operación de la misma.

La Corporación someterá a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, cualesquiera informes que le sean requeridos por éstas con relación al uso de los fondos que se han asignado en virtud de esta Ley o cualesquiera otros fondos recibidos mediante otras asignaciones legislativas. La Corporación someterá también a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, en aquellas otras ocasiones que se le requiera, informes oficiales sobre todas aquellas actividades sufragadas con los fondos autorizados de conformidad con este Artículo.

La Corporación mantendrá una contabilidad separada para todas aquellas obligaciones que habrán de sufragarse con cargo a la cualquier partida presupuestaria asignada por la Asamblea Legislativa que se le asigne para el en cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Artículo ~~18~~ 15.- Salvedad.

Si cualquier disposición de esta Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fuere declarada nula, esto no afectará al resto de la ley, ni a la aplicación de dichas disposiciones a personas o circunstancias distintas de aquellas en relación con las cuales ha sido declarada nula.

Artículo ~~19~~ 16.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del P. del S. 905, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

## INTRODUCCIÓN

### Resumen Ejecutivo del Proyecto

#### **Propósito del P. del S. 905**

El P. del S. 905, tiene el fin de crear la "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como una corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. El proyecto dispone que esta entidad tenga las facultades y deberes necesarios para operar y funcionar como un Centro Regional bajo el Programa EB-5 y llevar a cabo las inversiones necesarias y convenientes en la creación de empresas comerciales e industriales.

#### **Justificación del Proyecto**

Según la exposición de motivos, los centros regionales en los Estados Unidos han facilitado la inversión extranjera mediante el Programa EB-5. Desde 2008 el Programa EB-5 ha crecido exponencialmente, despertando el interés de entidades públicas para utilizar este recurso para estimular la inversión y la creación de nuevos empleos.

Cónsono con los esfuerzos y funciones del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de promover la economía de la Isla y la creación de nuevos empleos, se entiende que la creación de un Centro Regional para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enfocado en el financiamiento de proyectos de importancia para la Isla a través del Programa EB-5, estimularía la economía mediante la creación de nuevos empleos y fomentaría la inversión de capital.

**ALCANCE DEL INFORME**

**Metodología**

Esta Comisión quiso asegurarse de obtener información y datos de las agencias y entidades concernidas tanto en el sector público como en el sector privado. Se solicitó información y datos a las siguientes organizaciones/entidades:

- Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Banco Gubernamental de Fomento
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Compañía de Turismo
- Compañía de Fomento Industrial
- Cámara de Comercio de Puerto Rico
- Asociación de Constructores de Hogares
- Asociación de Industriales de Puerto Rico

**Ponencias Escritas**

A continuación, un resumen de las ponencias recibidas por la Comisión de Gobierno:

Ponente	Resumen de Ponencia
<p><b>Departamento de Desarrollo Económico</b></p>	<p>El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) entiende que la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico redundará en los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y propiciará el crecimiento y el desarrollo económico del país, así como la creación de empleos. Por tal razón, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.</p> <p>El DDEC indica que la nueva Corporación no requerirá asignaciones legislativas ya que el capital requerido para el comienzo de sus operaciones va a provenir únicamente de fondos asignados por el DDEC. Añaden que el DDEC le asignará al Centro Regional los fondos necesarios para sus primeros dos años de operación, los cuales estiman en \$300,000. Exponen que posteriormente, la Corporación generará sus propios fondos y no dependerá del Fondo General ni de fondos asignados al DDEC.</p>

Ponente	Resumen de Ponencia
	Para ilustrar de mejor manera la forma en que la Corporación va a ayudar a la economía de Puerto Rico, el DDEC sugiere que se enmiende la exposición de motivos con ese fin. Además, sugieren que se enmiende el último párrafo del Artículo 17.
<b>Banco Gubernamental de Fomento</b>	El Banco Gubernamental de Fomento indicó en su ponencia que no objeta la aprobación del proyecto tal como está redactado, ya que la Corporación propuesta estimulará el desarrollo económico y la creación de empleos sin representar una carga adicional al fondo general.
<b>Oficina de Gerencia y Presupuesto</b>	El director ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Lcdo. Carlos D. Rivas Quiñones, indicó en su ponencia que era necesario apoyar iniciativas que promuevan el crecimiento económico y la creación de empleos en Puerto Rico. Añadió que la medida no tiene un impacto en el Fondo General puesto que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, opera en su totalidad con ingresos propios.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

**Trasfondo  
Programa  
EB-5**

La Ley de Inmigración y Nacionalidad de los Estados Unidos ("INA", por sus siglas en inglés), a través del Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia EB-5 ("Programa EB-5") designa 10,000 visas de inmigrantes a los Estados Unidos todos los años para aquellas personas elegibles que quieran obtener su residencia permanente a través de una nueva inversión en los Estados Unidos que resulte en la creación de empleos. Este programa es administrado por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos ("USCIS" por sus siglas en inglés). A través del Programa EB-5, inversionistas extranjeros pueden obtener residencia permanente en los Estados Unidos, para ellos y su familia, a cambio de una inversión de riesgo o capital de al menos \$500,000 en un negocio nuevo que resulte en la creación de por lo menos 10 empleos. La inversión de los extranjeros se puede llevar a cabo a través de una entidad comercial o un "Centro Regional" que promueva desarrollo económico ubicado en un área geográfica específica dentro de los Estados Unidos. La entidad puede

ser una organización o agencia privada o pública aprobada como tal por USCIS.

Se estima que el programa ha creado 85,000 empleos directos desde su comienzo en 1990 y ha atraído aproximadamente \$5 billones en inversión directa<sup>1</sup>. La mitad de estos beneficios se han generado desde el 2010, ya que los Centros Regionales -los cuales son responsables del 60% del capital canalizado -han proliferado exponencialmente en los últimos años. En el 2007, existían 16 centros regionales operando, mientras que actualmente existen sobre 400 aprobados, con cientos más adicionales buscando su aprobación<sup>2</sup>.

## Centros Regionales

El establecimiento de un Centro Regional comienza a través de una solicitud con el USCIS. La aprobación de la solicitud se basa en los siguientes factores: el área geográfica, el modelo económico y el potencial para crear empleos. Una vez aprobada la aplicación, el Centro Regional puede aceptar inversiones de inmigrantes. Los inmigrantes interesados en el programa firman un acuerdo con el Centro Regional, y luego solicitan participación en el programa con la USCIS.

De acuerdo con el estudio de Brookings de 2013, existen centros regionales en 44 estados, el Distrito de Columbia y Guam. Los seis estados que no tienen un Centro Regional son: Alaska, Delaware, Nebraska, New Mexico, Rhode Island y West Virginia. Además, existen 36 centros regionales que cubren más de un estado y 13 estados que tienen varios centros regionales. El análisis geográfico del estudio de Brookings reveló que la combinación de todos los centros regionales en los Estados Unidos cubre el 82% de la población.

Los centros regionales tienen la responsabilidad de desarrollar proyectos de inversión y reclutar inmigrantes. Por tal razón, contratan empresas locales e internacionales para atraer inversionistas e identificar buenas oportunidades de inversión. Sin embargo, es el USCIS quien monitorea las inversiones y la creación de empleos. Es decir, esta agencia federal puede decidir independientemente, que la inversión del inmigrante no cumple con los requisitos del programa y por lo tanto negarle la visa de residencia. Esto puede ocurrir cuando las compañías el Centro Regional exageran la solidez de la inversión del inmigrante y la probabilidad de ser aprobada por el USCIS. En los últimos años han surgido casos como estos que han generado atención a nivel de los Estados Unidos, donde centros regionales persuadían a inmigrantes con información fraudulenta sobre el beneficio de sus inversiones<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Singer Audrey, Galdes Camille. Improving the EB-5 Investor Program. Brookings; February 2014

<sup>2</sup>IBID

<sup>3</sup> Grimaldi, James V. Loten, Angus, O'Connell. *Chinese Investors Get Picky Over U.S. Visa-for-Cash Deal*. The Wall Street Journal. March 13 2013.

A pesar de la mala publicidad reciente, el programa EB-5 continúa creciendo en los Estados Unidos. El mismo se ha utilizado para desarrollar proyectos de infraestructura tales como aeropuertos y sistema de transportación colectiva. El programa puede convertirse en una herramienta eficaz de desarrollo económico, al agrupar capital de diferentes inversionistas destinado para el financiamiento de proyectos con alto impacto económico. Por lo tanto, esta Comisión entiende que la creación de un Centro Regional en Puerto Rico, enfocado en el financiamiento de proyectos de importancia para la Isla a través del Programa EB-5, podría estimular la economía mediante la creación de nuevos empleos y fomentar la inversión de capital. En momentos donde el país enfrenta problemas de acceso a capital, tanto público como privado, esta entidad podría tener un impacto significativo en la recuperación económica de la isla.

### **EI DDEC como Centro Regional**

La mayoría de los centros regionales en los Estados Unidos pertenecen a entidades privadas, que tienen como objetivo principal la acumulación de capital para proyectos de desarrollo privado. Dichos Centros Regionales no coordinan sus actividades con las entidades de desarrollo económico gubernamentales de la región. Esto se debe a que las guías federales no establecen dicha coordinación como requisito en la creación de empleos. Como consecuencia, los proyectos de desarrollo de entidades privadas en muchas ocasiones operan aislados o no están integrados a la estrategia de desarrollo económico de la región y enfocados mayormente en la creación de empleos a corto plazo. Esta Comisión entiende que el modelo del Centro Regional debe enfocarse en el desarrollo económico de Puerto Rico, y por lo tanto debe estar alineado con las estrategias del país. La experiencia del programa en Estados Unidos revela la necesidad de integrar el programa EB-5 a los esfuerzos de las agencias estatales de desarrollo económico.

En Puerto Rico, el DDEC es la entidad gubernamental responsable de implantar y supervisar la ejecución de la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico. Asimismo, este es el organismo a cargo de la publicación, promoción, organización y coordinación, bajo un enfoque integral, de la actividad gubernamental relativa al desarrollo económico. Por lo tanto, esta Comisión entiende que dicha entidad tiene la capacidad ideal en Puerto Rico de identificar proyectos que cumplan con los objetivos y requisitos del programa federal. Además, el DDEC tiene el conocimiento y recursos adicionales para manejar proyectos a largo plazo y coordinar esfuerzos con diferentes sectores.

La coordinación entre los proyectos de los centros regionales y el plan de desarrollo económico de la región en los estados ha sido

esencial en el éxito de muchas de estas iniciativas. Como ejemplo, los fondos del programa EB-5 se utilizaron para el proyecto de infraestructura comercial “Navy Yard” en la ciudad de Philadelphia. Dicho proyecto fue parte del plan de desarrollo de la Compañía de Fomento Industrial de Philadelphia (equivalente a PRIDCO) por lo que contó con recursos adicionales para su construcción y contribuyó a la confianza de los inversionistas y la aprobación de su visas de residencia.

La credibilidad y estabilidad de un Centro Regional adscrito al DDEC enviará un mensaje de confianza a los inversionistas, lo que contribuirá a un aumento de la inversión. Además, la integración de los proyectos del Centro Regional al plan de desarrollo económico del país resultará en inversiones más estratégicas, alineadas a la política pública del gobierno de crear empleos.

## PROCESO DE ENMIENDAS

### Trasfondo

Luego del proceso de análisis de las ponencias recibidas, la Comisión acogió algunas de las sugerencias y enmiendas presentadas. Las enmiendas correspondientes se incluyeron en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

### Junta de Directores

Siendo la nueva entidad creada mediante el P. del S. 905 una nueva corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con un gran alcance sobre la política pública de desarrollo económico del país, esta Comisión enmendó el proyecto para que los miembros de la Junta de Directores que son nombrados por el Gobernador, cuenten con el consejo y consentimiento del Senado, de la misma manera que se requiere para el nombramiento de miembros de junta de otras corporaciones públicas. Esto es cónsono con el mandato constitucional de la Asamblea Legislativa relativo al poder de confirmación sobre los nombramientos del ejecutivo. Además, se enmendó el proceso de selección de uno de los miembros nombrados por el Gobernador con el fin de ampliar la participación ciudadana en el proceso de selección.

### Informes de la Nueva Corporación

Como está redactado el proyecto, el Director Ejecutivo de la Corporación es responsable de someter un informe anual a su Junta de Directores. Esta Comisión entiende que la Junta de Directores debe ser la responsable de rendir cuentas a la Asamblea Legislativa sobre los trabajos de la Corporación. Por tanto, se enmendó el proyecto para darle esta responsabilidad a la Junta de Directores y establecer que el informe se somete al Gobernador y a ambos Cuerpos Legislativos. Además, se añadieron requisitos adicionales al informe para que la

Asamblea Legislativa pueda garantizar que la Corporación está cumpliendo con los propósitos establecidos por esta Ley. Esta Comisión entiende que la información adicional requerida a la Corporación creará confianza en la comunidad inversionista extranjera, lo cual fomentará la inversión. Además, enviará una señal clara al USCIS que la Corporación está monitoreando sus inversiones. Esto tendrá un impacto en la aprobación de las visas. Además, existen centros regionales, como el PIDC de Philadelphia y el de la ciudad de Dallas que publican toda esta información en sus respectivas páginas electrónicas.

**Artículos 13, 14, 15)**

Se eliminaron varios Artículos (13, 14, 15) por entender añaden complejidad a la pieza legislativa.

**IMPACTO FISCAL**

**Impacto Fiscal Municipal**

En cumplimiento con la Ley 103-2006, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

**CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES**

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, esta Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del P. del S. 905, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 385, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de seiscientos once mil un dólares y setenta y dos centavos (\$611,001.72) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 16-1999 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 272-1997 en los Incisos b y c del Apartado 7 del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por catorce mil ochocientos cincuenta y seis dólares y catorce centavos (\$14,856.14); R.C. Núm. 309-1999 en la Sección 1 por cien dólares (\$100.00); R.C. Núm. 394-2000 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por diez mil dólares (\$10,000.00); R.C. Núm. 402-1999 en los Incisos 1 al 5 del

Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por veintiún mil quinientos treinta y cinco y cincuenta y ocho centavos (\$21,535.58); R.C. Núm. 404-2000 del Apartado A de la Sección 1 por mil quinientos dólares (\$1,500.00); R.C. Núm. 98-2001 en el Inciso 1 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y los Incisos 2 y 35 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuarenta y dos mil ochocientos dólares (\$42,800.00); R.C. Núm. 869-2003 en el Inciso 3 del Apartado F del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y en los Incisos 2 y 4 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil seiscientos treinta y seis dólares y veinte centavos (\$1,636.20); R.C. Núm. 551-2004 en la Sección 1 por ciento noventa mil dólares (\$190,000.00); R.C. Núm. 1159-2004 en la Sección 1 por seis mil quinientos un dólares y ochenta centavos (\$6,501.80); R.C. Núm. 1397-2004 en el Inciso 3 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00); R.C. Núm. 1093-2004 en la Sección 1 por doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos dólares (\$297,272.00), para la revitalización del centro urbano, construcción, repavimentación, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, rampas y/o acceso para personas con impedimentos, mejoras o construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, mejoras a canchas, gimnasios, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades; y para la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.

#### **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de seiscientos once mil un dólares y setenta y dos centavos (\$611,001.72) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 16-1999 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 272-1997 en los Incisos b y c del Apartado 7 del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por catorce mil ochocientos cincuenta y seis dólares y catorce centavos (\$14,856.14); R.C. Núm. 309-1999 en la Sección 1 por cien dólares (\$100.00); R.C. Núm. 394-2000 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por diez mil dólares (\$10,000.00); R.C. Núm. 402-1999 en los Incisos 1 al 5 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por veintiún mil quinientos treinta y cinco y cincuenta y ocho centavos (\$21,535.58); R.C. Núm. 404-2000 del Apartado A de la Sección 1 por mil quinientos dólares (\$1,500.00); R.C. Núm. 98-2001 en el Inciso 1 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y los Incisos 2 y 35 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuarenta y dos mil ochocientos dólares (\$42,800.00); R.C. Núm. 869-2003 en el Inciso 3 del Apartado F del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y en los Incisos 2 y 4 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil seiscientos treinta y seis dólares y veinte centavos (\$1,636.20); R.C. Núm. 551-2004 en la Sección 1 por ciento noventa mil dólares (\$190,000.00); R.C. Núm. 1159-2004 en la Sección 1 por seis mil quinientos un dólares y ochenta centavos (\$6,501.80); R.C. Núm. 1397-2004 en el Inciso 3 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00); R.C. Núm. 1093-2004 en la Sección 1 por doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos dólares (\$297,272.00), para la revitalización del centro urbano, construcción, repavimentación, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, rampas y/o acceso para personas con impedimentos, mejoras o construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, mejoras a canchas, gimnasios, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades; y para la remodelación de

edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.

Sección 2.-Se faculta al Municipio de Mayagüez a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Las disposiciones de esta Resolución Conjunta comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 385, con el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 385 (en adelante “R. C. del S. 385”) según radicada, tiene como propósito reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de seiscientos once mil un dólares y setenta y dos centavos (\$611,001.72) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 16-1999 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 272-1997 en los Incisos b y c del Apartado 7 del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por catorce mil ochocientos cincuenta y seis dólares y catorce centavos (\$14,856.14); R.C. Núm. 309-1999 en la Sección 1 por cien dólares (\$100.00); R.C. Núm. 394-2000 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por diez mil dólares (\$10,000.00); R.C. Núm. 402-1999 en los Incisos 1 al 5 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por veintiún mil quinientos treinta y cinco y cincuenta y ocho centavos (\$21,535.58); R.C. Núm. 404-2000 del Apartado A de la Sección 1 por mil quinientos dólares (\$1,500.00); R.C. Núm. 98-2001 en el Inciso 1 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y los Incisos 2 y 35 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuarenta y dos mil ochocientos dólares (\$42,800.00); R.C. Núm. 869-2003 en el Inciso 3 del Apartado F del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y en los Incisos 2 y 4 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil seiscientos treinta y seis dólares y veinte centavos (\$1,636.20); R.C. Núm. 551-2004 en la Sección 1 por ciento noventa mil dólares (\$190,000.00); R.C. Núm. 1159-2004 en la Sección 1 por seis mil quinientos un dólares y ochenta centavos (\$6,501.80); R.C. Núm. 1397-2004 en el Inciso 3 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00); R.C. Núm. 1093-2004 en la Sección 1 por doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos dólares (\$297,272.00), para la revitalización del centro urbano, construcción, repavimentación, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, rampas y/o acceso para personas con impedimentos, mejoras o construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, mejoras a canchas, gimnasios, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades; y para la remodelación de edificios municipales, su infraestructura,

utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Las Resoluciones Conjuntas 16-1999, 272-1997, 309-1999, 394-2000, 402-1999, 404-2000, 98-2001, 869-2003, 551-2004, 1159-2004, 1397-2004 y 1093-2004 otorgaron fondos al Municipio de Mayagüez mediante asignaciones, para diversas obras y mejoras a través del Municipio. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Mayagüez que requieren de la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas citadas.

Mediante certificación de fondos emitida por la Oficina de Finanzas del Municipio de Mayagüez, constatamos la disponibilidad de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 16-1999, 272-1997, 309-1999, 394-2000, 402-1999, 404-2000, 98-2001, 869-2003, 551-2004, 1159-2004, 1397-2004 y 1093-2004. La misma tiene fecha del 7 de abril de 2014 la cual está firmada por la Directora de Finanzas, la Sra. Yahaira M. Valentín Andrades. El balance total de la certificación de fondos asciende a seiscientos once mil un dólares y setenta y dos centavos \$611,001.72.

Mediante la R. C. del S. 385 se propone reasignar el referido balance al Municipio de Mayagüez para la revitalización del centro urbano, mejoras a calles y caminos, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rejas, rampas y/o acceso para personas con impedimentos. Además para llevar a cabo para mejoras y construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades así como para la remodelación de edificios municipales, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Mayagüez.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 385, con el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

José R. Nadal Power  
Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 385, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 414, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y siete centavos (\$204,426.57) provenientes de los balances disponibles de: el Subinciso (a), Inciso 9, Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 y del Subinciso (a), Inciso 6, Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997; los Subincisos 3, 5 y 6, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 399-1999; el Subinciso 3, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; los Incisos 1, 2, 3 y 4, Apartado (F), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 641-2001; el Subinciso 5, Inciso (F), Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2004; el Inciso 1, Apartado (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205-2007; el Inciso (a), Apartado 80, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94-2008; y del Subinciso (a), Inciso 27, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Quebradillas, la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y siete centavos (\$204,426.57) provenientes de los balances disponibles de: el Subinciso (a), Inciso 9, Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 y del Subinciso (a), Inciso 6, Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997, por la cantidad de ciento noventa y cinco dólares con nueve centavos (\$195.09); los Subincisos 3, 5 y 6, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 399-1999, por la cantidad de quinientos treinta y tres dólares con treinta y seis centavos (\$533.36); el Subinciso 3, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000, por la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00); los Incisos 1, 2, 3 y 4, Apartado (F), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 641-2001, por la cantidad de dos mil quinientos dólares (\$2,500.00); el Subinciso 5, Inciso (F), Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2004, por la cantidad de doce dólares (\$12.00); el Inciso 1, Apartado (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205-2007, por la cantidad de setecientos dólares (\$700.00); el Inciso (a), Apartado 80, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94-2008, por la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000.00); y del

Subinciso (a), Inciso 27, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012, por la cantidad de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis dólares con doce centavos (\$140,486.12); para los propósitos que se enumeran a continuación:

<b>A) <u>Municipio de Quebradillas</u></b>	
1)	Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Municipio de Quebradillas.
	<b>Subtotal</b> <u><b>\$154,426.57</b></u>
2)	Para la adquisición y construcción de facilidades recreativas para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Municipio de Quebradillas.
	<b>Subtotal</b> <u><b>\$50,000.00</b></u>
	<b>Total asignado</b> <u><b>\$204,426.57</b></u>

Sección 2.-El Municipio de Quebradillas tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y/o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 414**, con el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 414** (en adelante “**R.C. del S. 414**”) según radicada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y siete centavos (\$204,426.57) provenientes de los balances disponibles de: el Subinciso (a), Inciso 9, Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 y del Subinciso (a), Inciso 6, Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997; los Subincisos 3, 5 y 6, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 399-1999; el Subinciso 3, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; los Incisos 1, 2, 3 y 4, Apartado (F), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 641-2001; el Subinciso 5, Inciso (F), Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2004; el Inciso 1, Apartado (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205-2007; el Inciso (a), Apartado 80, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94-2008; y del Subinciso (a), Inciso 27,

Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Las Resoluciones Conjuntas 272-1997, 399-1999, 394-2000, 641-2001, 1397-2004, 205-2007, 94-2008 y 8-2012 otorgaron fondos al Municipio de Quebradillas mediante asignaciones, para diversas obras y mejoras a través del Municipio. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Quebradillas que requieren de la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas citadas.

Mediante certificación de fondos emitida por la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Quebradillas, constatamos la disponibilidad de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 272-1997, 399-1999, 394-2000, 641-2001, 1397-2004, 205-2007, 94-2008 y 8-2012. La misma tiene fecha del 25 de abril de 2014 y ha sido firmada por la Directora de Finanzas y Presupuesto, la Sra. Mariannet Padín Cubero. El balance total de las certificaciones de fondos asciende a la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y siete centavos \$204,426.57.

Mediante la **R. C. del S. 414** se propone reasignar el referido balance al Municipio de Quebradillas para adquisición y construcción de facilidades recreativas para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo y a su vez para obras y mejoras permanentes en el propio Municipio.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Quebradillas.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta del Senado 414, con el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 414, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Segundo Informe Parcial Conjunto en torno a la Resolución del Senado 70, sometido por las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Hacienda y Finanzas Públicas.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 442, sometido por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 616, sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 436, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de ~~ocho mil setecientos veintidós dólares con noventa y cuatro centavos (179,422.94)~~ ciento sesenta y ocho mil setecientos once dólares con sesenta y siete centavos (\$168,711.67), provenientes de los sobrantes disponibles: de los apartados (18), (37), (42) y (51) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 557-1999; ~~de~~ los incisos (b) y (mm), del apartado 11, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 562-1999; ~~del~~ el inciso (a), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1319-2003; ~~del~~ el inciso (28) del apartado A, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004; ~~de~~ los apartados (1) y (2), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 28-2005; ~~de los incisos (1) y (3) del apartado C, del inciso 16, del apartado E, de los incisos (1), y (5) y (10), del apartado F, del Acápite (A) Fondos reasignados, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 361-2005; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 160-2007; de los incisos (a), (b), (c), (f), (i), (j), (k), (l) y (m), del apartado 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; de los incisos (b) y (c), del apartado 14, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; de los incisos (a) y (d), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 124-2010; del el inciso (c), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; y de los incisos (a) y (b), del apartado 10, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.~~

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguada la cantidad de ~~ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós dólares con noventa y cuatro centavos (\$179,422.94)~~ ciento sesenta y ocho mil setecientos once dólares con sesenta y siete centavos (\$168,711.67), provenientes de los sobrantes disponibles: por la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los apartados (18), (37), (42) y (51) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 557-1999; por la cantidad de trescientos (300) dólares, de los incisos (b) y (mm), del apartado 11, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 562-1999; por la cantidad de seis mil (6,000) dólares, del inciso (a), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1319-2003; por la cantidad de novecientos (900) dólares, del inciso (28) del apartado A, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 18 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004; por la cantidad de doscientos dólares con treinta y seis centavos (\$200.36), de los apartados (1) y (2), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 28-2005; ~~por la cantidad de mil doscientos diez dólares con sesenta y ocho centavos (\$1,210.68), de los incisos (1) y (3) del apartado C, por la cantidad de quinientos (500) dólares, del inciso 16, del apartado E, por la cantidad de dos mil dólares con cincuenta y nueve centavos (2,000.59), de los incisos (1), (5) y (10), del apartado F, del Acápite (A) Fondos reasignados, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 361-2005;~~ por la cantidad de tres mil trescientos treinta y siete dólares con treinta y seis centavos (\$3,337.36), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 160-2007; por la cantidad de ~~noventa y un mil quinientos (91,500) dólares~~ ochenta y cuatro mil quinientos (84,500) dólares, de los incisos (a), (b), ~~(c)~~ (c), (f), (i), (j), (k), (l) y (m), del apartado 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; por la cantidad de diez mil doscientos (10,200) dólares, de los incisos (b) y ~~(c)~~ (c), del apartado 14, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; por la cantidad de veintidós mil seiscientos setenta dólares con veinte centavos (\$22,670.20), de los incisos (a) y (d), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; por la cantidad de treinta y cinco (.35) centavos, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 124-2010; por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, del inciso (c), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; y por la cantidad de veinte mil tres dólares con cuarenta centavos (\$20,003.40), de los incisos (a) y (b), del apartado 10, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, según se describe a continuación:

**A. Municipio de Aguada**

1. Para obras y mejoras permanentes en el Municipio.

\$179,422.94  
\$168,711.67

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 436, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 436 (en adelante “R. C. de la C. 436”) según enmendada, tiene como propósito reasignar al Municipio de Aguada la cantidad ciento sesenta y ocho mil setecientos once dólares con sesenta y siete centavos (\$168,711.67), provenientes de los sobrantes disponibles de los apartados (18), (37), (42) y (51) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 557-1999; los incisos (b) y (mm), del apartado 11, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 562-1999; el inciso (a), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1319-2003; el inciso (28) del apartado A, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004; los apartados (1) y (2), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 28-2005; la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 160-2007; los incisos (a), (b), (c), (f), (i), (j), (k), (l) y (m), del apartado 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; los incisos (b) y (c), del apartado 14, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; los incisos (a) y (d), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 124-2010; el inciso (c), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; y los incisos (a) y (b), del apartado 10, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Las Resoluciones Conjuntas 557-1999, 562-1999, 1319-2003, 1411-2004, 28-2005, 160-2007, 98-2008, 82-2009, 108-2009, 124-2010, 87-2011 y 192-2011 otorgaron fondos al Municipio de Aguada mediante asignaciones, para diversas obras y mejoras a través del Municipio. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Aguada que requieren de la reprogramación de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas citadas.

Mediante certificaciones de fondos emitidas por el Departamento de Finanzas del Municipio de Aguada, constatamos la disponibilidad de los sobrantes de las Resoluciones Conjuntas 557-1999, 562-1999, 1319-2003, 1411-2004, 28-2005, 160-2007, 98-2008, 82-2009, 108-2009, 124-2010, 87-2011 y 192-2011. Las mismas tienen fecha del 15 de abril de 2014 las cuales están firmadas por el Director de Finanzas, el Sr. Juan E. Rodríguez Rodríguez. El balance total de las certificaciones de fondos asciende a ciento sesenta y ocho mil setecientos once dólares con sesenta y siete centavos (\$168,711.67).

Mediante la R. C. de la C. 436 se propone reasignar el referido balance al Municipio de Aguada, para ser utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Aguada.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 436, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 436, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 905, titulado:

“Para crear la "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como una corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 905, autoría de los compañeros de la Delegación del Partido Popular, crea la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; y para otros fines. La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental, e Innovación Económica ha radicado un Informe, recomienda que se apruebe esta medida, Presidente, sugiere unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se dé lectura.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante con la lectura de las enmiendas en Sala.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1,

eliminar “el” y sustituir por “dicho Departamento”

Página 2, segundo párrafo, línea 2,

después de “inglés”) insertar una “;”

Página 2, segundo párrafo, línea 6,

antes de “el cual” insertar una “;”

Página 3, línea 3,

eliminar “3,000,000,000” y sustituir por “tres mil millones (3,000,000,000)”

#### En el Decrétase:

Página 5, línea 13,

después de “EB-5” añadir una “;”

Página 6, línea 1,

después de “Rico” insertar una “;”

Página 6, línea 11,

eliminar “una” y sustituir por “la” y después de “Junta” añadir “de Directores creada a tenor con el Artículo 4 de esta Ley”

Página 9, línea 12,

después de “hipoteca” eliminar “de”

Página 11, línea 12,

eliminar “del” y sustituir por “de”

Página 11, línea 18,

después de “de” eliminar la “;”

Página 14, línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de”

Página 14, línea 10,

después de “Gubernamental” insertar “de Puerto Rico de 2011”

Página 15, línea 14,

después de “Rico” insertar “”

Página 16, línea 6,

eliminar “del” y sustituir por “de”

Página 16, línea 13,

después de “Ley” insertar “Núm.”

Página 22, línea 16,

escribir “artículo” en mayúscula

Página 23, línea 13,

escribir “artículo” en mayúscula

Página 26, línea 8,

eliminar “y”

Página 26, línea 16,

tachar “un” y sustituir por “una”

Página 26, línea 19

después de “actividades” eliminar la “;” y sustituir por “y”

Página 27, línea 7,

después de “Ley” insertar una “;”

Página 27, línea 18,

eliminar “en”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 905, señor Presidente, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado la aprobación del Proyecto del Senado 905, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda al título en Sala, señor Presidente, solicitamos se lea en este momento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

### **ENMIENDA EN SALA**

En el Título:

Línea 2, escribir “corporación” en mayúscula

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la enmienda en Sala? No habiendo objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 385, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de seiscientos once mil un dólares y setenta y dos centavos (\$611,001.72) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 16-1999 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 272-1997 en los Incisos b y c del Apartado 7 del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por catorce mil ochocientos cincuenta y seis dólares y catorce centavos (\$14,856.14); R.C. Núm. 309-1999 en la Sección 1 por cien dólares (\$100.00); R.C. Núm. 394-2000 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por diez mil dólares (\$10,000.00); R.C. Núm. 402-1999 en los Incisos 1 al 5 del Apartado A del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por veintiún mil quinientos treinta y cinco y cincuenta y ocho centavos (\$21,535.58); R.C. Núm. 404-2000 del Apartado A de la Sección 1 por mil quinientos dólares (\$1,500.00); R.C. Núm. 98-2001 en el Inciso 1 del Apartado G del Acápito A del Distrito Senatorial Núm. 4 y los Incisos 2 y 35 del Apartado H del Acápito B del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuarenta y dos mil ochocientos dólares (\$42,800.00); R.C. Núm. 869-2003 en el Inciso 3 del Apartado F del Acápito A del Distrito Senatorial Núm. 4 y en los Incisos 2 y 4 del Apartado H del Acápito B del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil seiscientos treinta y seis dólares y veinte centavos (\$1,636.20); R.C. Núm. 551-2004 en la Sección 1 por ciento noventa mil dólares (\$190,000.00); R.C. Núm. 1159-2004 en la Sección 1 por seis mil quinientos un dólares y ochenta centavos (\$6,501.80); R.C. Núm. 1397-2004 en el Inciso 3 del Apartado G del Acápito A del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00); R.C. Núm. 1093-2004 en la Sección 1 por doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos dólares (\$297,272.00), para la revitalización del centro urbano, construcción, repavimentación, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, rampas y/o acceso para personas con impedimentos, mejoras o construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, mejoras a

canchas, gimnasios, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades; y para la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es del compañero senador Rodríguez Valle, Senador por el Distrito de Mayagüez, es una reasignación al Municipio Autónomo de Mayagüez. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda se apruebe esta medida. Sugerimos unas enmiendas en Sala, solicitamos se lean en este momento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 11,

eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”

Página 3, línea 13,

eliminar “Las disposiciones de esta” y sustituir por “Esta”; y eliminar “comenzarán” y sustituir por “comenzará”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos unir como co-autor de esta medida al compañero senador Fas Alzamora.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se añada como co-autor de la medida al senador Fas Alzamora? No habiendo objeción, queda aprobada la solicitud.

SR. TORRES TORRES: La Resolución Conjunta del Senado 385, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 385? Si no hay objeción, queda aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 414, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y siete centavos (\$204,426.57) provenientes de los balances disponibles de: el Subinciso (a), Inciso 9, Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 y del Subinciso (a), Inciso 6, Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997; los Subincisos 3, 5 y 6, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 399-1999; el Subinciso 3, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; los Incisos 1, 2, 3 y 4, Apartado (F), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 641-2001; el Subinciso 5, Inciso (F), Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1397-2004; el Inciso 1, Apartado (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205-2007; el Inciso (a), Apartado 80, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94-2008; y del Subinciso (a), Inciso 27,

Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: La medida es del compañero senador Bhatia Gautier, una reasignación al Municipio de Quebradillas, Presidente, solicitamos que se apruebe, sin enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 414.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Primeramente, buenas tardes a todos, compañeros que honran este distinguido Cuerpo. Para expresarme brevemente sobre la medida.

Esta Resolución Conjunta del Senado 414 tiene el propósito de reasignar al Municipio de Quebradillas la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y siete centavos (204,426.57), producto de un sinnúmero de Resoluciones que tenían unos balances disponibles el Municipio sobre unas asignaciones que se le habían dado anteriormente. Trabajando la Resolución de buena fe, le pedí al señor Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, que me diera la oportunidad de presentárselo y obviamente teniendo la deferencia para con el señor Presidente, incluir su nombre en esta Resolución, luego se me pidió que obtuviera una carta por parte del Municipio de Quebradillas para certificar que la cantidad que estaba aquí disponiéndose era la correcta. Este servidor fue al Municipio de Quebradillas, me senté con el señor Alcalde, Heriberto Vélez, me indicó que sí que la cantidad estaba disponible. Me indica de que sí él los va a utilizar para obras y mejoras permanentes, pero sobre todo, me expide la carta para así confirmar de que esa cantidad es la correcta. Preparamos la Resolución Conjunta del Senado, cuyo autor es el señor Presidente Bhatia Gautier y este servidor Martínez Santiago. Para sorpresa mía, cuando veo hoy la medida que se iba a incluir aquí el nombre de este servidor fue excluido de esa Resolución, no sé por qué, ¿verdad? Eso me indignó, tengo que decirlo así, vertirlo para récord, me indignó porque hice el trabajo, fui al Municipio, hablé con el señor Alcalde, con quien tengo una magnífica comunicación, y que a la hora de la verdad, pues obviamente el nombre de este servidor fuera excluido. Yo voy a pedir que se me incluya como co-autor de la medida, siendo esta una medida que tuve a bien, junto al Alcalde de Quebradillas, trabajarla para que fuera aprobada aquí por el Senado de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, una expresión no controversial.

Yo desconozco la razón por la cual no aparece el nombre del senador Martínez Santiago. Conociendo cómo opera el Presidente del Senado debo entender que no existe ninguna objeción por parte del autor de la medida, el compañero Bhatia Gautier, a que aparezca el nombre del Senador por el Distrito. Así que se incluya el nombre del compañero senador Martínez Santiago, como autor de la medida, junto al compañero Bhatia Gautier.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción a que se incluya el nombre del senador Martínez como co-autor de la medida, queda aprobada la solicitud.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 414, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 414? No habiendo objeción, queda aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial Conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución del Senado 70, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados ante los serios problemas de acumulación y pobre disposición de éstos.”

### “SEGUNDO INFORME PARCIALCONJUNTO

#### ***AL SENADO DE PUERTO RICO:***

Las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 70** (en adelante, “**R. del S. 70**”) someten a este Honorable Cuerpo Legislativo un **Segundo Informe Parcial Conjunto**.

#### ***ALCANCE DE LA MEDIDA***

La **R. del S. 70** tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales, y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la situación, el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados, debido a los serios problemas de acumulación y pobre disposición de estos.

#### ***HALLAZGOS***

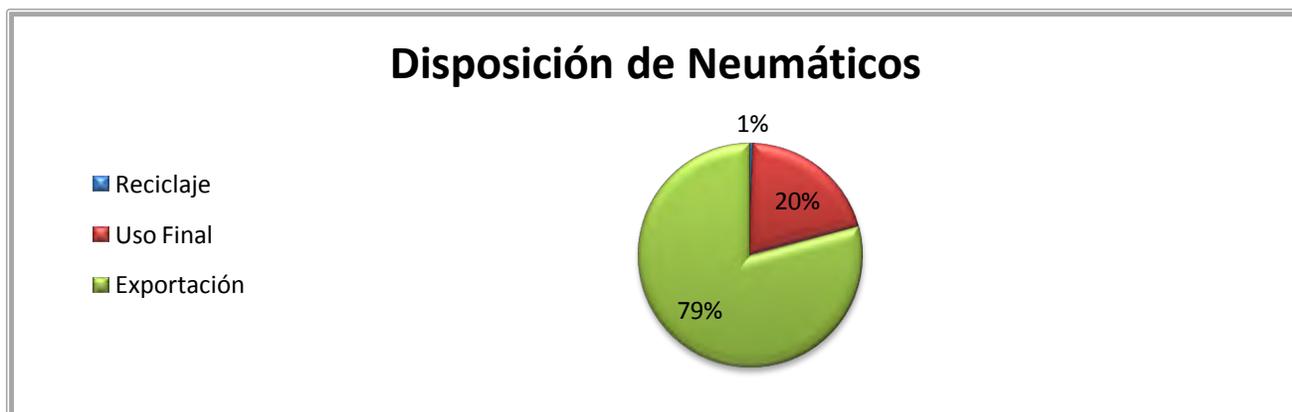
Tal y como expresa el autor de la medida, la producción masiva de neumáticos y las dificultades existentes para hacerlos desaparecer y eliminarlos cuando ya han sido utilizados, son un problema grave no solo para Puerto Rico sino para el mundo entero. Según el portal de Internet de la **Autoridad de Desperdicios Sólidos** (en adelante, “ADS”), en Puerto Rico se generan alrededor de dieciocho mil (18,000) neumáticos que son utilizados diariamente. Si nos dejamos llevar por esta cifra, la misma es equivalente a más de seis millones (6,000,000) de neumáticos desechados al año, de los cuales solo un cero punto seis (0.6) por ciento es reciclado y un veinte (20) por ciento es utilizado para recuperación de energía.

Según surge de las estadísticas provistas por ADS, el método de disposición de neumáticos desechados más utilizado en todo Puerto Rico es la exportación de dichos neumáticos, representando este un setenta y nueve (79) por ciento del total de neumáticos desechados. No obstante, tal y como ha sido documentado, este método de disposición está sujeto a la volatilidad de los mercados internacionales, los precios por la materia prima y el costo de transportación. Dicha situación impacta significativamente la rentabilidad de este tipo de negocio.<sup>4</sup> Además, es necesario hacer hincapié en dos (2) hechos importantes: (1) actualmente no existen compañías en Puerto Rico que se

---

<sup>4</sup> Resolución de la Junta Asesora del Cargo y Estructura Tarifaria de Neumáticos Desechados, R-01-2013 (2013).

dediquen completamente al procesamiento y reciclaje de los neumáticos desechados; y, (2) solo existe una facilidad de uso final, la cual es utilizada intermitentemente debido a que la situación económica por la cual atraviesa la Isla limita su funcionamiento.



**Ilustración 1. Disposición de Neumáticos.**

Disponible en: <http://www.ads.pr.gov/programas/neumaticos/>

### **Trasfondo Tarifario**

Como parte del análisis de la **R. del S. 70**, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales celebró una Vista Pública el 20 de marzo del 2013. El primer turno le correspondió a la Lcda. Laura M. Vélez Vélez, Directora Ejecutiva de la **Junta de Calidad Ambiental** (en adelante, “**JCA**”). En su ponencia, la licenciada Vélez Vélez indicó que el tema del manejo y disposición de los neumáticos desechados es uno de alta prioridad para la JCA. Indicó, además, que se encuentran elaborando un plan de trabajo para poder establecer soluciones permanentes a dicho problema. Mencionó, que la Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico”, establece la política pública en Puerto Rico para el manejo, almacenamiento, transportación, procesamiento y disposición de los neumáticos desechados. Dicha Ley estableció un Fondo de Manejo de Neumáticos, administrado por el Departamento de Hacienda para el cobro de un cargo ambiental aplicado a la importación y manufactura local de neumáticos nuevos y usados.

En virtud de dicha Ley, la JCA promulgó el Reglamento Número 8096, de 2 de noviembre de 2011, titulado “Reglamento Tarifario para el Manejo y Disposición de Neumáticos”. El propósito de este Reglamento Tarifario, “es establecer el cargo de manejo y disposición de los neumáticos desechados y las tarifas al pagarse para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de los neumáticos desechados”.<sup>5</sup> Cónsono con dicho propósito, la Regla 1404 del referido Reglamento, titulada “Tarifas para Procesamiento, Reciclaje, Uso Final y Exportación de Neumáticos Desechados”, estableció una tarifa de cinco punto tres centavos por libra (5.3¢/lb), para la actividad de exportación de neumáticos enteros. No obstante, el consenso unánime en la industria para aquel entonces, era que la tarifa de seis punto seis centavos por libra (6.6¢/lb) “propuesta en el borrador

<sup>5</sup> Junta de Calidad Ambiental. *Análisis Final de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio: Reglamento Tarifario para el Manejo y Disposición de Neumáticos* (30 de octubre de 2011)

era insostenible”.<sup>6</sup> La promulgación de este Reglamento implicó una reducción de veintinueve (29) por ciento en la exportación de neumáticos, una tarifa que había estado vigente por los pasados quince (15) años.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			DISTRIBUCIÓN TARIFARIA POR ACTIVIDAD
<b>Procesamiento</b>	Trituración		1.2 ¢ / lb
	Pulverización		7.1 ¢ / lb
<b>Disposición Final</b>	<b>Reciclaje</b>		4.1 ¢ / lb
	<b>Exportación</b>	Neumáticos Enteros	5.3 ¢ / lb
		Neumáticos Triturados	3.0 ¢ / lb
	<b>Uso No Estructural</b>		1.2 ¢ / lb

**Ilustración 2. Tarifas Originales.** Disponible en: Reglamento Núm. 8096, de 2 de noviembre de 2011

Por su puesto, la tarifa resultó insuficiente para cubrir el gasto operacional de la exportación. La licenciada Vélez Vélez aseveró que desde la aprobación de la referida Ley 41-2009 y sus reglamentos, los cambios en el mercado asiático, los altos costos y rigurosos estándares para la exportación, afectaron las operaciones de las compañías, provocando así la paralización del recogido de los neumáticos y obteniendo como resultado la acumulación de los mismos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			PORCENTAJE ASIGNADO	DISTRIBUCIÓN TARIFARIA POR ACTIVIDAD
<b>Procesamiento</b>	Trituración		17%	1.2 ¢ / lb
	Pulverización		73.5%	9.1 ¢ / lb
<b>Disposición Final</b>	<b>Reciclaje</b>		25.5%	3.2 ¢ / lb
	<b>Exportación</b>	Neumáticos Enteros Compactados	93.5%	6.6 ¢ / lb
		Neumáticos Triturados	30%	2.1 ¢ / lb
	<b>Uso No Estructural</b>		17.5%	1.2 ¢ / lb
<b>Uso Final</b>	<b>Fuente de Energía</b>	Neumáticos Enteros	85%	6.0 ¢ / lb
		Neumáticos Triturados	25%	1.8 ¢ / lb

**Ilustración 3. Tarifas Propuestas.** Disponible en: Reglamento Núm. 8096, de 2 de noviembre de 2011

<sup>6</sup> El Nuevo Día, *Denuncian nuevo Reglamento Tarifario de la JCA* (13 de noviembre de 2011). Disponible en: <http://www.elnuevodia.com/Xstatic/endi/template/imprimir.aspx?id=1119657&t=3>

Cabe señalar que a finales del año 2011, como parte de las medidas tomadas para incentivar las actividades comerciales, la JCA examinó disminuir las tarifas asignadas a la exportación, uso final y pulverización. Esto, de forma que se enfatizara aún más la política pública establecida en la Ley 41-2009, a los fines de que en los estímulos e incentivos que se establecieran con fondos provenientes del cargo, tendrían prioridad y preferencia aquellas actividades para la disposición de los neumáticos desechados que propusieran el uso de los mismos como materia prima para producir nuevas mercancías en la Isla. Al establecer estas tarifas, se tomaron en consideración factores tales como: los costos de los diferentes procesos, equipos, transportación y salario mínimo, entre otros.<sup>7</sup>

El 31 de octubre de 2012, la JCA solicitó un estudio a la firma de auditoría “BDO Puerto Rico” (en adelante, “BDO”) para atender la situación de acumulación de neumáticos y determinar si las tarifas impuestas eran adecuadas. Mientras tanto, el 11 de octubre de 2012, la JCA emitió la Resolución R-12-17 para establecer una tarifa especial temporera de siete centavos por libra (7¢/lb) y promover el recogido de neumáticos desechados. La vigencia de dicha tarifa temporera fue extendida mediante la Resolución 12-22-2 hasta el 10 de enero de 2013.

Al concluir la vigencia de esta tarifa temporera en enero del año 2013, la exportación de neumáticos se paralizó, lo que provocó nuevamente el problema de acumulación de los mismos en las gomeras. Por tal razón, con la colaboración del Banco Gubernamental de Fomento (en adelante, “BGF”), se evaluó el estudio llevado a cabo en el año 2012 por la firma BDO y se analizó el impacto fiscal de un aumento temporero en el incentivo de exportación de neumáticos. De acuerdo con el análisis del BGF, el mercado de la exportación de neumáticos está sujeto a los cambios en el mercado internacional, lo que ha impactado la estructura de costos de los exportadores locales y los ha convertido en menos competitivos. El BGF añadió que la exportación se ha convertido en una actividad no rentable para las empresas que disponen mediante este método y ha ocasionado la acumulación acelerada de neumáticos en la Isla. Concluyendo de este modo, que estos factores han sido una de las causas principales para la paralización del recogido de neumáticos desechados.

Ante esta realidad, el BGF analizó la estructura de costos de cada uno de los métodos de disposición y concluyó que procedía aumentar la tarifa de exportación de modo que fuera rentable para las empresas el exportar neumáticos. Dicho análisis propuso un aumento temporero de siete punto cinco centavos por libra (7.5¢/lb) en el renglón del incentivo de exportación de neumáticos desechados enteros. El alcance de dicha tarifa se limitó a la tarifa de exportación por neumático entero, ya que era el único renglón que conforme al análisis del BGF podía acelerar en este momento el recogido de neumáticos y aliviar la acumulación. Para ese entonces, la acumulación de neumáticos desechados se estimaba en los dos millones (2,000,000) de dólares y la industria exportadora sugería que el Gobierno asumiera los costos de exportación o que se modificara la tarifa para que la empresa privada pudiera recibir de ocho a diez centavos por libra (8¢/lb - 10¢/lb), en lugar de los cinco unto tres centavos por libra (5.3¢/lb) que obtenían”.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Análisis Final de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio: Reglamento Tarifario para el Manejo y Disposición de Neumáticos. Junta de Calidad Ambiental, 30 de octubre de 2011.

<sup>8</sup> Primera Hora, *Claman ajuste tarifarios ante paralización de exportación de neumáticos* (18 de septiembre de 2012). Disponible en:

<http://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/nota/clamanajustetarifariosanteparalizaciondeexportaciondeneumaticos-700456/>

### ***Incrementos Temporeros de la Tarifa***

En la actualidad, la JCA considera que la actividad de reciclaje no provee una solución inmediata a la acumulación de neumáticos. Ello, debido a que solo existe una entidad dedicada al reciclaje de neumáticos desechados, la cual ocupa el uno punto dos (1.2) por ciento del mercado. No obstante, la JCA mantiene como una de sus prioridades principales promover sistemas de recuperación, procesamiento y reciclaje de neumáticos. Ante ese panorama, a través de la Resolución R-13-4, la JCA aprobó la tarifa temporera de siete punto cinco centavos por libra (7.5¢/lb) para la exportación de neumáticos enteros por un término de noventa (90) días. En dicha Resolución, la JCA se reservó el derecho de dejar sin efecto la tarifa especial temporera previo aviso público, si durante el período de vigencia se veía amenazada la salud fiscal del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados.

La licenciada Vélez Vélez enfatizó que la situación de acumulación de neumáticos no exime a los exportadores y a los gomeros de cumplir con los requisitos reglamentarios aplicables al almacenamiento y manejo de neumáticos ni con las condiciones de su permiso. Por ello, a tenor con la Resolución R-13-4, solo aquellos exportadores de neumáticos que demuestren fiel cumplimiento con los requisitos de la referida Ley 41-2009, la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental” y los reglamentos aplicables, serán elegibles para acogerse a la tarifa temporera establecida.

La licenciada indicó que la JCA coordina esfuerzos con el BGF y la Autoridad de Desperdicios Sólidos (en adelante, “ADS”) para evaluar la estructura tarifaria durante la vigencia de la Resolución y atemperar las tarifas a la realidad local y a la dinámica del mercado internacional. En dicho esfuerzo se habrá de incluir a los miembros de la industria de neumáticos desechados para contar con su contribución y perspectiva.

### ***Manejo y Disposición de los Neumáticos Desechados***

En la referida Vista Pública celebrada el 20 de marzo de 2013, el Lcdo. Agustín F. Carbó Lugo, Director Ejecutivo de la ADS, expresó que el manejo y disposición de los neumáticos desechados en Puerto Rico es un problema que nos afecta a todos, debido a las serias implicaciones que tiene para nuestros recursos naturales, el medio ambiente y nuestra salud. Expresó, además, que es necesario recordar la Ley 171-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”, la cual fue implementada por la ADS mediante el asesoramiento técnico especializado, la promoción de la educación, la divulgación de información didáctica referente a la recolección, el manejo y disposición final de los neumáticos y el establecimiento de las tarifas para el almacenamiento, transporte, procesamiento y reciclaje de los neumáticos desechados.

El Licenciado también mencionó que posteriormente se promulgó la Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de los Neumáticos de Puerto Rico”, mediante la cual se derogó la Ley 171-1996, manteniendo, sin embargo, los mismos propósitos. La Ley 171-1996 imponía a la ADS el deber de su implementación, el establecimiento de las tarifas para el almacenamiento, transporte, procesamiento y reciclaje de los neumáticos, entre otros. El 12 de julio de 2011, se enmendó la Ley 41-2009 para transferir a la JCA la obligación de su implementación en armonía con la Ley 416-2004 y la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

Destacó, a su vez, que al presente la ADS forma parte de la Junta Asesora del Cargo y la Estructura Tarifaria. En tales funciones, aconseja acerca de la revisión del cargo y estructura tarifaria para el almacenamiento, transporte, procesamiento y reciclaje de los neumáticos desechados. Como

ejemplo de las acciones que ha tomado la Junta, se encuentra la aprobación el pasado 7 de marzo de 2013, de la Resolución 01-2013 que establece un aumento temporero al incentivo de exportación de neumáticos, ante la crisis de acumulación.

En estos momentos la ADS se concentra en desarrollar diversas iniciativas para fomentar el reciclaje de los neumáticos usados o sus derivados en nuestra jurisdicción. Según informó el licenciado Carbó Lugo, el depender de la exportación de este residuo sólido no es una estrategia sabia para el manejo o disposición del mismo, debido a que los mercados internacionales de materiales reciclables son sumamente fluctuantes. Es por ello, que si en algún momento las naciones que al presente reciben nuestros residuos dejan de hacerlo, se acrecentará nuestro problema ante la ausencia de un sistema adecuado para su manejo y disposición.

La ADS tiene como propósito invertir el por ciento de neumáticos usados que salen de nuestro País, de forma tal, que solo un quince (15) por ciento de los mismos se exporte y un ochenta y cinco (85) por ciento de los mismos se utilice como materia reciclable o principal para la confección de productos. Con este marco de referencia, en la ADS desarrollarán un estudio de mercados para determinar las estrategias específicas que permitan reducir la exportación de neumáticos y desarrollar mercados internos para los mismos, siempre con el propósito de promover la preservación de nuestros recursos naturales y la salud de nuestros ciudadanos.

Entre las estrategias que tienen a consideración, se encuentra el trabajar en conjunto con la Autoridad de Carreteras y el Departamento de Transportación y Obras Públicas para fomentar la utilización del mencionado residuo sólido como agregado en la confección de las carreteras y autopistas de Puerto Rico. También, se está evaluando la posibilidad de fomentar la utilización de los neumáticos pulverizados como agregado para bloques de construcción o de concreto, que pudieran ser utilizados para la confección de aceras, bancos y algunas estructuras.

### ***Perspectiva de la Industria de Neumáticos Desechados***

El señor Luis Lugo, Gerente de Contabilidad de **Crist & John Recyclers, INC.**, denunció que el problema de manejo de los neumáticos que se descartan en Puerto Rico llegó a su punto más crítico durante la pasada administración luego de la implementación de la Ley 135-2011. Dentro de las recomendaciones presentadas por el señor Lugo para atender el problema de los neumáticos desechados, se encuentran:

- La JCA y la ADS deben ser las encargadas de administrar el Fondo de Reciclaje de Neumáticos en unión con el BGF.
- La JCA, ADS y BGF tendrán la obligación de rendir trimestralmente ante la comunidad regulada un informe de ingresos y gastos del Fondo de Reciclaje.
- El Departamento de Hacienda debe reenfocar sus esfuerzos hacia el mejoramiento en la inspección de los furgones de importación de neumáticos.
- El pago de la factura debe efectuarse de quince (15) a treinta (30) días después de sometida la factura. La base del pago será una boleta de peso debidamente certificada por un miembro de la JCA o la persona que estos designen. Debido a esto, se debe establecer que se pague a base del peso con boleta certificada por la JCA y un Manifiesto de Exportación.
- La utilización del dinero del Fondo de Reciclaje de Neumáticos para otros fines que no sean el fortalecimiento de la misma industria, debe ser prohibida.
- El período para presentación de facturas se debe aumentar de noventa (90) a ciento ochenta (180) días.

- Crear grupos de trabajo para llevar a cabo revisiones periódicas a los importadores con el fin de determinar si hubo alguna deficiencia en el pago del arbitrio de reciclaje de neumáticos y establecer multas y penalidades a aquellos importadores en la cual la discrepancia exceda el cinco (5) por ciento entre lo pagado al Fondo versus lo que arroje la revisión.
- Redirigir los esfuerzos de la ADS para que dé apoyo en la orientación a los almacenadores para que la JCA pueda mejorar la fiscalización a la comunidad regulada.
- Otorgar un lapso de ciento ochenta (180) días luego de aprobadas las enmiendas a la JCA, para que tenga actualizada la base de datos de importadores, almacenadores, transportistas, exportadores y plantas de reciclaje, y que dicha base de datos esté disponibles para la comunidad regulada.
- Crear un nuevo reglamento para el manejo adecuado de neumáticos en unión con los componentes de la industria de reciclaje de neumáticos.
- Eliminar el sistema de Tele-Gomas, suplantándolo por una fiscalización directa de la JCA y el apoyo de la ADS. No hay partida del Fondo de Reciclaje presupuestada para estos fines.
- Otorgar un lapso de sesenta (60) días, luego de aprobadas estas enmiendas, al Departamento de Hacienda para que cumpla con la obligación del pago de las facturas adecuadas por concepto de la Ley 171-1996.
- Eliminar los permisos y regulaciones a los almacenadores.
- Revisar el Reglamento Tarifario.
- Simplificar el Manifiesto de Recogido a uno que sea de Transportación (Recogido) y otro de Exportación, Reciclaje o Uso Final.

Cónsono con los planteamientos y recomendaciones, del señor Lugo, el Ing. Edgardo Velázquez, en representación de la compañía **Multi Recycling & Manufacturing Corp.** presentó las siguientes recomendaciones:

- El proceso de radicación de permisos debe ser uno no restrictivo, permitiendo que los comerciantes e industriales puedan traer ideas innovadoras a la industria.
- El proceso de permisos debe ser revisado para liberar la transportación y permitir que los ciudadanos puedan transportar los mismos, ofreciendo un servicio al comerciante, que a su vez libere un gasto a los procesadores.
- El proceso de pago debe ser automático y en un período determinado de tiempo, sujeto a intereses y penalidades. Este período no debe ser mayor a sesenta (60) días calendario.

#### *Medidas Tomadas Actualmente*

Según surgió de las ponencias presentadas, la JCA y la ADS han iniciado un proceso de integración de esfuerzos para agilizar el trámite del manejo y disposición de los neumáticos desechados. A tenor con lo dicho, la JCA aprobó una tarifa especial temporera para promover el recogido de dichos neumáticos y hacer de la exportación de neumáticos un negocio rentable.

Cabe señalar que la Ley 41-2009 confiere a la JCA la facultad de establecer y coordinar moratorias al cumplimiento de las disposiciones de la Ley en caso de surgir alguna situación de emergencia, y de adoptar mediante reglamento de emergencia u orden administrativa notificada

mediante aviso público, las disposiciones transitorias necesarias para lograr los objetivos de la Ley. En virtud de dicho estatuto, la Regla 1607 del “Reglamento para el Manejo Adecuado de Neumáticos”, de 28 de octubre de 2011, dispone que si la Junta de Gobierno determina “que existe un peligro significativo e inminente para la salud humana o el ambiente, podrá expedir una autorización de emergencia para el tratamiento, la transportación, el almacenamiento o la disposición de neumáticos desechados a personas o instalaciones no autorizadas”. Para cumplir con el aludido mandato legislativo y habiendo tomado conocimiento del peligro significativo e inminente para la salud humana y el ambiente ocasionado por la acumulación excesiva de neumáticos desechados alrededor de la Isla, la JCA emitió durante el año 2013 varias determinaciones para atender la emergencia ambiental existente con relación al almacenamiento, manejo y disposición de neumáticos en Puerto Rico.

En específico, mediante la Resolución R-13-8 de 16 de mayo de 2013, la JCA autorizó el establecimiento de Centros de Acopio Temporeros (en adelante, “CATs”) para la acumulación de neumáticos desechados por un término de noventa (90) días. Asimismo, la Resolución R-13-8 autorizó a los gobiernos municipales a realizar, de manera voluntaria y temporera, el recogido y transportación de neumáticos desechados mediante el uso de sus vehículos oficiales o privados bajo contrato, para llevarlos a los CATs.

Posteriormente, el 1 de julio de 2013 la JCA emitió la Resolución R-13-8-6 autorizando a los municipios a recoger y transportar neumáticos desechados y a llevarlos a instalaciones de procesamiento, reciclaje, de uso final o exportación de neumáticos desechados debidamente autorizados por la JCA. De igual forma, en virtud de la Resolución R-13-8-6 se autorizó a la ADS, sujeto a ciertas condiciones, a iniciar actividades de remoción y acarreo de neumáticos desechados desde los CATs hacia instalaciones de procesamiento, reciclaje, de uso final o exportación de neumáticos desechados debidamente autorizados por la JCA. Mediante dicha Resolución, se le requirió, además, a las mencionadas instalaciones que separaran los neumáticos desechados provenientes de los CATs o de gobiernos municipales y de otras fuentes, que presentaran ante la JCA facturas independientes y separadas para estos neumáticos.<sup>9</sup>

Por otro lado, el 10 de octubre de 2013 se aprobó la extensión de la tarifa temporera de exportación de neumáticos como continuación de las medidas tomadas para atender la acumulación de neumáticos enteros. La extensión fue aprobada mediante Resolución de Emergencia (R-13-26) por un período adicional de noventa (90) días. Al 19 de septiembre de 2013 el Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados contaba con aproximadamente nueve punto cinco (9.5) millones de dólares.<sup>10</sup>

Para esta misma fecha, se aprobó la Resolución de Emergencia (R-13-27), la cual autoriza a los gobiernos municipales, vendedores y almacenadores de neumáticos (gomeras), debidamente autorizados por la JCA, a realizar de manera temporera y voluntaria el recogido y transportación de neumáticos desechados hacia los distintos CATs y estaciones de trasbordo intermedias. La R-13-27 autoriza a transportar neumáticos desechados hacia el CAT de Toa Baja y estaciones de trasbordo intermedias, a los transportistas que cuenten con un permiso vigente de la JCA para operar un servicio de recolección o transportación de desperdicios sólidos no peligrosos (Permiso DS-1).<sup>11</sup>

Otra situación sobre la que se ha tomado acción, es el colapso del Sistema Automático de Manifiestos, conocido como “Tele-Goma”. Según se desprende de la Resolución R-13-15, el contrato de servicios de Tele-Goma había concluido el 31 de diciembre de 2012. Posteriormente,

<sup>9</sup> Disponible en: <http://www.ads.pr.gov/programas/neumaticos/>

<sup>10</sup> Resolución de Emergencia (R-13-26), 10 de octubre de 2013.

<sup>11</sup> Resolución de Emergencia (R-13-27), 10 de octubre de 2013.

dicho Sistema estuvo operando de manera deficiente por cinco (5) meses hasta que a principios del mes de junio de 2013 el Sistema colapsó. A mediados del mes de junio de 2013, se logró restablecer el sistema de manera parcial para las transacciones de los almacenadores y los transportadores a través de los siguientes números telefónicos: 1-855-444-4662 y 1-855-888-4662. Dichos números telefónicos son atendidos por personal técnico que labora en la División de Cumplimiento de Desperdicios Sólidos No Peligrosos del Área de Control de Contaminación de Terrenos (en adelante, “ACCT”). No obstante, debido a que Tele-Goma no ha logrado ser restablecido por completo, el ACCT solicitó a la Junta de Gobierno de la JCA que eximiera a los procesadores, recicladores, exportadores e instalaciones de uso final de neumáticos desechados de cumplir con el requisito dispuesto en la Regla 1511 del mencionado Reglamento Núm. 8097, a los fines de no considerar las transacciones que generan los números de confirmación en Tele-Goma por un período de sesenta (60) días. A estos efectos, se aprobó la Resolución R-13-13.

Subsiguientemente, el 5 de noviembre de 2013 se emitió la Resolución R-13-15. En la misma se aprobó la extensión de una dispensa para todo procesador, reciclador, exportador, e instalación de uso final del requisito dispuesto en la Regla 1511 del referido Reglamento Núm. 8097, de informar a la JCA mediante Tele-Goma sobre cada transacción en la que reciba y envíe neumáticos. Se ordenó, además, al personal del ACCT, que al certificar las facturas para pago, considere solo ciertos documentos autenticados, tales como: la factura, la boleta de pesaje, documento de embarque y certificación del destinatario final, entre otros.<sup>12</sup>

### ***Proyecto del Senado 890***

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha reiterado su compromiso legislativo ante esta situación que atenta contra la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Por tal razón, durante las pasadas sesiones se han promovido varias acciones que corresponden a la búsqueda de una solución definitiva a este asunto tan alarmante.

Así pues, el 17 de enero de 2014 se radicó el P. del S. 890, el cual contiene un sinnúmero de enmiendas a la referida Ley 41-2009. A través de esta medida, se pretende establecer los mecanismos para superar la crisis de neumáticos desechados por la cual estamos atravesando. Se propone, además, volver a instaurar el peso de los neumáticos como unidad de manejo de los mismos y se faculta a la ADS a ser la agencia principal en cuanto al manejo de neumáticos desechados se refiere, incluyendo la obligación de estimular y de ser necesario, crear mercados para productos de neumáticos reciclados. Por otro lado, se descarta al Departamento de Hacienda como pagador de las facturas presentadas contra el Fondo para el Manejo de Neumáticos Desechados y se mantiene a la JCA con el papel exclusivo de agencia reguladora y fiscalizadora.

Cabe señalar que para la elaboración de este Proyecto se organizaron mesas redondas con la participación de los distintos sectores de la industria de neumáticos y las agencias gubernamentales con inherencia en el tema, a fin de mantener el sentido de equidad. Considerando, además, la visión de la presente Administración sobre la disposición de los neumáticos. En estos momentos, el Proyecto se encuentra en proceso de Vistas Públicas y solicitud de opiniones por escrito.

### ***Resoluciones Conjuntas del Senado***

De igual manera, durante la sesión pasada, el 17 de octubre de 2013, el Presidente del Senado, Hon. Eduardo Bhatia Gautier en conjunto con el Presidente de la Comisión de Recursos

---

<sup>12</sup> Resolución Núm. R-13-15, 5 de noviembre de 2013.

Naturales y Ambientales, Hon. Cirilo Tirado Rivera, presentaron una serie de medidas en vías de fomentar el desarrollo del mercado local de neumáticos, las cuales se mencionan a continuación:

- **Resolución Conjunta del Senado 255:** Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, al Departamento de Educación, los municipios y la Oficina de Gerencia de Permisos que requieran, allí donde sea técnicamente viable, el uso de neumático desechado procesado en toda superficie de parques infantiles, pistas atléticas, canchas de baloncesto y volibol propuestas a construirse o reconstruirse.
- **Resolución Conjunta del Senado 256:** Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a los municipios a que utilicen neumáticos pulverizado como sustitución de al menos el veinticinco (25) por ciento del volumen de los agregados minerales usados con cemento para producir concreto en la construcción de aceras, encintados y canales y superficies para el manejo de escorrentías.
- **Resolución Conjunta del Senado 257:** Para ordenar a la Oficina de Gerencia de Permisos, OGPe y a los municipios con facultad de otorgar permisos de construcción, que establezcan como requisito en todo proyecto que se requieran bordillos de contención (“tire stoppers”) en los estacionamientos, que los mismos sean hechos de neumáticos desechados triturados
- **Resolución Conjunta del Senado 258:** Para ordenar a la Junta de Calidad Ambiental que requiera la utilización de neumáticos desechados triturados para proteger el material de sello de las celdas en sistemas de relleno sanitario y desarrolle, en conjunto con municipios y empresas, proyectos pilotos usando neumáticos desechados triturados como cubierta en sistemas de relleno sanitario del País donde se puedan llevar a cabo tales proyectos.
- **Resolución Conjunta del Senado 259:** Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a los municipios que utilicen la mayor proporción posible de neumático pulverizado para ser mezclado con asfalto al pavimentar vías públicas; y requerirle a la Autoridad de Carreteras desarrollar proyectos pilotos para determinar las proporciones máximas de neumático pulverizado que se puede utilizar para estos fines.
- **Resolución Conjunta del Senado 261:** Para ordenar a la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, que explore la viabilidad y desarrolle la manufactura de productos de uso residencial, institucional e industrial como alfombras, barreras protectoras contra choques, bordillos de contención (“tire stoppers”) y otros, utilizando neumáticos desechados como materia prima, como una de las industrias bajo su jurisdicción.

Estas Resoluciones Conjuntas tienen el propósito de obtener un resultado positivo, justo y equitativo al resolver la situación de los neumáticos desechados. De manera adicional, se pretenden atender varios aspectos de nuestro Pueblo, tales como los económicos y los ambientales. No obstante, consideramos que es imperativo que las Resoluciones Conjuntas presentadas ante el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyan que en cualquier uso propuesto: deberán utilizarse materiales o productos exclusivamente de neumáticos desechados recogidos en Puerto Rico, procesados en Puerto Rico y producidos por recicladores establecidos en Puerto Rico. De esta manera, se concretizarían aún más las intenciones de la ADS y de la JCA.

La Ley 14-2004 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como "Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña" contiene entre sus objetivos el “[g]arantizar la mayor

participación posible de los productores puertorriqueños de bienes y servicios en las compras gubernamentales de bienes y servicios, para apoyar la formación y expansión de empresas de capital local, inducir la creación de más y mejores empleos, y lograr el desarrollo económico de Puerto Rico". Por tal razón, el considerar al mercado local como la primera opción para adquirir bienes de uso público, no solo es posible sino necesario. Especialmente, para lograr alcanzar las ambiciosas metas de establecer un mercado basado en el procesamiento o reciclaje de neumáticos desechados en Puerto Rico, que llegue al nivel de mercado nacional e internacional.

### ***CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

Las Comisiones suscribientes han realizado un análisis de toda la información recopilada. Las mismas entienden que la situación y el estado del manejo y disposición de los neumáticos desechados, representan un escenario de riesgo, tanto ambiental como a la salud debido a la proliferación de amontonamientos, ya sean en vertederos clandestinos y en los predios de los comercios dedicados a la venta de los mismos. La razón principal recae, en la escasez de un mercado local para el reciclaje de los neumáticos desechados. Tal escasez provoca la dependencia exclusiva de la exportación, ya que es el método más inmediato para evitar un mayor riesgo en nuestras comunidades.

Por su parte, la situación tarifaria ha sido una de las principales causantes para la paralización del recogido de los neumáticos desechados. Las opciones limitadas del mercado local traen consigo los problemas que nos atañen hoy de acumulación y pobre disposición. Por tal razón, depender de la exportación parece ser la mejor alternativa. No obstante, la volatilidad de los precios en el mercado internacional para esta práctica comercial, y las medidas y regulaciones que se están tomando o que ya han tomado otros países al respecto, poco a poco van restringiendo la exportación local, el único medio de mayor alcance hasta el momento. Ante esta realidad, la Junta Asesora ha promulgado varias Resoluciones de Emergencia, con el fin de proveer una solución temporera al asunto. Sin embargo, por las limitaciones antes mencionadas, las tarifas aprobadas han resultado insuficientes y no han logrado atender por completo el problema que hoy nos afecta.

Dichas Comisiones entienden, además, que el mercado local para el manejo y disposición de neumáticos desechados aún no ha sido desarrollado completamente. Esto, debido a que el mismo no se ha fomentado de la manera correcta. Las tarifas bien pueden ser un recurso para posibilitar tal desarrollo, pero ante nuestra realidad económica, no es una opción inmediata la visión loable de esta administración y las agencias involucradas. Por tal razón, la exportación debe quedar como medio de inmediatez para atender la crisis. A largo plazo se debe fomentar el desarrollo del mercado incentivando el establecimiento de facilidades de procesamiento, las cuales no existen al momento y apoyando de igual manera las facilidades de reciclaje. Lo más importante de este ejercicio es asegurar el mercado.

El mercado de neumáticos desechados es uno complicado y de tamaño limitado. Por lo tanto, no se debe fomentar como una industria de grandes posibilidades para la generación de empleos e ingresos. El tamaño del mercado depende de la cantidad de gomas disponibles en la actualidad y no se puede ignorar, que una vez obtengamos los resultados inmediatos, entiéndase acabar con el amontonamiento excesivo e ilegal, tanto en el clandestinaje como en los comercios dedicados a la venta de los mismos, esto podría crear otro dilema de regulación. Las tendencias mundiales de gobierno han sido un tanto liberal para atender este asunto. En los lugares donde se ha desarrollado un mercado efectivo, la fiscalización queda en manos de los importadores de neumáticos y el gobierno queda meramente como ente regulador. Finalmente, es importante que el Gobierno del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea participe en la inversión de capital, y se convierta en un ente esencial para la fomentación y el desarrollo de este mercado que tanto necesitamos.

Siguiendo este contexto, se recomienda la promulgación de una legislación que atienda de manera efectiva la fomentación necesaria para el desarrollo de un mercado basado en neumáticos desechados en Puerto Rico. Esto con el propósito de crear una costumbre de uso y reuso, que promueva, además, el establecimiento de una economía industrial puertorriqueña. Dicha legislación deberá incluir, pero sin limitarse, a lo siguiente:

1. Ordenar a la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia de Permisos, el Departamento de Recreación y Deportes, el Departamento de Educación, la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad de Edificios Públicos y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico aprobar y adoptar reglamentos, siguiendo los procesos establecidos en la Ley 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Dichos reglamentos establecerán los requisitos pertinentes en los códigos de construcción y la emisión de permisos, para que se utilice un por ciento adecuado de neumáticos pulverizados y otros materiales producto de neumáticos desechados procesados.
2. Ordenar a la Agencia para el Financiamiento Municipal, la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, la Autoridad de Puerto Rico para Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médico y de Control Ambiental y la Compañía de Fomento Industrial aprobar reglamentación en vías de fomentar el desarrollo del mercado industrial basado en el uso de neumáticos desechados mediante incentivos.
3. Ordenar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Compañía de Comercio y Exportación desarrollar un plan de mercadeo y una estrategia de identificación de mercados para todos los productos derivados de neumáticos desechados.

A tenor con lo anteriormente mencionado, las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales, y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, concluyen que se están tomando las medidas necesarias para atender el problema del manejo y la disposición de los neumáticos desechados en Puerto Rico, a través del Proyecto del Senado 890 y las diferentes Resoluciones Conjuntas, ya mencionadas. Por tal motivo, someten a este Alto Cuerpo Legislativo, **su Segundo Informe Parcial Conjunto sobre la Resolución del Senado 70.**

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**Cirilo Tirado Rivera**

Presidente

Comisión de Recursos

Naturales y Ambientales

(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda

y Finanzas Públicas”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Informe radicado por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, que preside el compañero senador Tirado Rivera, junto con la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de

Hacienda y Finanzas Públicas realizar una investigación sobre la situación y el estado del manejo y disposición de neumáticos desechados, entre otros asuntos, le pedimos al Presidente de la Comisión que nos presente este Segundo Informe.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Este es el Segundo Informe Parcial de la Resolución del Senado 70, como muy bien plantea el señor Portavoz, lo que busca es ordenar a esta Comisión a evaluar o realizar una investigación, junto con la de Hacienda, sobre la situación, el estado de manejo y disposición de los neumáticos y las tarifas aplicables que provee la Junta de Calidad Ambiental para el procesamiento, uso final, reciclaje y exportación de neumáticos desechados. Como prácticamente en este Informe dejamos plasmadas varias ponencias y reuniones que hemos tenido, tanto con agencias públicas, como con compañías que se dedican al manejo y disposición de los neumáticos en el país.

Nosotros estamos también, al mismo tiempo, llevando a cabo vistas públicas sobre el Proyecto del Senado 890, que pretende establecer los mecanismos para superar precisamente esta crisis de neumáticos que existe en el país. Radicamos este Informe Preliminar para darle información al Cuerpo de dónde estamos. Y con respecto al Proyecto 890, quiero también añadirlo, porque es germano, presentado por el compañero Presidente Bhatia Gautier y por este servidor, donde estamos buscando una reestructuración y reordenamiento en la industria de gomas desechadas, especialmente tratando de crear mercados en Puerto Rico. Lo más importante es crear mercado y cambiar esa ecuación de ochenta por ciento (80%) que se va en exportación y un veinte por ciento (20%) que se procesa en Puerto Rico, cambiar esa fórmula que sea ochenta (80) procesados en Puerto Rico y el veinte (20), si acaso, que se pueda ir. ¿Por qué? Porque en conjunto con otros desperdicios sólidos que llegan a los vertederos estamos hablando de cerca de quinientos (500) millones de dólares al año que perdemos en materia prima, que llega directamente a los vertederos. Entre ellos, muchas gomas que son desechadas y mal manejadas conforme a lo que hemos visto en el país.

Por lo tanto, dejamos sometido este Segundo Informe y próximamente estaremos radicando también un último Informe con las recomendaciones sobre el Proyecto del Senado 890, que va dirigido ya a culminar esta investigación de la Resolución del Senado 70.

Son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, yo soy el autor de la medida, no voy a abundar en la misma, sí quisiera darle un reconocimiento a la Comisión que preside el compañero senador Tirado Rivera. Yo creo que en la confección de los Informes, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales hace un excelente trabajo. Exhorto a mis compañeros del Senado que le echen un ojo a estos Informes, como es el caso de la Resolución del Senado 70 y otros Informes que ha radicado el compañero y utilizo el minuto para felicitar a la Comisión y a su Presidente por la excelente manera en cómo laboran los Informes de las investigaciones.

Para que se apruebe, señor Presidente, y se dé por recibido, que se dé por recibido este Segundo Informe de la Comisión de Recursos Naturales sobre la Resolución del Senado 70.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se apruebe el Informe de la Resolución del Senado 70? No habiendo objeción, se aprueba y se da por recibido.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles, en torno a la Resolución del Senado 442, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre las jefas de familia que estén a punto o hayan perdido su hogar; el nivel de orientación sobre las ayudas disponibles; y la posibilidad de crear un programa con el fin de atender las necesidades de este segmento poblacional.”

### **“INFORME FINAL CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 442, recomiendan a este Augusto Cuerpo la aprobación de dicha medida.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta pieza legislativa tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer, y de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre las jefas de familia que estén a punto o hayan perdido su hogar, el nivel de orientación sobre las ayudas disponibles, y la posibilidad de crear un programa con el fin de atender las necesidades de este segmento poblacional.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Las estadísticas a través del Sistema de Información HMIS de Familias Servidas reflejan datos alarmantes sobre la cantidad de mujeres jefas de familia que perdieron o perderán sus hogares, como resultado de la difícil situación económica que atraviesa Puerto Rico y el alto índice de desempleo existente. Ante este escenario, el pasado 16 de julio de 2013 el periódico *El Nuevo Día* publicó una noticia titulada *“Se quedan sin hogar más de 17,00 familias”*. La misma reseñó que el incremento en las ejecuciones de viviendas en Puerto Rico provocó que 17,120 familias se quedaran sin hogar.

Por otro lado, el economista puertorriqueño Luis Benítez indicó la importancia de “puntualizar que actualmente la estructura de la familia que predomina son las mujeres solas con hijos y tienen totalmente la carga económica de la casa. Y aunque muchas no han perdido el empleo, sí los patronos han estado reduciendo en número de horas, eliminan el tiempo extra, no dan aumentos significativos salariales...” Este escenario, sin duda alguna, es uno preocupante, ya que pudiera desembocar en consecuencias nefastas para la familia puertorriqueña, más aun, cuando reconocemos el rol significativo de la mujer, hoy día, como jefa de esa institución.

Por consiguiente, el Senado de Puerto Rico con esta pieza legislativa tiene el propósito de realizar un estudio abarcador sobre las jefas de familia que están a punto o han perdido su hogar, el nivel de orientación sobre las ayudas disponibles y determinar la posibilidad de crear un programa dirigido a combatir las necesidades que enfrenta esta población de nuestra sociedad.

## PONENCIAS

La Comisión de Asuntos de la Mujer y la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico, para propósito del estudio y evaluación de la medida, celebraron vista pública el 19 de febrero de 2014, en la cual se citó a los(as) siguientes deponentes:

- Coalición Apoyo Continuo a Personas sin Hogar
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Departamento de Vivienda
- Departamento de Familia

A dicha vista asistieron las siguientes deponentes:

- Lcda. Jeannette Martínez Vélez – Directora Coalición Apoyo Continuo a Personas sin Hogar.
- Lcda. María Ortiz Rivera – Asesora Legal de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.
- Lcda. Rosa Rodríguez – Asesora Legal del Departamento de la Vivienda.
- Lcda. Magdalena Arana Frau – Asesora Legal del Departamento de la Familia.

### **Coalición apoyo Continuo a Personas sin Hogar**

La Directora Ejecutiva de la Coalición de Apoyo Continuo a Personas sin Hogar en San Juan, la Lcda. Jeannette Martínez Vélez, señaló que la base legal de la cual se extrae la información de la Resolución propuesta surgió en mayo de 2009, cuando el Congreso de los Estados Unidos aprobó un programa piloto de tres años que se extendió a Puerto Rico conocido como fondos “ARRA”, American Recovery and Reinvestment Act”; en español Ley para la Recuperación y Reinversión Estadounidense. Estos fondos permitieron que las personas y familias que estaban a punto de perder su hogar recibieran ayuda, y se les relocalizara rápidamente en una nueva vivienda para brindarles estabilidad. La Directora sostuvo que dichos fondos estaban destinados solamente a las personas y a las familias que estarían definidos dentro de la ley como personas sin hogar. Destacó que las mujeres fueron las que mayormente solicitaron la asistencia financiera.

Los referidos fondos incluyeron: asistencia a corto plazo de alquiler, servicios de reubicación de vivienda y la estabilización, incluidas actividades como: los depósitos, mediación, asesoría de crédito, seguridad de utilidades, asistencia en movimiento de costos y manejo de casos. Los municipios que recibieron estos fondos debían registrar los datos en el sistema electrónico HMIS. Nuevamente destacó que las mujeres jefas de familia fueron las que más ayuda recibieron.

Los Datos del Sistema de Información HMIS de Familias Servidas revelaron que de un total de 4,129 familias servidas, 3,129 fueron jefas de familia, o sea aproximadamente un 76%. Las mismas se clasificaron de acuerdo a categorías definidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) federal de la siguiente manera:

- Un 80% tenía vivienda de manera inestable y en riesgo de perder su hogar;
- Un 11% enfrentaba la pérdida inminente de la vivienda;
- Un 6% se encontraban literalmente sin hogar; y
- Un 3% tenía vivienda de manera estable.

Por otro lado, se les preguntó qué tipo de vivienda tenía:

- Un 46% tenía renta sin subsidio;
- Un 31% expresó tener casa propia sin subsidio;
- Un 9% reside con familiares; y
- Otros escenarios representaron el 14%.

El 10% de las mujeres que contestaron acerca de las razones para solicitar ayuda respondieron lo siguiente: desempleo, desalojo, no puede pagar el alquiler, violencia de género y divorcio. Las edades mayormente servidas fluctuaron entre las siguientes: 21 a 30 años (28%), 31 a 40 años (29%), 41 a 50 años (22%) y de 51 a 60 años (13%). Un 10% de las encuestadas aceptó tener una condición incapacitante, como por ejemplo: incapacidad física, salud crónica y salud mental.

La Directora expresó que la Coalición solicitó información a San Juan Neighborhood Housing Services (SJNHS), agencia que ofrece servicio de educación y consejería a personas que están enfrentando el proceso de ejecución de las Hipotecas. Durante el último año han atendido a unas 2,075 mujeres, la mayoría, desempleadas. Según la Directora, la gran mayoría de estas mujeres no quieren depender del Gobierno, sin embargo, no consiguen empleo. A su vez, reconoció que la base comunitaria no tiene el espacio suficiente para atenderlas. Muchas de estas mujeres desempleadas fueron cesanteadas con la Ley Núm. 7-2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”.

Según expresó la Directora, muchas mujeres tienen dinero acumulado, como por ejemplo, el dinero de su retiro; sin embargo esto no les hace elegibles para ciertas ayudas económicas. Además, indicó que ante la amenaza de la pérdida de su hogar, muchas mujeres han sido referidas a recibir ayuda psicológica.

Por tanto, reiteró su apoyo a programas y proyectos que redunden en beneficio de la mujer, y no mostró reparo en la aprobación de esta medida. Del mismo modo, recomendó que se realice un conversatorio donde participe la empresa privada y diversas agencias gubernamentales para promover la autogestión y desarrollar propuestas de proyectos de viviendas a bajo costo.

### **Oficina de la Procuradora de Mujeres**

La Lcda. María Ortiz Rivera, asistió a la vista pública en representación de la Procuradora de las Mujeres, la Lcda. Wanda Vázquez Garced, e hizo lectura de su ponencia. En la misma, la Procuradora indicó que las mujeres en Puerto Rico componen el 52% de la población. De acuerdo con las estadísticas del *U.S. Census Bureau* en la Isla existen 307,888 hogares en los cuales la jefa o jefe del hogar viven solos(as), y la mayoría de éstos (176,864) son encabezados por mujeres. De los 17,864 hogares que están encabezados por mujeres solas, aproximadamente el 60.7% se encuentra bajo niveles de pobreza.

Añadió que en el año 1970 el 46% de las mujeres desempleadas eran casadas, en el año 1995 eran un 49% y en el año 2010 se redujo al 38%. En el mismo año, 1970, el 13% de las mujeres desempleadas eran jefas de familia. Para el año 1990 fue un 20% y aumentó a un 29% en el año 2000. Esta cifra incrementó en el año 2010 a un 41%. Ante estas cifras, la Procuradora de las Mujeres señaló en su ponencia que es imperativo que esta Asamblea Legislativa les provea a estas jefas de familia que atraviesan dificultades económicas, asistencia y orientación para evitar que pierdan sus hogares.

Por otra parte, hizo referencia a las alarmantes cifras de casas ejecutadas en Puerto Rico por los bancos en el año 2013. Para agosto del año 2013 la cifra era de 3,067, con una proyección de 4,601 al cierre del año. A su vez, señaló, acorde con la información ofrecida por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras de Puerto Rico, que actualmente hay unas 17,849 casas que se encuentran en proceso de ejecución que cualifican para recibir algún tipo de mitigación por parte de la institución financiera. Igualmente recalcó que actualmente existen programas federales como HARP y HAMP dirigidos a proveerles ayudas a personas que necesitan refinanciar sus hogares.

El Programa HARP es para personas que están al día con sus pagos hipotecarios, pero que no han podido refinanciar de manera tradicional la propiedad porque esta ha devaluado. El Programa HAMP es para personas que no se encuentran desempleadas pero tienen problemas pagando sus hipotecas. El programa disminuye las mensualidades para hacerlas manejables y sostenibles a largo plazo.

Ahora bien, la Procuradora expresó que a nivel estatal existe la Ley Núm. 184-2012, conocida como “Ley para Mediación Compulsoria y Preservación de tu Hogar en los procesos de Ejecuciones de Hipotecas de una Vivienda Principal.” Este estatuto hace compulsoria una reunión entre el acreedor hipotecario, deudor hipotecario y un mediador, para tratar de llegar a un acuerdo y no se ejecute la casa. El propósito de esta ley es proveerles a las personas una mayor educación sobre los procesos complejos de las obligaciones legales de los préstamos hipotecarios, y brindarle una última oportunidad de poder mantener su propiedad sin que sea ejecutada por el banco.

La Procuradora estableció que esta problemática fue reconocida en el 21er Congreso de Vivienda 2013 cuando el Secretario del Departamento de la Vivienda, Hon. Rubén Ríos Pagán, en su ponencia, señaló que las jefas de familia son una de las poblaciones con necesidades especiales. En dicho Congreso el economista Graham Castillo expresó que el tema de las Mujeres Jefas de Familia de Hogar es prioritario y representa uno de los cambios fundamentales en la población que requiere atención.

Asimismo, la Procuradora sostuvo que durante el período de 1 de enero de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2013 la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a través de la línea de orientación 24/7, recibió 176 llamadas de mujeres, jefas de familia, solicitando que se les ayude a conseguir una vivienda para ellas y sus hijos(as) menores de edad. Los motivos de esta solicitud son los siguientes: son víctimas de violencia de género, enfrentan ejecuciones de hipotecas, procesos de divorcio (ex cónyuges las despojan de la residencia hasta tanto se dilucide en el tribunal la división de bienes) viven con familiares y por distintas razones no pueden seguir conviviendo con estos, entre otros.

En estos casos la Oficina de la Procuradora de las Mujeres procede a coordinar con los Departamentos de Vivienda y la Familia para que las reciban y les ofrezcan ayudas. Sin embargo, dichos Departamentos no proveen alternativas de vivienda inmediatas para jefas de familia que se quedan sin hogar. Más bien, éstas pasan a una lista de espera sin fecha exacta para obtener una vivienda.

La Lcda. María Ortiz Rivera durante la vista añadió que en Puerto Rico aún es difícil hablar estadísticamente de las mujeres, y que el problema de pobreza en las mujeres va en aumento. A su vez, expresó que las medidas que toma el Gobierno para cumplir con sus deudas, siempre profundizan el problema de pobreza en las mujeres; entre ellas destacó la Ley Núm. 7-2009 y la Ley Núm. 160-2013, conocida como la “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Del mismo modo, destacó que los años de cotización de retiro de las mujeres son menores porque se tardan más en entrar en la fuerza laboral.

Según expresó la Lcda. Ortiz Rivera, la mayor parte de las veces las mujeres no cumplen con los requisitos de mitigación, y se les hace difícil negociar con los bancos porque no tienen medios económicos para hacerlo. Enfatizó la importancia de fomentar que las mujeres puedan adquirir una propiedad, pero reconoció que el valor de la propiedad es un elemento central. Además, señaló que no hay recursos suficientes en la OPM para brindar representación legal a tantas mujeres. En vista de lo todo lo antes expuesto, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OMP) respaldó la R. del S. 442.

### **Departamento del Trabajo**

En su ponencia, el Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Lcdo. Vance Thomas Ryder, señaló que la Orden Ejecutiva Núm. 13506 de 11 de marzo de 2009, desarrolló como objetivo del gobierno federal de los Estados Unidos establecer una respuesta coordinada a las cuestiones que afectan especialmente la vida de mujeres y niñas, así como asegurar que los programas federales y la dirección de las políticas tomen en cuenta las preocupaciones distintivas de las mujeres y niñas. A su vez expresó, que entre los múltiples propósitos de establecer esta política pública, se destaca, que a medida que la crisis económica se ha extendido, se han visto directamente afectadas las mujeres, particularmente las jefas de familia.

Además, indicó que la referida orden creó el “White House Council on Women and Girls”, la cual, junto con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y con el Departamento del Comercio de los Estados Unidos, generó un estudio sobre la situación de las mujeres en los Estados Unidos. El informe reflejó que un mayor número de mujeres están criando sus hijos(as) sin cónyuge y que tienen más probabilidad de vivir en la pobreza que los hombres adultos. Añadió, que las familias de madres solteras enfrentan particularmente altos índices de pobreza, debido mayormente a los bajos salarios que reciben las mujeres que son jefas de familia. La participación laboral de las mujeres ha aumentado desde la década de los noventa, sin embargo son más propensas a trabajar a tiempo parcial y siguen ganando menos que los hombres, a pesar de tener más experiencia en el mercado laboral. Por lo tanto, el informe señaló que las familias encabezadas por mujeres tienen menos ingresos que las familias de parejas casadas.

En lo referente al desempleo, expresó que el informe reflejó que en la última recesión económica que enfrentó los Estados Unidos la tasa de desempleo entre las mujeres de veinte años o más aumentó de un 4.4 por ciento a un 7.7 por ciento. El número de familias encabezadas por madres solteras es 14 por ciento más alto que las familias encabezadas por un sólo hombre, las cuales constituyen un 6 por ciento.

Por otra parte, el Secretario indicó que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos administra la *Ley de Seguridad en el Empleo de Puerto Rico*. El propósito de esta ley es similar al de toda legislación de seguridad del trabajo, y que impone una contribución al patrono durante el periodo en que una persona se desempeña en el empleo, se crean fondos y se disponen unos beneficios económicos para compensar, durante un período razonable, la pérdida de ingresos de las personas que han quedado desempleadas por razones que no resultan atribuibles a ellas y que, a la misma vez, se encuentran activas en la búsqueda de empleo.

La Ley Núm. 52-1991, la cual enmendó la *Ley de Seguridad de Empleo*, creó el Negociado para el Fomento del Trabajo, adscrito al DTRH. Dicha ley dispone que a partir del año 1992, todo patrono en Puerto Rico, excepto las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sujeto al pago de contribuciones bajo las disposiciones de la ley, pague una contribución especial equivalente al uno por ciento (1%) de los salarios tributables pagados. Disponiéndose que aquéllos patronos a quienes se fijará una tasa contributiva (de contribución por

desempleo) mayor de 4.4% pagaran la diferencia entre 5.4% y dicha tasa. Además promueve la creación de nuevos empleos y el mantenimiento de empleos existentes, como medida remedial transitoria en situaciones que puedan conllevar a la posible pérdida de empleo.

En virtud de lo antes señalado, el Departamento del Trabajo por conducto de su Secretario, Hon. Vance Thomas, expresó su apoyo a la resolución de autos.

### **Departamento de la Familia**

La Lcda. Magdalena Arana Frau, asesora legal del Departamento de la Familia, hizo lectura de la ponencia sometida por la Secretaria del Departamento de la Familia, Idalia Colón Rondón. La Secretaria expresó que en los últimos años, la composición de la familia puertorriqueña ha cambiado debido a factores sociales, culturales y económicos, entre otros, y que dichos cambios han provocado un aumento en el número de mujeres con jefatura de familia. Añadió que según los datos del Censo del año 2010 y la Encuesta de la Comunidad del año 2011, había en Puerto Rico 3, 725, 789 habitantes, de los cuales 45% viven bajo el nivel de pobreza. Las familias tienden a ser más pequeñas, hay una menor cantidad de menores en las familias y más adultos(as) mayores. Además se desprende que el 33.6% de las familias en Puerto Rico tienen a mujeres como jefas de familia en comparación con el 8.6% que son lideradas por hombres únicamente. La composición familiar con el porcentaje más alto es la de hogares liderados por mujeres con menores de cinco (5) años, la cual reflejó el 69%.

La Secretaria expresó que las mujeres con jefatura de familia en Puerto Rico, como en otras partes del mundo, tienden ser las más pobres entre las personas que viven en niveles de pobreza. El 58% de las familias que viven por debajo del nivel de pobreza están dirigidas por una mujer, y el 80% de éstas tienen como fuente principal de sustento los beneficios del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF). Este Programa de la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia provee asistencia económica temporera a sus participantes para que logren su autosuficiencia a través de un empleo. Según expresó la Secretaria, los niveles de pobreza en los que viven las jefas de familia se deben principalmente a las condiciones socioeconómicas que limitan sus ingresos familiares. Las responsabilidades de las mujeres que son jefas de familia aumentan toda vez existe una expectativa social de que queden a cargo de la crianza de los(as) menores, así como con la responsabilidad única por los gastos del hogar.

En su ponencia, la Secretaria expresó que la situación socioeconómica por la que atraviesa Puerto Rico ha elevado considerablemente el número de familias que viven en hogares cuyos gastos superan el valor mensual mínimo requerido. Añadió que el patrón hacia un aumento en el número de jefas de familia obliga a la realización de estudios dirigidos a identificar nuevos cursos de acción a tomar para la prevención y el manejo efectivo de esta realidad.

Por otro lado, la Secretaria señaló que la perspectiva de género ayuda tanto a la comprensión y análisis del problema como en el diseño de las respuestas más justas para las mujeres, hombres y para sus hijos e hijas.

### **Departamento de la Vivienda**

La Lcda. Rosa Rodríguez, asesora legal del Departamento de la Vivienda, realizó la lectura de la ponencia sometida por el Secretario Interino, el Lcdo. Luis A. Ortiz Alvarado. El Secretario expresó que según los datos del Censo del año 2010 y la Encuesta de la Comunidad del año 2011, había en Puerto Rico 3, 725, 789 habitantes, de los cuales 45% viven bajo el nivel de pobreza. Según el Censo de Población Federal, ascendió la cantidad de mujeres a cargo de una familia, y del total de

1, 006, 317 viviendas ocupadas por familias, las mujeres eran cabeza del hogar en 311, 397, es decir, el 22.6% de los casos. En el caso de los hombres a cargo de una familia, la cifra es de 75, 044, entendiéndose el 5.5%.

El Secretario expresó que tal escenario recrudece la necesidad de que se atienda las necesidades de las mujeres jefas de familia, que científicos y científicas sociales han identificado como uno de los grupos más pobres del País. Destacó que esta población necesita:

- Mejores oportunidades de empleo;
- Medios de transportación masiva; y
- Cuido para sus hijos e hijas (los cuales tienden ser costosos).

Añadió que como resultado de los embates a la economía de Puerto Rico, cada vez son más las mujeres jefas de familia que quedan en la calle o corren peligro de perder su hogar, y esa realidad se ha hecho aún más evidente a partir de la otorgación de los fondos de la Ley Federal de Recuperación y Reinversión (ARRA, por sus siglas en inglés) que asignó el presidente de los Estados Unidos de América durante su primer término en la Casa Blanca (2009-2012), destinados a ayudar a las familias para que no perdieran sus hogares.

En cuanto a la definición del concepto de personas sin hogar, expertos(as) en el tema han establecido que es uno cada vez más inclusivo ya que pueden ser personas que están en la calle, personas que tienen un techo y están a punto de perderlo, personas que tienen una casa pero recibieron una orden de desahucio, personas que son víctimas de violencia de género y tienen que salir de su casa de manera inmediata o personas que tienen condiciones críticas de salud como cáncer, VIH y condiciones mentales que no tienen un lugar donde residir. Los datos del conteo del año 2011 muestran que se hizo un registro de 3,445 personas sin hogar, de las cuales 1,012 se contabilizaron en San Juan.

En su ponencia, el Secretario menciona que de acuerdo al Censo de 2010 el 22.6% de las familias en Puerto Rico están encabezadas por mujeres. En Estados Unidos el 13.1% de las familias están dirigidas por mujeres, lo que significa que Puerto Rico casi representa el doble de dicho por ciento. Además, por el alto índice de divorcios que se ha reflejado en la última década, las mujeres jefas de familia sin esposo han incrementado en 42, 921 al comparar con el Censo del 2000. Expertos y expertas en el tema expresan que uno de cada dos matrimonios termina en el divorcio. Por otro lado, la crisis económica ha ocasionado que aumente la cifra de personas desempleadas considerablemente.

En cuanto a los servicios de asesoramiento, el Secretario expresó que en los últimos años muchas personas han acudido a agencias, asesores(as) de vivienda o prestamistas para proteger sus casas ante ejecuciones hipotecarias. Sin embargo, en vez de recibir ayuda y proteger sus casas muchas familias fueron víctimas de estafadores(as) que se quedaron con el dinero de los dueños(as) de las casas y no les brindaron protección. Señaló que cualquier persona que corre el riesgo de perder su casa por no poder pagar su hipoteca puede recibir asesoramiento gratuito del Gobierno de Estados Unidos; el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) ofrece orientación e información para evitar la ejecución hipotecaria. La agencias de asesoramiento de vivienda aprobadas por HUD ofrecen información y ayuda para evitar la ejecución hipotecaria, particularmente proveen la siguiente ayuda:

- Consejería general en asuntos de vivienda;
- Evaluación de la situación de cada persona o familia;
- Ayuda para evitar la ejecución hipotecaria; y

- Orientación para refinanciar una hipoteca a través de programas del Gobierno o para negociar con un(a) prestamista.

Las agencias aprobadas por HUD no pueden cobrar por servicios relacionados a la prevención de la ejecución hipotecaria, sin embargo, sí pueden cobrar una suma razonable por otros servicios como educación general sobre la vivienda, y asesoramiento antes y después de la compra entre otros.

Según datos del Censo 2010, en Puerto Rico existían 1,636,946 unidades de vivienda, de las cuales 1,376,531 estaban ocupadas, es decir, unas 260,415 unidades de vivienda desocupadas. El Secretario indicó que la Junta de Planificación, para el próximo año, proyecta un crecimiento poblacional de -1.08 por ciento, lo que representa una reducción de aproximadamente 40, 000 personas, o unas 10,800 familias cuyas unidades de vivienda seguramente estarán desocupadas, agravando aún más la situación. Añadió que eso produce un efecto multiplicador devastador para nuestra economía porque reduce nuestra capacidad productiva y reduce significativamente nuestra base contributiva.

El Departamento de la Vivienda ofreció mediante el Programa “Protegiendo tu Hogar” ayuda a familias y personas cualificadas. Este Programa contó con 20 millones de dólares provenientes de fondos de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico (AFV) proveyendo un subsidio en los pagos de hipoteca por 18 meses, de los cuales se podían cubrir hasta 6 meses de atraso. Dicho Programa consumió sus fondos al 30 de junio de 2013.

Durante la vista pública, el Presidente de la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles, el senador Jorge Suárez Cáceres, recomendó a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico solicitar ponencias a la Asociación de Bancos de Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico para recibir el insumo de la banca y de entidades intrínsecamente relacionadas a los municipios.

Procedemos a exponer el insumo de las referidas ponencias.

### **Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales**

El Comisionado de Asuntos Municipales, Lcdo. Carlos M. Santini Rodríguez, solicitó que se les excuse de emitir comentarios sobre la Resolución del Senado 442 por tratarse de asuntos especializados sobre jefas de familia que estén a punto o hayan perdido su hogar, debido a que su Oficina no ostenta el peritaje necesario para discutir los méritos de la Resolución.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales se excusó para no presentar ponencia sobre la medida.

### **Asociación de Alcaldes de Puerto Rico**

El Lcdo. Pedro A. Crespo Claudio, Director Ejecutivo, expresó que la Resolución no trastoca la agenda municipal por lo que no tiene posición sobre la misma.

### **Asociación de Bancos de Puerto Rico**

El Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, el Sr. Arturo L. Carrión, expresó que las instituciones financieras depositarias otorgan financiamiento hipotecario como una de sus funciones principales en la otorgación de créditos a individuos en Puerto Rico. Indicó que como consecuencia de la situación económica que vive nuestro País, encuentran deudores(as) que por circunstancias personales, pérdida de ingreso o empleo, se ven

imposibilitados(as) de cumplir con el compromiso contractual contraído en el financiamiento de su vivienda.

Por otro lado, añadió que los bancos que son integrantes de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, cuando surge un atraso se comunican con el(la) deudor(a) hipotecario(a) y comienza un proceso de análisis de la situación económica particular de cada caso para ayudar al deudor(a) a resolver su situación particular. El Vicepresidente expresó que el proceso es llevado a cabo independientemente de género del(a) deudor(a) y ha evitado que miles de deudores(as) hipotecarios(as) hayan perdido sus propiedades. A su vez, mencionó que la Ley Núm. 184-2012 obliga a las instituciones financieras en adición a los esfuerzos mencionados anteriormente, a entrar en un proceso compulsorio de mediación para ayudar en ese proceso.

Por último mencionó que sería muy difícil hacer la segregación necesaria para lograr los propósitos de la Resolución del Senado 442.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

### **RECOMENDACIONES**

Es pertinente elaborar un listado de recomendaciones para fortalecer el mejoramiento de los servicios ofrecidos a víctimas de agresión sexual en Puerto Rico:

1. El presupuesto del Departamento del Departamento de la Vivienda debe aprobarse con un enfoque de género, en el cual se asignen fondos a programas y servicios dirigidos a brindar asistencia a mujeres que estén próximas a perder su hogar o que lo hayan perdido.
2. La Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda deben analizar los presupuestos con un enfoque de género para alcanzar la equidad mediante las políticas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
3. El Departamento de la Vivienda deberá promover políticas públicas que propendan al desarrollo de viviendas de bajo costo, y fomentar que las mujeres puedan comprar una propiedad, tomando en consideración que el valor de la propiedad es un elemento central.
4. El Departamento de la Vivienda y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico deberán actualizar la información relacionada al por ciento de mujeres que estén próximas a perder su hogar o que lo hayan perdido.
5. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Instituto de Estadísticas deberán actualizar la información relacionada al por ciento de mujeres que estén desempleadas en Puerto Rico, y la correlación de la tasa de desempleo con las políticas públicas adoptadas para enfrentar la crisis fiscal de Puerto Rico.
6. El Departamento de la Vivienda y el Departamento de la Familia deberán realizar un estudio para actualizar la información relacionada a los procesos y estadísticas de los procesos de desahucio en Puerto Rico, de manera tal que se pueda determinar el impacto que han tenido en las jefas de familia del País.
7. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres deberá promover la realización de un estudio sociodemográfico en conjunto con la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la

Junta de Planificación y la Universidad de Puerto Rico, tal como se hizo en el año 2007 bajo el liderato de la ex Procuradora, la Lcda. María Dolores Fernós. Este estudio es vital para actualizar la información referente a las realidades y necesidades de las mujeres en nuestro País y fomentar el desarrollo de políticas públicas para atender dichas necesidades.

8. La Asamblea Legislativa deberá considerar, en su proceso de revisión del Código Civil de Puerto Rico, la revisión de remedios provisionales disponibles antes de solicitar la disolución del matrimonio.
9. El Departamento de la Familia deberá realizar un estudio para determinar el impacto del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y el Programa de Rehabilitación Económica y Social (PRES) en las mujeres de Puerto Rico.
10. El Departamento de la Vivienda deberá realizar un estudio para determinar la cantidad de mujeres que se han beneficiado y actualmente se benefician del Programa Protegiendo tu Hogar.
11. El Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación deberán realizar un estudio sobre la cantidad de viviendas vacías y estructuras catalogadas como estorbo público que hay alrededor de todo el País.
12. Este informe deberá ser referido a las agencias gubernamentales mencionadas anteriormente.

### CONCLUSIÓN

Recientemente se ha reseñado que el incremento en las ejecuciones de viviendas en Puerto Rico ha provocado que alrededor de 17,000 familias se quedaran sin hogar. Es importante destacar que diversos(as) científicos(as) sociales han coincidido en que la gran mayoría de las familias en Puerto Rico está compuestas por mujeres jefas de familias con hijos e hijas. Por consiguiente, es forzoso concluir que la crisis fiscal, el alto índice de desempleo y las políticas públicas aprobadas para atender dicha crisis, representan además un asunto de género. Con mayor probabilidad las mujeres de nuestro País se ven afectadas ante este escenario, y están en mayor riesgo de perder sus viviendas.

Luego del proceso de evaluación de la Resolución del Senado 442 es preciso concluir que el Estado debe unir esfuerzos para promover el desarrollo de políticas públicas que protejan a las mujeres de las pérdidas de sus viviendas y le garanticen asistencia en casos de riesgo de perderlas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación de la Resolución del Senado 442.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Mari Tere González López

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer

(Fdo.)

Jorge I. Suárez Cáceres

Presidente

Comisión de Vivienda  
y Comunidades Sostenibles”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 442, de la cual recibimos un Informe Final hoy de parte de la Comisión de Asuntos de la Mujer; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles, fue radicada por la compañera senadora Nolasco Santiago y ordena a las

Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Vivienda y Comunidades Sostenibles realizar un estudio sobre las jefas de familia que estén a punto o hayan perdido su hogar; el nivel de orientación sobre las ayudas disponibles; y la posibilidad de crear un programa con el fin de atender las necesidades de este segmento poblacional. Le pedimos a nuestra compañera senadora y Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer que nos presente este Informe Final, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Definitivamente hay mucho que decir. La Comisión de Asuntos de la Mujer; y la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de esta Resolución del Senado 442, de la autoría de nuestra compañera senadora Margarita Nolasco, presentan ante este Honorable Cuerpo Legislativo el Informe Final Conjunto que realizáramos, con los hallazgos y conclusiones que son recomendaciones importantísimas con relación a las mujeres jefas de familia sin hogar.

Esta pieza legislativa tiene como propósito el haber ordenado a estas Comisiones del Senado, realizar este estudio para que finalmente se pudieran establecer ante el país el nivel de orientación sobre ayudas disponibles y la posibilidad de crear un programa, con el fin de atender las necesidades de este segmento poblacional tan desventajado y tan importante.

Las estadísticas a través del Sistema de Información de Familias Servidas reflejan datos alarmantes sobre la cantidad de mujeres que son jefas de familia que perdieron o que están a punto de perder sus hogares como resultado de la difícil situación económica que atraviesa Puerto Rico. El alto índice de desempleo existente también es un factor que definitivamente afecta a la mujer puertorriqueña. Ante este escenario, el pasado 16 de julio el periódico *El Nuevo Día* publicó una noticia titulada *Se quedan sin hogar más de 17,000 familias*. La misma reseñó que el incremento en las ejecuciones de viviendas en Puerto Rico provocó que diecisiete mil ciento veinte (17,120) familias se quedaran sin hogar.

Por otro lado, el economista puertorriqueño Luis Benítez indicó la importancia de puntualizar que actualmente la estructura de la familia que predomina son las mujeres solas con hijos e hijas y tienen totalmente la carga económica de la casa. Aunque muchas no han perdido el empleo, sí los patronos han estado reduciendo en número de horas en efecto, eliminando el tiempo extra, y no dan aumentos significativos salariales. Este escenario, sin duda alguna, es uno preocupante, ya que pudiera desembocar en consecuencias nefastas para la familia puertorriqueña, más aún, cuando reconocemos el rol significativo de las mujeres, hoy día, como jefas de esa institución.

Por consiguiente, el Senado de Puerto Rico con esta pieza legislativa tiene el propósito de realizar un estudio abarcador sobre las jefas de familia que están a punto o han perdido su hogar, el nivel de orientación sobre las ayudas disponibles y determinar la posibilidad de crear un programa dirigido a combatir las necesidades que enfrenta esta población, como hemos dicho antes.

La vista pública se celebró el 19 de febrero de 2014, y se convocaron tanto a la Coalición de Apoyo Continuo a Personas sin Hogar, como a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Vivienda y el Departamento de la Familia. Luego del estudio y la evaluación de esta pieza legislativa es pertinente elaborar lo que a esos fines trabajamos y que podemos titular, recomendaciones para fortalecer el mejoramiento de los servicios ofrecidos a estas jefas de familia que estén a punto o ya hayan perdido sus hogares.

Número 1. El presupuesto del Departamento de la Vivienda debe aprobarse con un enfoque de género, en el cual se asignen fondos a programas y servicios dirigidos a brindar asistencia a mujeres que estén próximas a perder su hogar o que lo hayan perdido.

Número 2. La Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda deben analizar los presupuestos con un enfoque de género para alcanzar la equidad mediante las políticas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Número 3. El Departamento de la Vivienda deberá promover políticas públicas que propendan al desarrollo de viviendas de bajo costo, y fomentar que las mujeres puedan comprar una propiedad, tomando en consideración que el valor de la propiedad es un elemento central.

Número 4. El Departamento de la Vivienda y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico deberán actualizar la información relacionada al por ciento de mujeres que estén próximas a perder su hogar o que lo hayan perdido, porque esto no está actualizado.

Número 5. El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Instituto de Estadísticas deben actualizar la información relacionada al por ciento de mujeres que estén desempleadas en Puerto Rico, y la correlación de la tasa de desempleo con estas políticas públicas adoptadas para enfrentar la crisis fiscal de Puerto Rico.

Número 6. El Departamento de la Vivienda y el Departamento de la Familia deberán realizar un estudio para actualizar la información sobre los procesos de desahucio en Puerto Rico, de manera tal que se pueda determinar el impacto que ha tenido esto en las jefas de familia del País.

Número 7. La Oficina de la Procuradora de las Mujeres deberá promover la realización de un estudio sociodemográfico, en conjunto con la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, tal y como se hizo bajo el liderato de la ex Procuradora de las Mujeres, la licenciada María Dolores Fernós. Este estudio es vital para actualizar la información referente a las estadísticas, las realidades y las necesidades de las mujeres en nuestro País y fomentar el desarrollo de unas políticas públicas acertadas con el tema de las mujeres para atender sus necesidades vitales.

Número 8. La Asamblea Legislativa debe considerar, en su proceso de revisión del Código Civil de Puerto Rico, y dio el espacio a ese análisis con relación a esta Resolución, la revisión de remedios provisionales disponibles antes de solicitar la disolución del matrimonio. Porque en gran parte de los casos se disuelve el matrimonio y la más empobrecida y la más afectada es la mujer.

Número 9. El Departamento de la Familia deberá realizar un estudio para determinar el impacto del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y el Programa de Rehabilitación Económica y Social en las mujeres de Puerto Rico.

Número 10. El Departamento de la Vivienda deberá realizar, además, una investigación para determinar qué cantidad de mujeres se han beneficiado y actualmente se benefician del Programa Protegiendo tu Hogar.

Número 11. El Departamento de la Vivienda y la Junta de Planificación deberán realizar un estudio sobre la cantidad de viviendas vacías y estructuras catalogadas como estorbo público que hay alrededor de todo el País, porque no se pudo contar con este dato.

Finalmente, este Informe deberá ser referido a las agencias gubernamentales antes mencionadas, donde recae gran parte de la responsabilidad.

Luego del proceso de evaluación de esta Resolución del Senado 442 es preciso concluir que el Estado debe unir esfuerzos para promover el desarrollo de políticas públicas que protejan a las mujeres de las pérdidas de sus viviendas y les garantice asistencia en caso de riesgo de perderlas. Hay miles de mujeres en la calle con sus hijos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos de la Mujer; y la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación y el referido de estas recomendaciones con relación a la Resolución del Senado 442.

Respetuosamente sometido, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se dé por recibido el Informe.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se dé por recibido el Informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer, sobre la Resolución del Senado 442? Si no hay objeción, se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Presidente, antes de continuar con el próximo asunto, queremos reconocer la presencia de los y las estudiantes de la Escuela Eugenio María de Hostos, de la Ciudad de Mayagüez, que nos visitan, son del grado once y comparten con nosotros en las Graduas. Bienvenidos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Bienvenidos a los estudiantes de la Escuela Eugenio María de Hostos de Mayagüez, bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias por la oportunidad. Esto sí lo podemos hacer, felicitarlos porque reconocemos toda la excelencia que los caracteriza y decirles que en este escenario Eugenio María de Hostos estaría deseando, seguir luchando para garantizar un país más justo con las transformaciones sociales que él quería. Bienvenidos, orgullosa de ustedes como Senadora por Mayagüez. Gracias.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Bienvenidos sean los estudiantes.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Parcial sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, en torno a la Resolución del Senado 616, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, en el área de las comunidades de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.”

#### “INFORME PARCIAL

##### ***AL SENADO DE PUERTO RICO:***

La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 616**, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo un Informe Parcial.

##### ***ALCANCE DE LA MEDIDA***

La Resolución del Senado 616 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de diez (10) cuerdas pertenecientes a la empresa “Empire Gas de

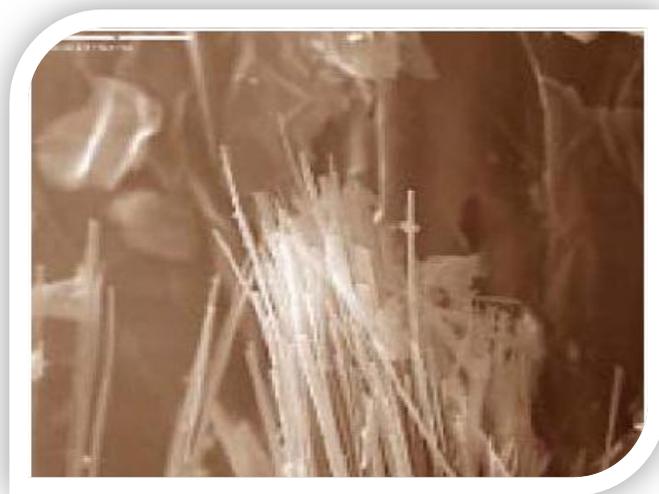
Puerto Rico”, en el área de la comunidad Tallaboa Encarnación, en el municipio de Peñuelas.

Para propósitos del Informe Parcial aquí presentado, resulta necesario mencionar que la investigación en curso se está llevando a cabo de manera conjunta con la planteada en la Resolución del Senado 611. Esto, debido a que ambas Resoluciones comparten el mismo fin último.

## **HALLAZGOS**

### ***¿QUÉ ES ASBESTO?***

Según surge de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 611, la Agencia Federal para Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades (en adelante “ATSDR”, por sus siglas en inglés) y la Agencia Federal de Protección Ambiental (en adelante “EPA”, por sus siglas en inglés), definen al asbesto como un compuesto formado por un grupo de minerales fibrosos que se encuentran de manera natural en ciertos tipos de formaciones rocosas. Por sus propiedades físicas y químicas, el asbesto se utiliza comercialmente en materiales de construcción y como aislante.



**Foto Asbesto**, disponible en: [http://www.atsdr.cdc.gov/es/asbesto/guia\\_autocuidado/](http://www.atsdr.cdc.gov/es/asbesto/guia_autocuidado/)

La exposición o inhalación de las fibras de dicho material puede representar un serio riesgo para la salud de las personas, principalmente de los niños. A modo de ejemplo, cabe mencionar tres (3) de las enfermedades relacionadas con la exposición al asbesto: (1) asbestosis, (2) cáncer de pulmón; y, (3) mesotelioma. Dicha exposición indebida a este material, puede estar ocasionada por un sinnúmero de instancias y actividades, entre las cuales figuran la pulverización de rocas que contengan asbesto, demolición de edificios,

labores de remoción de polvo en suelos donde estén presentes estos minerales, entre otras.

***HISTORIA: COMPLEJO INDUSTRIAL PETROQUÍMICO***

A partir del año 1953, se establecieron diversas empresas en la zona costera de los municipios de Peñuelas y Guayanilla formando un complejo de industrias petroquímicas. Dicho complejo ocupaba aproximadamente tres mil quinientas (3,500) cuerdas de terreno.

Entre la época de los años setenta (70) y ochenta (80) se generó una crisis mundial de petróleo. Esta crisis afectó las operaciones de muchas de las industrias, trayendo como consecuencia:

- Pérdida de miles empleos.
- Abandono de cientos de estructuras e instalaciones de las industrias petroquímicas que jamás fueron reutilizadas.
- Abandono de:
  - tanques de almacenamiento de petróleo y líquidos orgánicos derivados del mismo
  - refinerías y petroquímicas
  - terminales de carga marítima
  - sistemas sofisticados de tuberías de distribución de derivados de petróleo



**Foto Complejo Petroquímico**, disponible en:  
<http://www.elnuevodia.com/rehabilitaranlosterrenosdeLaantiguacorco-1499634.html>

En dicho complejo se encontraban localizadas las siguientes industrias:

- |   |   |
|---|---|
| 1. “Accutech Water Dynamics, Inc”           | 2. “South Puerto Rico Towing & Boat services, Inc.” |
| 3. “Altol Petroleum Products Service, Inc.” | 4. “Shell”  |
| 5. “AWT, Inc.”                              | 6. “Sea Horse”                                      |
| 7. “Betteroads Asphalt Corp.”               | 8. “South Pearl Chem.”                              |

- |                                 |   |
|---------------------------------|---|
| 9. "BTB Corporation"            | 10. "AR Exchanger & Boiler Specialist, Inc.       |
| 11. "Caribe Isoprene"           | 12. "B+B Asphalt"                                 |
| 13. "Chevron Texaco Limited"    | 14. "Bury Brothers, Inc."                         |
| 15. "CORCO"                     | 16. "Caleb Brett USA, Inc."                       |
| 17. "Demaco Corporation"        | 18. Cooperativa de Transporte y Carga             |
| 19. EcoEléctrica, LP            | 20. "Caribe Candle Corp."                         |
| 21. "Former Ponce Salt"         | 22. "Caribe Fire Protections, Inc."               |
| 23. "Gulf Chemical Corp."       | 24. "Caribe Hydroblasting Environmental Division" |
| 25. "Hercor Chemicals"          | 26. "E. R. Insulation Services"                   |
| 27. Hermanos Valdivieso         | 28. "Fratecelli Trucking Company"                 |
| 29. "Industrial Chemical Corp." | 30. "Icatex, Inc."                                |
| 31. Isla del Río, Inc.          | 32. "Induchem Services, Inc."                     |
| 33. Linde Gas de Puerto Rico    | 34. "Industrial Hydrovac Service"                 |
| 35. "Mar-Land Ind. Contractors" | 36. "Integrated Waste Management, Inc. P.R."      |
| 37. "Master Paints & Chemicals" | 38. "ITS Engineering Group, Inc."                 |
| 39. "Proteco"                   | 40. "JR Insulation Sales & Service, Inc."         |
| 41. "Rico Chemical"             | 42. "Mar Land Equipment, Inc."                    |
| 43. "Saybolt, LP"               | 44. "Peñuelas Valley + Landfill"                  |

### ***SITUACIÓN ACTUAL***

Actualmente existen más de seis (6) propiedades en el complejo bajo la regulación "*Resource Conservation and Recovery Act*" ("RCRA", por sus siglas en inglés) de la EPA, entre las cuales se encuentran:

1. "CORCO"
2. "Oxochem"
3. "Caribe Isoprene"
4. "Union Carbide"
5. "Rico Chemicals"
6. "Tallaboa Industrial Park" ("Puerto Rico Olefins")

Según surge de la Exposición de Motivos de la Resolución del Senado 616, el 13 de noviembre de 2013, la Administración del Honorable Gobernador Alejandro García Padilla, anunció el inicio de varios trabajos de demolición de estructuras en desuso localizadas en aproximadamente cuarenta (40) cuerdas de terreno en el complejo. Dichos trabajos incluían la remoción de más de cincuenta (50) toneladas de metales y estructuras en estado de abandono.

La compañía "Homeca Recycling" fue la encargada de la primera fase de la limpieza en diez punto cuatro (10.4) cuerdas de terrenos pertenecientes a "Puerto Rico Olefins", conocida actualmente como "Tallaboa Industrial Park". Durante esta fase se incluía, entre otras cosas, dismantelar torres y chimeneas, remover el material de asbesto y, además, todos los metales que serían exportados fuera de la Isla.

Cuando comenzó parte de la remoción y dismantelamiento de las torres y chimeneas, hace dos (2) años atrás, los residentes de la Comunidad expusieron su preocupación sobre la cantidad de asbesto

que podrían contener dichas estructuras. Al continuar los trabajos de demolición, en noviembre de 2013 y ante una querrela radicada por las comunidades cercanas, la EPA intervino con los mismos. Según indicaron residentes del área, “cuando las chimeneas caían al piso, una nube de polvo se elevaba sobre la [C]omunidad y el material contaminado no estaba siendo encapsulado”. También señalaron que el Gobierno y las agencias pertinentes no se aseguraron de que la compañía contratada estuviera capacitada y preparada para manejar el asbesto y otros contaminantes. Durante la inspección realizada por la EPA, se observaron varios materiales expuestos al aire libre.



**Foto “Tallaboa Industrial Park”**, tomada por la EPA el 21 de noviembre de 2013, disponible en:  
[http://www.epaosc.org/site/image\\_zoom.aspx?site\\_id=8969&counter=208735&](http://www.epaosc.org/site/image_zoom.aspx?site_id=8969&counter=208735&)



**Foto “Tallaboa Industrial Park”**, tomada por la EPA el 21 de noviembre de 2013, disponible en:  
[http://www.epaosc.org/site/image\\_zoom.aspx?site\\_id=8969&counter=208735&](http://www.epaosc.org/site/image_zoom.aspx?site_id=8969&counter=208735&)

Para poder determinar si dichos materiales contenían asbesto y si hubo alguna migración del mismo fuera de la facilidad, la EPA llevó a cabo un muestreo de polvo, suelo y material en la facilidad. Dentro de dicho muestreo se incluyó, además, la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso. Según los resultados obtenidos en los muestreos, el material expuesto al aire libre contenía asbesto y parte del contaminante migró fuera de la facilidad.



**Foto “Tallaboa Industrial Park”**, tomada por la EPA el 21 de noviembre de 2013, disponible en:  
[http://www.epaosc.org/site/image\\_zoom.aspx?site\\_id=8969&counter=208735&](http://www.epaosc.org/site/image_zoom.aspx?site_id=8969&counter=208735&)

Ante este preocupante panorama, y como medida de precaución, el Departamento de Educación decidió cerrar temporeraente la Escuela, por lo que se procedió a reubicar, tanto al personal como a los estudiantes. De manera adicional, el municipio de Peñuelas decidió tomar la misma acción con el “Tallaboa Head Start”, aledaño a la facilidad.

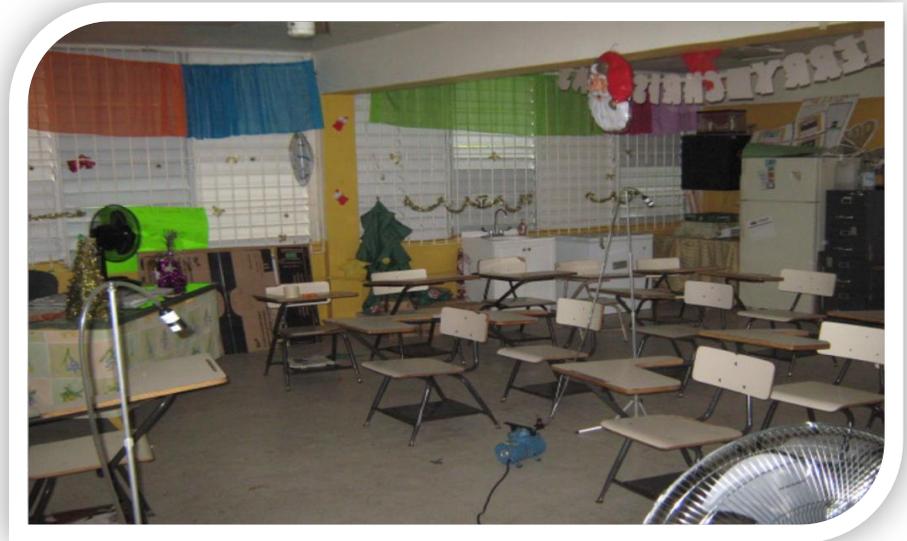


Foto “Tallaboa Industrial Park”, obtenida de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva del 5 de marzo de 2014





**Fotos Escuela S.U. Jorge L. Pérez Valdivieso,**  
obtenidas de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva del 5 de marzo de 2014

En diciembre de 2013, la EPA llevó a cabo un muestreo limitado en el exterior de la comunidad Tallaboa Encarnación con el propósito de determinar la presencia de asbesto en la misma. Los resultados evidenciaron que había presencia del mencionado contaminante en el exterior de las propiedades muestreadas. Luego de realizado, extendieron el muestro a los municipios de Peñuelas y Guayanilla.

Por las razones expuestas, según informó la EPA, durante el mes de enero de 2014 comenzaron a trabajar con las partes responsables, entiéndase “Tallaboa Industrial Park” y “Homeca Recycling, Inc.”, en la preparación de los documentos técnicos para poder llevar a cabo la limpieza de la Escuela y el “Head Start”.

Además, en la semana del 24 de febrero de 2014, la EPA llevó a cabo un muestreo de polvo y aire en el interior de las propiedades residenciales ubicadas cerca de las instalaciones de “Tallaboa Industrial Park”. Al 27 de febrero de 2014, se emitió una orden bajo la Sección 114 de la “Ley de Aire Limpio” para que las partes potencialmente responsables cumplan con las Normas Nacionales de Emisión para Contaminantes Atmosféricos Peligrosos (“NESHAP”, por sus siglas en inglés) para asbesto dentro de la facilidad y, además, provean un plan de manejo de asbesto que contemple todas las estructuras que serán demolidas, renovadas o alteradas.

Por su parte, la orden emitida por la EPA a través de la “Comprehensive Environmental Response, Compensation, and Liability Act” (“CERCLA”, por sus siglas en inglés) para la limpieza de la Escuela y el “Head Start”, se encuentra en negociación. Los abogados de dicha Agencia y de las partes potencialmente responsables se han reunido en múltiples ocasiones desde principios de enero, pero todavía no han llegado a un acuerdo final firmado. Mientras tanto, la Escuela y el “Head Start” permanecen cerrados.

#### ***VISTA EJECUTIVA: 5 DE MARZO DE 2014***

Como parte del análisis de las Resoluciones del Senado 611 y 616, la Comisión realizó una Vista Ejecutiva en el Centro Comunal de Tallaboa Encarnación en el municipio de Peñuelas, el miércoles 5 de marzo de 2014. A la misma asistieron los siguientes Senadores: Hon. Cirilo Tirado Rivera, Hon. María de Lourdes Santiago Negrón, Hon. Martín Vargas Morales y Hon. Ramón Ruiz Nieves. Asistieron, además, personal de la Junta de Calidad Ambiental (en adelante, “JCA”), del Departamento de Educación (en adelante, “DE”), de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de Ponce (en adelante, “EMPCS”), del Comité Pro Salud, Desarrollo y Ambiente de Tallaboa, Inc. y miembros de la Comunidad, entre otros. A continuación un resumen de las ponencias y opiniones discutidas durante la Vista:



**Foto Vista Ejecutiva 5 de marzo 2014**

***JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL  
ACCIONES DE LA JCA***

En cuanto a las acciones de la JCA, el Sr. Weldin F. Ortiz Franco indicó en la Vista Ejecutiva, que la Agencia ha colaborado con la EPA en los trabajos relacionados a esta investigación y ha provisto toda la ayuda necesaria. Informó que el personal de la Oficina Regional de Ponce ha visitado continuamente la instalación y los predios para mantener un monitoreo constante. Señaló, además, que la JCA ha estado en contacto continuo y participado de los procedimientos con la EPA e hizo un referido al Área de Contaminación de Terrenos.

**Foto Vista Ejecutiva 5 de marzo de 2014**



Realizó un resumen de las acciones llevadas a cabo en conjunto con la EPA, las cuales se muestran en la tabla a continuación:

Fecha	Acciones
27 de noviembre de 2013	La JCA llegó a la instalación y se le notificó que la EPA despachó a los empleados y ordenó el cierre de la instalación una vez culminaron su inspección.
29 de noviembre de 2013	Reunión de la JCA, EPA y representantes de la instalación. La JCA solicitó que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se controlaran las emisiones humedeciendo el material con agua enmendada, recomendación que la EPA aceptó.</li> </ul>

Fecha	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La instalación realizara un muestreo para fibras de asbesto en el perímetro para determinar si ocurrió migración. La EPA indicó que se estaban realizando muestreos continuos en la instalación con el equipo “Data RAM 4,000”.</li> </ul> <p>La EPA solicitó a la JCA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso del Centro de Mando del Área de Respuestas a Emergencias Ambientales, el cual fue provisto.</li> </ul> <p>La EPA indicó que tendría jurisdicción por las violaciones a NESHAP y CERCLA.</p>
<b>2 de diciembre de 2013</b>	<p>La JCA corroboró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se humedeciera el área para controlar migración de fibras.</li> <li>• La instalación de plásticos en estibas.</li> <li>• Que la EPA tuviera en funcionamiento el “Data RAM 4,000” para el muestreo.</li> </ul> <p>Solicitó información a la instalación sobre los trabajos de remoción para evaluar cumplimiento.</p>
<b>3 de diciembre de 2013</b>	<p>Reunión de la JCA y EPA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La EPA ratificó que tendrían jurisdicción sobre las violaciones a NESHAP.</li> </ul>
<b>6 de diciembre de 2013</b>	<p>La JCA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizó inspecciones oculares a varias compañías en Tallaboa con permiso para remoción de asbesto.</li> <li>• Visitó “Homeca Recycling”.</li> <li>• Entregó solicitud de información y solicitó autorización para inspección.</li> <li>• No identificó material sospechoso con contenido de asbesto durante la inspección ocular.</li> </ul>
<b>9 de diciembre de 2013</b>	<p>La JCA realizó un recorrido junto a la EPA por la comunidad Encarnación para identificar posibles áreas afectadas.</p>
<b>12 de diciembre de 2013</b>	<p>La JCA dio apoyo a la EPA durante el muestreo de asbesto llevado a cabo por la compañía “Weston Solutions” en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso.</p>
<b>17 de diciembre de 2013</b>	<p>La JCA dio apoyo a la EPA y sus contratistas durante el muestreo de asbesto en la comunidad Tallaboa Encarnación.</p>

Fecha	Acciones
	La JCA inspeccionó a “Best Petroleum” en Tallaboa. La JCA requirió humedecer las áreas de rodaje para controlar la generación de polvo fugitivo.
<b>2 de enero de 2014</b>	La JCA dio apoyo a la EPA y sus contratistas durante la toma de muestras en comunidades de Peñuelas y Guayanilla.
<b>23 de enero de 2014</b>	La JCA realizó una inspección en “Matos Towing” en el sector Pueblito, en respuesta a querrela recibida en la Oficina Regional de Ponce. La JCA requirió humedecer las áreas de rodaje para controlar la generación de polvo fugitivo.
<b>febrero de 2014</b>	La JCA realizó 9 inspecciones oculares en diferentes instalaciones ubicadas en el complejo petroquímico, para corroborar el tipo de actividades que realizan y los permisos obtenidos. Las instalaciones visitadas fueron: <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Gulf Chemicals”</li> <li>• “Union Carbide Caribe”</li> <li>• “Oxochem”</li> <li>• “CORCO”</li> <li>• “Caribe Isoprene”</li> <li>• “Peerless Oil Chemicals”</li> <li>• “Terminal Shell”</li> <li>• “Hercor Chemicals”</li> <li>• “Terminal Texaco”</li> <li>• “Iron Tech”</li> <li>• “ProCaribe”</li> </ul>

Señaló, además, que la JCA ha organizado una serie de reuniones con la Comunidad. Manifestando así, que en dichas reuniones han participado las siguientes agencias:

- Agencia Federal de Protección Ambiental
- Junta de Calidad Ambiental
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud
- Municipio de Peñuelas
- “PR OSHA”

Informó que el Departamento de Educación y el Departamento de Salud han tenido reuniones sobre sus planes de contingencia, independientemente a las reuniones que se mencionan en la tabla a continuación:

Fecha de Reunión	Lugar
3 de diciembre de 2013	Centro de Bellas Artes de Peñuelas (participaron más de 50 personas)
12 de diciembre de 2013	Plaza Artesanal de Peñuelas
19 de diciembre de 2013	Centro Comunal de Tallaboa Encarnación
23 de enero de 2014	Centro Comunal de Tallaboa Encarnación

***PERMISOS DE REMOCIÓN DE ASBESTOS: “TALLABOA INDUSTRIAL PARK”***

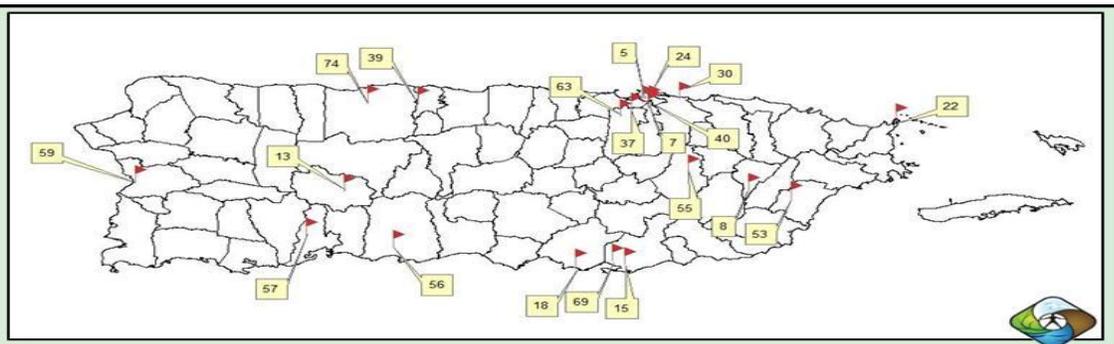
Como parte de su ponencia, el señor Ortiz Franco hizo referencia, además, a los permisos de remoción de asbesto que se han otorgado para “Tallaboa Industrial Park”, los cuales se muestran a continuación en la siguiente tabla:

Permiso	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cantidad a Remover
PG-ASB-57-0910-0125-RC	28 septiembre 2010	27 septiembre 2011	550 yardas cúbicas
PG-ASB-57-0911-0112-RC	30 septiembre 2011	30 septiembre 2012	550 yardas cúbicas
PG-ASB-57-1212-0175-RC	11 diciembre 2012	10 diciembre 2014	800 pies cuadrados y 80 pies lineales

***ESTACIONES DE MUESTREO Y PARÁMETROS***

El señor Ortiz Franco realizó una breve explicación sobre la estación de muestreo y los parámetros de aire en la región del municipio de Ponce. Mencionó, que en la región de Ponce existe la Estación JCA #56 para PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub> y CO, con el propósito de proteger la población, ya que en este Municipio existe una gran cantidad de actividad industrial. La misma, se encuentra ubicada en la Defensa Civil de Ponce, localizada en la Urb. San Antonio.

# Red de Muestreo 2013



**Ubicación de la Red de Muestreo 2013**

JCA-ID	Contaminante	JCA-ID	Contaminante	JCA-ID	Contaminante	JCA-ID	Contaminante
5 Cataño	PM <sub>2.5</sub> (TEOM) - O <sub>3</sub> - NO <sub>2</sub>	18 Salinas	Pb - SO <sub>2</sub> - NO <sub>2</sub>	39 Barceloneta	PM <sub>2.5</sub> (TEOM)	57 Guayanilla	PM <sub>2.5</sub>
7 U.S.G.S	PM <sub>10</sub> - SO <sub>4</sub>	22 Fajardo	PM <sub>2.5</sub> - PM <sub>10</sub> - SO <sub>4</sub>	40 Cataño	SO <sub>2</sub> - PM <sub>10</sub> (TEOM)	59 Mayagüez	PM <sub>2.5</sub>
8 Juncos	SO <sub>2</sub> - O <sub>3</sub>	24 Guaynabo	PM <sub>2.5</sub> - PM <sub>10</sub> - SO <sub>4</sub>	53 Humacao	PM <sub>2.5</sub>	63 Bayamón	PM <sub>2.5</sub>
13 Adjuntas	PM <sub>2.5</sub>	30 San Juan	PM <sub>2.5</sub> - CO	55 Caguas	PM <sub>2.5</sub>	69 Guayama	SO <sub>2</sub>
15 Guayama	PM <sub>2.5</sub> - PM <sub>10</sub> - SO <sub>4</sub>	37 Bayamón	CO - SO <sub>2</sub> - Pb	56 Ponce	PM <sub>2.5</sub> - PM <sub>10</sub> - PM <sub>10</sub> (TEOM) - CO	74 Arecibo	Pb

Fuente: División de Validación de Datos y Modelaje Matemático

**Foto Estaciones de Monitoreo**, obtenida de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva de 5 de marzo de 2014.

Relató que la concentración más alta de PM<sub>10</sub> en los últimos diez (10) años para veinticuatro (24) horas se registró en el año 2006, la misma fue de ciento cuatro (104) microgramos por metros cúbicos (µg/m<sup>3</sup>). El valor designado de veinticuatro (24) horas para el año 2012 fue de noventa y seis (96) microgramos por metros cúbicos (µg/m<sup>3</sup>). Para PM<sub>2.5</sub>, señaló que el promedio aritmético anual más alto de los últimos diez (10) años fue de siete punto cuatro (7.4) microgramos por metros cúbicos (µg/m<sup>3</sup>) en el año 2003. El valor designado del promedio aritmético anual de esta estación para el año 2012 fue de seis (6.0) microgramos por metros cúbicos (µg/m<sup>3</sup>). Añadió que para CO, en la primera máxima de una (1) hora, la concentración entre los años 2011 y 2012 fluctuó entre dos (2) a ocho (8) partes por millón (ppm). La norma nacional para este valor es de treinta y cinco (35) por millón (ppm).



**Fotos Estación de Monitoreo #56**, obtenidas de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva de 5 de marzo de 2014.

Informó que en el municipio de Guayanilla existe otra estación, la Estación JCA #57, la cual ubica en el barrio Quebrada. Recalcó, a su vez, que actualmente en dicho Municipio una estación adicional será instalada una vez se adquieran los permisos necesarios. La misma medirá la concentración de plomo en el aire.



**Foto Estación de Monitoreo #57**, obtenida de: Presentación JCA, Vista Ejecutiva de 5 de marzo de 2014.

***¿QUÉ ESTÁ HACIENDO LA JCA?***

Por último, señaló que la JCA se encuentra inspeccionando todas las instalaciones en la zona de Tallaboa. Durante dichas inspecciones están requiriendo a las instalaciones que tienen o estén en proceso de solicitar permisos de manejo de asbesto que sometan sus planes de trabajo para ser aprobados en la Agencia. Manifestó nuevamente que la JCA continúa apoyando a la EPA en todos los trabajos relacionados a esta investigación.

***COMITÉ PRO SALUD, DESARROLLO Y AMBIENTE DE TALLABOA  
SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD TALLABOA ENCARNACIÓN***

La Sra. Yvette González Cuascut asistió a la Vista en representación del Comité Pro Salud, Desarrollo y Ambiente de Tallaboa, Inc. Durante su turno, indicó que desde décadas pasadas las comunidades de Tallaboa Encarnación, Pueblito, Boquete, Seboruco y Juncos han sufrido a causa de las industrias y proyectos que han ocasionado la continua exposición a contaminantes y del abandono, tanto del gobierno municipal como estatal. Señaló que “el vertedero industrial, la planta de ácidos, la incineradora de cadáveres, la quema de neumáticos, los fallidos proyectos de los gasoductos del norte y sur, los escapes de gas en la planta de gas propano, EcoEléctrica, Costa Sur, y el complejo petroquímico” han sido una amenaza constante a la salud y calidad de vida de los residentes. Ante esta situación, mencionó que la comunidad Tallaboa Encarnación “ha tenido que organizarse en su propia defensa”.

Sobre desmantelar el complejo petroquímico, manifestó que eso “se había estado hablando por años” y que la Comunidad lo respalda “sobre todo si la reutilización de esos terrenos ser[í]a para hacerle justicia social a [las C]omunidades que por tantos años h[an] sufrido los embates de la contaminación”. A raíz de esta situación, surgió la preocupación sobre el manejo que se le daría a los contaminantes que surgieran de la demolición, especialmente del asbesto. Informó que muchos de los residentes padecen de asbestosis, enfermedad causada al exponerse al asbesto, lo que es significativo de la presencia de este contaminante en el complejo.



**Foto Vista Ejecutiva 5 de marzo 2014**

La señora González Cuascut, mencionó, además, que desde hace más de dos (2) años se inició el trabajo de dismantlar el complejo de “Puerto Rico Olefins”. Sobre esto manifestó que “el manejo que se le estaba dando al material con asbesto [no] era el adecuado”, indicando así, que por meses los plásticos utilizados para encapsular el particulado con asbesto “estuvieron ondeando como banderas”. Relató que al demolerse las chimeneas el 19 de noviembre de 2013, una nube de polvo que contenía particulado de asbesto cubrió la Comunidad. Ante dicha situación y “la irresponsabilidad del contratista, ‘Homeca Recycling’, el dueño y la Junta de Calidad Ambiental” se realizaron denuncias ante la EPA, la cual al percatarse del mal manejo, ordenaron la detención de los trabajos.

Explicó que al realizar los muestreos para detectar la presencia de asbesto en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y el “Head Start” de la Comunidad, los resultados de los mismos fueron tan alarmantes que ocasionaron el cierre de las mismas y no saben si estas puedan o no reabrirse. Por otra parte, indicó que “no sabe[n] a ciencia cierta hasta donde lleg[ó] la contaminación”, debido a que todavía se sigue ampliando el perímetro de muestreo hacia sitios distantes, tales como: “sector Juncos, Seboruco, Urb. Puerto Galexa, entre otros”. Destacó que “algunos de los residentes optaron por pagar de su bolsillo los muestreos en sus residencias[,] los cuales arrojaron niveles preocupantes de contaminación con asbesto”.

Por su parte, señaló que a pesar de que la Escuela y el “Head Start” cerraron, los estudiantes siguen expuestos ya que “viven en residencias cercanas a los hechos”.

Por todo lo anteriormente mencionado, manifestó que la Comunidad tiene ciertas interrogantes que les gustaría que la Comisión investigara. A continuación se muestran las mismas:

- “¿Cómo se seleccionó a “Homeca Recycling” para remover el asbesto y el acero? ¿Cuáles fueron los requisitos para la selección de la mencionada Compañía?
- ¿Cómo la Junta de Calidad Ambiental otorgó los permisos a “Homeca Recycling” para iniciar el proyecto de remoción de asbesto y acero en “Puerto Rico Olefins”?
- ¿Estaba “Homeca Recycling” cualificada para hacer estos trabajos?
- ¿El personal de dicha Compañía estaba cualificado para hacer los trabajos y, además, contaban con los equipos de seguridad apropiados para realizar los mismos?
- ¿Cómo se planificó el proyecto?
- ¿Cuánta cantidad de asbesto se estimó, según el permiso otorgado por la Junta de Calidad Ambiental? ¿Dicha cantidad de asbesto concuerda con lo que hay?
- ¿Qué cantidad, cómo y dónde se dispuso del asbesto removido antes de la detención de los trabajos?
- ¿En qué fases del proyecto se realizaron inspecciones y evaluaciones? ¿Qué agencia tenía la responsabilidad de realizarlas?
- ¿Dicha agencia contaba con el personal adiestrado y los equipos de monitoreo de asbesto al momento de desarrollarse los trabajos?
- ¿Cuáles fueron los planes de manejo de emergencias ambientales y de salud del proyecto?
- ¿Qué agencias se harán responsables por el desastre ambiental y de salud?
- ¿Cuál será el plan de remediación y qué agencia lo pondrá en vigor? ¿Cuándo comenzarán a implementar los planes de remediación limpieza u otras acciones pertinentes?
- ¿Se removerán los residentes de sus residencias y se les dará una justa compensación por los daños?
- ¿Cuándo se le informará a la Comunidad los resultados oficiales de los muestreos?
- ¿Cuál fue el alcance de la contaminación? ¿Cuál es el nivel de contaminación y el grado de exposición?

- ¿Por qué solo se habla de limpieza de la Escuela y el “Head Start” y no de las residencias?”

### ***DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN***

#### ***ESCUELA SEGUNDA UNIDA JORGE LUCAS PÉREZ VALDIVIESO***

El técnico especialista en asbesto, el señor Francisco Colón, y el ingeniero Kervin Y. Freytes Bello, acudieron a la Vista en representación del Secretario del DE, el Prof. Rafael Román Meléndez. En su ponencia, indicaron que durante los muestreos realizados por la EPA al plantel escolar Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdevieso, un inspector de la Oficina para el Mantenimiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al DE, estuvo presente como facilitador en lo que respecta a materiales que contienen asbesto en edificios escolares junto a representantes de las agencias reguladoras. No obstante, una “vez la EPA expresó que la contaminación encontrada en las superficies muestreadas provino de fuentes externas a la Escuela y que el plantel se clausuró, el proceso ha continuado exclusivamente en manos de las agencias reguladoras”.

Por último, señalaron que la EPA se encuentra en proceso de evaluación y aprobación de planes para que personal capacitado limpie la facilidad escolar. No obstante, según fue denunciado, “dichas labores aún no tienen fecha de comienzo definida, por lo que la Escuela permanecerá cerrada como en el presente”.

#### ***ESCUELA DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE PONCE***

La Sra. Mayra L. Roubert Rivera, en representación de la EMPCS, indicó que en el año 2010, estudiantes del grado de maestría del Programa de Salud Pública prepararon un estudio epidemiológico ambiental sobre las comunidades aledañas a la zona industrial del municipio de Peñuelas, entre las cuales figura la comunidad Tallaboa Encarnación. El objetivo principal del referido estudio epidemiológico, el cual concluyó en mayo del año 2011, fue comparar la prevalencia de enfermedades respiratorias entre los residentes de las comunidades de Tallaboa Poniente, Tallaboa Saliente y Encarnación versus los residentes de la comunidad Tallaboa Alta, en Peñuelas. Tal y como explicó la doctora Roubert Rivera, el mismo “surgió como un intento de los residentes del barrio Tallaboa Encarnación, de ofrecer una explicación a sus diversos padecimientos de salud y a su vez conocer, si existe una asociación entre vivir cerca de la zona industrial y sus distintos problemas de salud”.

Luego de completar el proceso de muestreo y encuestas a las personas de las residencias seleccionadas por su localización y características sociodemográficas, procedió a realizar un análisis de los resultados. Dichos resultados, indicaron que la prevalencia de enfermedades respiratorias en los últimos doce (12) meses de los residentes mayores de veintiún (21) años de edad del municipio de

Peñuelas, específicamente en los casos de asma (veintiséis (26) por ciento), es mayor que el resto de la Isla (diecisiete punto diecinueve (17.19) por ciento). Recordó que en Puerto Rico las muertes por asma por cada millón (1,000,000) de habitantes, ascienden a un treinta y siete punto uno (37.1) por ciento. Lo cual categoriza a esta enfermedad como “la segunda condición más prevalente comparada con otras enfermedades, además de ser la primera causa de hospitalizaciones y la quinta causa de visitas al médico”.

A pesar de los resultados previamente mencionados, a través de este estudio, no se logró comprobar que los residentes que viven en el área industrializada tienen mayor prevalencia que los residentes del área de la comunidad Tallaboa Alta, la cual se encuentra alejada de la zona industrializada. Uno de los factores que pudo incidir en los mismos, fue que gran parte de los residentes de ésta última Comunidad estuvieron expuestos de una manera u otra a los contaminantes industriales de la zona de interés. Entre las exposiciones que señaló, figuran: (1) que vivieron en el pasado en el área industrializada; (2) estudiaron en una o más escuelas de la zona de interés; (3) trabajaron en una o más de las industrias; (4) sus padres trabajaron en alguna(s) de las empresas de la zona industrial; entre otras.

#### ***RESUMEN: MEMORIALES EXPLICATIVOS***

##### ***SRA. MARÍA COLÓN, LÍDER COMUNITARIA***

La Sra. María Colón, líder comunitaria de la comunidad Tallaboa Encarnación, mencionó en su ponencia escrita, entregada el 5 de marzo de 2014, que “la emergencia de asbesto en la Comunidad ha perjudicado a todos, incluyendo las facilidades de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y el [C]entro ‘Head Start’”. Señaló que tanto el DE como el municipio de Peñuelas cerraron temporalmente las facilidades de los mencionados Centros Educativos como medida de precaución. Debido a esto, los estudiantes fueron reubicados de escuela y los mismos “han sufrido cambios de horarios, falta de materiales y muchas m[á]s situaciones”. Manifestó que una de sus mayores preocupaciones es que los “niños fueron reubicado[s] de escuela pero no de [su] hogar”, por lo cual siguen expuestos al asbesto.

Muchos de los hogares de la Comunidad están contaminados con asbesto. Sobre esta situación informó que la EPA es la única que ha entregado unas “hojas sueltas[,] orientando sobre como limpiar [las] casa[s que contienen] asbesto”. Explicó que no entiende “c[ó]mo los residentes pueden limpiar sus hogares sin la necesidad de una certificación para remover asbesto”. Ante tal asunto, sugirió que, tanto el Secretario del Departamento de Salud como el Alcalde del municipio de Peñuelas, organicen una “Feria de Salud” en la Comunidad. Recalcó que solo la EPA les ha ofrecido información actualizada, ha visitado los hogares y respondido, además, a las preguntas de los residentes.

Por último, indicó que como líder comunitaria solicita “una investigación sobre la demolición de [la] estructura con asbesto de la empresa ‘Empire Gas’ de Puerto Rico”.

### ***DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR, INC.***

El Sr. Fernando L. Cruz Dominicci, Presidente de la Junta de Directores de Desarrollo Integral del Sur, Inc. (en adelante, “DISUR”), envió su ponencia escrita el 24 de febrero de 2014. En la misma mencionó que DISUR es una corporación privada sin fines de lucro que tiene como propósito “fomentar el desarrollo socioeconómico, la productividad y competitividad; fortalecer el sistema educativo en todos sus niveles; de promover la transferencia y adopción de nuevas tecnologías; promover la formación de capital local y estimular el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, entre otras actividades, y para mejorar la calidad de vida de cerca de seiscientos mil (600,000) habitantes de la región”, entre otros.

Indicó que en octubre del año 2010, DISUR comenzó el Proyecto PR-127-Guayanilla-Peñuelas. Para dicho Proyecto recibieron una subvención de la EPA, ascendente a ciento setenta y dos mil (172,000) dólares como parte del Programa Piloto de Planificación de Terrenos Baldíos por Zona. Señaló que el mencionado Proyecto, además, contó con el apoyo de los municipios de Guayanilla, Peñuelas y Ponce, la JCA, la Junta de Planificación, la Fundación Americana de Arquitectura, el Centro de Financiamiento Ambiental de la Universidad de Syracuse, el “Puerto Rico Energy Center” y otras entidades. Manifestó que el propósito principal del Proyecto fue elaborar el Plan de Reúso e Implementación de “Brownsfield”: Corredor Petroquímico a lo largo de la PR-127, Guayanilla y Peñuelas (“EPA-DISUR’s Brownsfields Area-Wide Planning Pilot Program”). Este Plan incluía la limpieza del medio ambiente y la reutilización de trece (13) propiedades que representan aproximadamente mil ochocientas (1,800) cuerdas de terreno, lo que equivale a cerca del cincuenta (50) por ciento de los terrenos del antiguo complejo petroquímico. El Plan provee, además, para la transformación de la zona de la petroquímica a una “Zona Eco Industrial”, compuesta por proyectos e industrias de energía renovable, productos farmacéuticos a base de algas marinas, programas agresivos de reciclaje y de forestación, así como el desarrollo de microempresas eco amigables.

El señor Cruz Dominicci indicó que en febrero del año 2013, DISUR recibió una segunda subvención de fondos de la EPA ascendente a un millón (1,000,000) de dólares para la implementación por etapas del referido Plan. Informó que este nuevo Proyecto de tres (3) años de duración se realiza a modo de coalición entre el Municipio Autónomo de Ponce y los municipios de Peñuelas y Guayanilla. Durante esta fase del Proyecto se identificaron las propiedades baldías en ambos Municipios, tomando como referencia la PR-127 en las

áreas aledañas al antiguo complejo petroquímico y en la zona histórica de Ponce. Nuevamente, se identificaron trece (13) propiedades en el primer estudio y cerca de cien (100) en el actual. DISUR estima que la EPA aprobará cerca de cincuenta y cinco (55) por ciento de las propiedades referidas.

Añadió que el 19 de noviembre de 2013, luego de la demolición de la “Puerto Rico Olefins”, la EPA aprobó un plan de trabajo realizado por DISUR para llevar a cabo un Estudio Fase I para dicha propiedad. Informó que desde noviembre del año 2013 hasta la fecha, la EPA autorizó el uso de fondos federales para los Estudios Fase I para “Texaco Terminal” en la jurisdicción del municipio de Guayanilla y otras dos (2) propiedades: el Antiguo “HERCOR” y una gasolinera en la PR-127, ambos en el municipio de Peñuelas.

Mencionó que para realizar los mencionados Estudios, DISUR contrató dos (2) entidades profesionales debidamente calificadas. Esta actividad genera diez (10) empleos directos y un desembolso que sobrepasa los seiscientos treinta mil (630,000) dólares. Añadió que recientemente DISUR sometió una nueva propuesta a la EPA por la cantidad de otros seiscientos (600,000) mil dólares para ampliar los Estudios. De aprobarse la misma, se ampliará el número de terrenos baldíos a estudiar.

Enfatizó que DISUR “no ha tenido ninguna participación ni intervención en los procesos de remoción de material contaminado con asbesto que pueda atentar contra la salud de los estudiantes de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso y residentes de la comunidad Tallaboa Encarnación en Peñuelas”. No obstante, considerando la salud ambiental de las comunidades bajo estudio por DISUR, recomendó lo siguiente:

1. Considerar el Estudio Epidemiológico preparado por la EMPCS.
2. Evaluar los protocolos y procedimientos utilizados por las agencias concernidas en la otorgación de permisos para autorizar la remoción de materiales con sospecha de contaminación que sean peligrosos para la salud y el ambiente.
3. Enfatizar en las medidas de seguridad para los empleados y las comunidades aledañas.
4. Incluir como requisito, previo a cualquier demolición de edificios sospechosos de contaminación, la publicación o disponibilidad de los Estudios Fase I y Fase II, y que se realicen vistas públicas.
5. Establecer centros de orientación e información accesibles a las comunidades aledañas, previo, durante y después de la remoción para que los ciudadanos estén bien orientados y puedan tomar

las medidas necesarias para evitar la exposición a posibles contaminantes que puedan afectar la salud y el ambiente.

Por último, el 6 de marzo de 2014 la Comisión le solicitó memorial explicativo al Sr. Miguel A. Rodríguez, Director de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso. Al momento de redactarse este Informe, el mismo no había sido recibido.

#### ***REUNIÓN: 12 DE MARZO DE 2014***

El 12 de marzo de 2014, la Comisión suscribiente tuvo una reunión con el Ing. José Font, Director, y el Ing. Ramón Torres de la División de Respuestas y Remediación Ambiental de la EPA. Dicha reunión tenía como propósito discutir la situación real en la cual se encuentra la emergencia de asbesto concerniente a las Resoluciones del Senado 611 y 616. Durante la misma, ambos Ingenieros realizaron un recuento de los acontecimientos y las medidas tomadas durante la mencionada situación. A continuación, un resumen de las mismas.

#### ***¿POR QUÉ LA EPA TOMA JURISDICCIÓN?***

Los Ingenieros señalaron que el desempeño de la EPA surgió debido a una querrela ciudadana en la cual se indicaba que se estaban llevando a cabo unos trabajos de remoción de asbesto en “Puerto Rico Olefins”. A raíz de dicha situación, inspectores de la EPA salieron al campo y detectaron que en efecto se estaban llevando a cabo los trabajos y, además, que había presencia de asbesto. El día antes de hacer la visita había llegado una notificación en la cual se indicaba que se estaba removiendo una cantidad mínima de material aislante que contenía asbesto en las tuberías. No obstante, el estimado de pies lineales a remover indicados en la notificación no era cónsono con lo que observaron los inspectores al momento de la visita. Informaron que esas notificaciones las reciben como un requisito del permiso presentado por la JCA para remoción de asbesto. A pesar de que las inspecciones son jurisdicción de la JCA, en este caso la EPA realizó la misma por la querrela presentada por parte de los ciudadanos.

#### ***RESULTADOS OBTENIDOS***

Posteriormente, entre el 18 y 19 de noviembre de 2013, los Ingenieros indicaron que se tomaron muestras en la facilidad de “Tallaboa Industrial Park” y en el exterior para determinar si el material había migrado e impactado las comunidades cercanas. Los resultados confirmaron la presencia de asbesto, y por tal motivo, la EPA asumió jurisdicción bajo la mencionada Ley CERCLA, conocida como “Súper Fondo”. Debido a estos resultados, comenzaron a realizar muestreos agresivos en la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso. Esto porque esa es la población que representa una mayor preocupación, ya que es vulnerable por su edad

y el tiempo que pasan en dicha Escuela. Recalaron que dentro de los protocolos de la EPA esta situación necesita atención inmediata.

Luego de realizado estos muestreos, los mismos confirmaron la presencia de asbesto en la Escuela y procedieron a compartir la información recopilada con el DE. El DE decidió cerrar la misma y trasladar a los niños a otro plantel escolar. Informaron que las pruebas de niveles de asbesto en el aire resultaron negativas, sin embargo, las de niveles de asbesto en el polvo reflejaron una necesidad de limpieza. Por su parte, aunque no se realizaron muestreos en el “Head Start”, el municipio de Peñuelas tomó la decisión de cerrar el mismo. Enfatizaron que todas las partes han estado trabajando, colaborando y participando en conjunto desde el primer día (DE, JCA, DS y el Municipio). Informaron, además, que la EPA ha llevado a cabo reuniones en el Centro Comunal y en el Teatro del Municipio, además de repartir boletines en español y dialogar directamente con la Comunidad.

### ***ACCIONES DE LA EPA***

Según indicaron, actualmente están negociando una orden administrativa por consentimiento con las partes responsables, entiéndase “Homeca Recycling” y “Empire Gas de Puerto Rico” (“Tallaboa Industrial Park”). Mencionaron que hubieran “querido tener esta orden o llevar a cabo los trabajos de limpieza de la Escuela [con] una mayor celeridad o que hubiesen empezado ya”.

Para evitar el robo o mutilación de los expedientes estudiantiles, se comunicaron con el Alcalde del municipio de Peñuelas para que la policía municipal proveyera servicios de seguridad en la Escuela. A pesar dicha situación, la EPA no puede justificar el uso de fondos federales para esos efectos. A su vez, tampoco pueden recurrir a las partes responsables para que provean estos servicios de seguridad porque aún no tienen ningún acuerdo firmado.

Sobre la obtención de los materiales y expedientes de los estudiantes, la EPA realizó un inventario de cada uno de los artículos existentes en cada salón para asegurar y saber qué había en los mismos antes de limpiarlos. Todos los archivos y expedientes de los estudiantes serán entregados al Director de la Escuela una vez se limpien. Informaron que personal de la EPA estaría entrando en la semana del 3 al 14 de marzo de 2014 a la misma para recoger dichos materiales y limpiarlos.

### ***TIEMPO DE GESTIÓN***

Señalaron que una vez comenzada la investigación, se empieza a compartir información con la parte responsable y sus abogados. Es ahí donde la parte responsable se da cuenta de la responsabilidad potencial que pueden tener con lo ocurrido allí. Una vez esto, traen

expertos en el área y empiezan a montar sus defensas, lo que dilata el proceso. Informaron que actualmente, se encuentran negociando por lo que no pueden hacer un desglose de los potenciales acuerdos con la parte responsable.

Aclararon, además, que si dicha situación hubiera ocurrido en algún estado de Estados Unidos, la situación sería la misma. Ya que estas situaciones se trabajan bajo la Ley CERCLA y todos los recursos que están disponibles allá también se utilizan en Puerto Rico. Indicaron que “esto es un caso prioritario, y dentro de la lentitud que podría verse, para efectos de la EPA, y a pesar de las complicaciones, se está moviendo rápido”.

### ***INSPECCIONES A HOGARES: JCA Y EPA***

Según lo manifestado por los Ingenieros, el Departamento de Salud ha estado con la EPA en todas las reuniones que han realizado. Le han explicado a todos los residentes que no hay razón para alarmarse porque la exposición no ha sido crónica, sostenida y por un tiempo prolongado. Además, le han expresado un sinnúmero de prácticas a observar en sus domicilios para evitar contaminación o materiales contaminantes.

Manifestaron que ya se tiene la fuente de contaminación y por tal razón, se tiene que determinar hasta dónde se puede extender la misma. Como parte del muestreo inicial, fueron visitando los exteriores de las propiedades y tomando datos de lo que se estaba observando. Comenzaron a identificar cuál pudiera ser la distribución, presencia, ausencia y desplazamiento del asbesto. Luego de realizado esto, seleccionaron un radio de un cuarto ( $\frac{1}{4}$ ) de milla alrededor de la fuente de contaminación.

Explicaron que luego de llevar a cabo lo anteriormente mencionado y basado en los resultados obtenidos, proceden a realizar muestreos más específicos en los interiores de los hogares para determinar si en estos existe o no presencia de asbesto. Para ello, se están analizando los siguientes radios: veinticinco (25) millas, punto cinco (.5) millas y un cuarto ( $\frac{1}{4}$ ) de milla. Según los resultados que se obtengan, será posible determinar el impacto del asbesto en las casas y saber si es necesario realizar trabajos de limpieza en ellas o no. El equipo que está trabajando este muestreo y la estrategia son “los compañeros de Nueva York, que estuvieron trabajando directamente con el ‘World Trade Center’ y con Minillas. Ellos conocen lo que van a hacer, lo inusual aquí es que hay residencias”.

Actualmente han identificado treinta y dos (32) propiedades, tanto comerciales como residenciales a las cuales se le realizarán los muestreos. Informaron que el 4 de marzo de 2014, comenzaron a llevar a cabo los muestreos y, además, que han realizado once (11) de los treinta y dos (32) identificados.

No obstante, a pesar de que realizaron una reunión con la Comunidad para explicar el proceso que se estaría llevando a cabo, indicaron que han tenido una serie de complicaciones en cuanto a solicitar acceso, preparar el área, crear el ambiente necesario para tomar las muestras de aire y mover a los residentes de sus hogares por un periodo mayor de diez (10) horas, entre otras. Recalaron que en Puerto Rico no hay laboratorios para analizar este tipo de muestras, por lo tanto, se envían a Estados Unidos. Una vez el laboratorio recibe las mismas, tiene veinticuatro (24) horas para brindarle los resultados a la EPA.

### ***METODOLOGÍA DEL ESTUDIO***

En cuanto a la metodología del estudio, expresaron que empiezan a muestrear en un cuarto ( $\frac{1}{4}$ ) de milla y se van expandiendo, dependiendo de los resultados obtenidos. Si los resultados reflejan que no hay problema alguno ni necesidad de limpieza, van al próximo radio de media (.5) milla, si en dicho radio no se detecta la presencia de asbesto, culminan las investigaciones. Los parámetros utilizados para medir los niveles de asbesto son sumamente conservadores. Esto permite que se realicen las labores de limpieza, incluso en lugares donde antes no se considerarían necesarios.

En el peor de los escenarios, en caso contrario, manifestaron que estarían limpiando todas estas estructuras. Bajo estas circunstancias, sería necesario relocalizar a los residentes temporamente en lo que se lleva a cabo la limpieza. La EPA sería la agencia encargada de regular la relocalización bajo la Ley CERCLA y la misma procedería realizar los acuerdos necesarios con las partes responsables para cubrir los gastos a incurrirse.

### ***LA LIMPIEZA Y SUS RESPONSABLES***

Sobre quién lleva a cabo la limpieza, mencionaron que por ley están obligados a darle la oportunidad a la parte responsable de realizar los trabajos de limpieza bajo la supervisión directa de la EPA. Manifestaron que por el momento, la parte responsable tiene buena disposición para realizar las limpiezas, tanto en la Escuela como en el “Head Start”.

Según explicaron, la EPA tiene estaciones de muestreo continuas en las afueras de la facilidad. A través de estas, observan y detectan perturbaciones en los niveles de asbesto. Actualmente la fuente está controlada y, además, se comenzaron a seguir ciertas prácticas de control y se detuvieron los trabajos.

Finalmente, indicaron que uno de los problemas que se tiene en Puerto Rico es que existe mucho asbesto todavía y que se llevan a cabo un sinnúmero de demoliciones sin contar con las debidas precauciones. Por tal razón, recomiendan utilizar personal adiestrado en conformidad con los requisitos de ley. Mencionaron, por último,

que en la actualidad desde el ámbito federal, no hay fondos disponibles para llevar a cabo remociones de asbesto o trabajos de limpieza.

#### ***REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL: JCA***

Con el propósito de cumplir cabalmente con lo ordenado por las Resoluciones del Senado 616 y 611, las cuales están siendo investigadas de manera conjunta por parte de esta Comisión, durante la mencionada Vista se le solicitaron los siguientes documentos a la Lcda. Laura M. Vélez Vélez, Directora Ejecutiva de la Junta de Calidad Ambiental: (1) los expedientes de las visitas e inspecciones realizadas a las facilidades ubicadas en “Tallaboa Industrial Park” en los pasados cinco (5) años; (2) información de las remociones de asbesto que se hayan llevado a cabo anteriormente en dichas facilidades; (3) cualquier querrela relacionada que se haya presentado en el área; y (4) la información de los empleados existentes en la JCA. A continuación un resumen de la información enviada por la Directora, la cual fue recibida el 28 de marzo de 2014.

#### ***EXPEDIENTES DE INSPECCIONES***

Sobre los expedientes de las inspecciones, la Directora informó que “luego de revisar los expedientes disponibles en la JCA sobre los permisos emitidos a la Instalación, no [pudieron] identificar copia de informes de inspecciones realizadas en la misma”.

#### ***EMPLEADOS DE LA JCA***

En cuanto a los empleados de la JCA, destacó el hecho de que actualmente la Agencia cuenta únicamente con trecientos veinticinco (325) empleados. Indicó que “tanto la Ley Núm. 7-2009 como otras piezas legislativas que incentivaban el retiro temprano y congelaban puestos ante renunciaciones voluntarias, tuvieron la consecuencia de que en la actualidad la JCA cuente con trecientos doce (312) empleados menos que en el año 2009”. Debido a esta situación, actualmente la Agencia solo cuenta con una (1) persona certificada como inspector y planificador de asbesto.

#### ***PERMISOS DE REMOCIÓN DE ASBESTO***

Por otro lado, con respecto al proceso de permisos, indicó que el solicitante cumplió con los procedimientos establecidos en el Reglamento Núm. 7308 de 1 de marzo de 2007, titulado “Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales” y la Junta de Gobierno de la JCA, por lo cual se le otorgaron los referidos permisos para la remoción de asbesto. Señaló, además, que en cuanto a la información presentada en la solicitud de permiso relacionada al evento acontecido en el “Tallaboa Industrial Park”, todo el personal contratado para la

obra de demolición contaba con las certificaciones requeridas para trabajar con asbesto.

No obstante, a pesar de haber cumplido con los requisitos para la obtención del permiso de remoción de asbesto durante el proceso de investigación, la JCA se topó con información que apunta a irregularidades en cuanto al personal que ejecutó los trabajos de remoción. A estos fines, la Directora esbozó que “se comenzó un proceso de evaluación de los manifiestos de disposición, informe de remoción y cantidad solicitada en los permisos”. Según los resultados obtenidos, “las cantidades de asbesto dispuestas en el vertedero **no son consistentes** con lo solicitado en el permiso o los informes de remoción” (énfasis suplido). Ante esta situación, la JCA se encuentra tomando las medidas legales pertinentes en contra de las compañías responsables a base de los requisitos del permiso.

### ***DISPOSICIÓN DEL MATERIAL CON CONTENIDO DE ASBESTO***

Por último, la Directora mencionó que los manifiestos de disposición del material establecen que el mismo fue depositado en “Allied Waste” en Ponce, instalación que se encuentra debidamente autorizada para disponer material con contenido de asbesto.

La Comisión suscribiente continuará investigando dichos hallazgos y los procesos posteriores que lleve a cabo la JCA. La información obtenida, así como cualquier otra vista que se realice a estos efectos, formarán parte de un Segundo Informe Investigativo.

### ***CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

La Comisión suscribiente ha evaluado las Resoluciones del Senado 611 y 616, y analizado los planteamientos establecidos por la Junta de Calidad Ambiental, el Comité Pro Salud, Desarrollo y Ambiente de Tallaboa, Inc., el Programa de Salud de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de Ponce, Desarrollo Integral del Sur, Inc. y la Agencia Federal de Protección Ambiental entre otros. La misma entiende que la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) está llevando a cabo las medidas necesarias para atender la situación por la cual están atravesando los residentes de la comunidad Tallaboa Encarnación. No obstante, es necesario orientar y mantener constantemente informados a los residentes de la Comunidad de las acciones que estarán tomando las agencias y entidades pertinentes. Esto puede lograrse, además, mediante acuerdos colaborativos en los cuales se asigne personal de las agencias concernientes que trabajen en conjunto con distintas organizaciones para lograr dicho objetivo.

También, como parte de la investigación en curso, se han identificado otros puntos y recomendaciones que resultan imperantes para la resolución de este y otros incidentes similares que atenten contra la salud pública del pueblo de Puerto Rico. En primer lugar, es necesario hacer hincapié en la importancia de la utilización de

personal altamente adiestrado para la remoción de asbesto en los procesos de demoliciones que se lleven a cabo en la Isla. Cónsono con ello, es necesario llevar a cabo inspecciones continuas en los trabajos de demolición y remoción de asbesto. A continuación, se resumen otras recomendaciones al respecto:

1. Realizar acuerdos con las universidades de medicina y de salud pública del País para llevar a cabo estudios epidemiológicos continuos en las diferentes comunidades vulnerables o cercanas a zonas donde se estén llevando a cabo los trabajos de demolición.
2. Evaluar los procedimientos establecidos por las agencias que otorgan los permisos de remoción de asbesto.
3. Llevar a cabo campañas para promover las medidas de seguridad que deben tomarse ante la exposición o posible exposición al asbesto, tanto para los empleados como para los residentes de las comunidades que podrían verse afectadas.
4. Establecer centros informativos o equipos adiestrados que brinden la orientación necesaria a los ciudadanos que podrían resultar expuestos.
5. Realizar pruebas de salud a las poblaciones expuestas a dicho contaminante.
6. Fiscalizar de modo más agresivo a las agencias estatales en las acciones que tomen en el manejo de las emergencias de asbesto, y requerirle mayor participación y responsabilidad aunque la jurisdicción primaria esté a cargo de las agencias federales.

Ante esto, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico somete a este Alto Cuerpo Legislativo, **su Informe Parcial sobre la Resolución del Senado 616.**

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

***Cirilo Tirado Rivera***

Presidente

Comisión de Recursos Naturales  
y Ambientales”

SR. TORRES TORRES: La Resolución del Senado, Presidente, es de la autoría de la compañera portavoz Santiago Negrón. Ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de diez (10) cuerdas que pertenece a la empresa Empire Gas de Puerto Rico, en el área de las Comunidades de Tallaboa-Encarnación, esto es en el Municipio de Peñuelas. Solicitamos al Presidente de la Comisión, compañero Tirado Rivera, que nos presente el Informe.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Tirado Rivera, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente.

Esta es una Resolución presentada por este servidor, y la compañera María de Lourdes Santiago también tenía una Resolución sobre este asunto. Un asunto relacionado a la contaminación en una comunidad en Peñuelas. Esto es un Informe Parcial, no hemos finalizado la misma, pero quiero resaltar de este Informe las gestiones que hicimos con la Agencia Federal de Protección Ambiental. Precisamente nos reunimos con el Director de la Oficina del Caribe y de Puerto Rico, el ingeniero Font, en nuestras oficinas, para discutir qué es lo que ocurrió y dónde estamos allí detenidos.

Nos preocupa específicamente en aquel momento el asunto del cierre de la escuela, como les había dicho anteriormente, porque enviaron los niños al pueblo a seguir estudiando en otra escuela. Una de las preocupaciones que tengo sobre este asunto es que al día de hoy todavía no sabemos qué va a ocurrir para el próximo semestre escolar.

Así que esta Comisión va a seguir dándole seguimiento, va a continuar dándole seguimiento a este asunto porque me parece que la Agencia Federal de Protección Ambiental no puede despachar simplemente un cierre de una escuela y dejarlo ahí hasta que se acuerde o se logre el “consent decree” entre las partes afectadas o las partes que pudieran ser multadas. Así que yo espero que antes de agosto podamos finalizar este asunto y que los estudiantes regresen al plantel escolar, por un lado, y que se señalen los responsables del mal manejo del asbesto de aquella comunidad, que por cierto, ahora mismo están haciendo también las debidas advertencias a los ciudadanos de que no pueden levantar el polvo ni tan siquiera en sus residencias ni alrededor. ¿Por qué? Porque hay asbesto en el jardín, hay asbesto en la calle, hay asbesto en los árboles. O sea, que hay una situación real de contaminación y todavía no hemos podido encontrar para esa comunidad unas respuestas claras de quiénes fueron los responsables y cómo estos responsables habrán de ser multados por parte de las agencias reguladoras.

Son nuestras palabras, señor Presidente, y próximamente estaremos sometiendo otro Informe sobre este particular.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se dé por recibido el Informe Parcial de la Resolución del Senado 616.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se dé por recibido el Informe Parcial de la Resolución del Senado 616? Si no hay objeción, se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 436, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de ~~cientos setenta y nueve mil cuatrocientos veintidós dólares con noventa y cuatro centavos (179,422.94)~~ cientos sesenta y ocho mil setecientos once dólares con sesenta y siete centavos (\$168,711.67), provenientes de los sobrantes disponibles: de los apartados (18), (37), (42) y (51) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 557-1999; ~~de~~ los incisos (b) y (mm), del apartado 11, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 562-1999; ~~del~~ el inciso (a), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1319-2003; ~~del~~ el inciso (28) del apartado A, del acápite DISTRITO

REPRESENTATIVO NÚM. 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004; ~~de los apartados (1) y (2), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 28-2005; de los incisos (1) y (3) del apartado C, del inciso 16, del apartado E, de los incisos (1), y (5) y (10), del apartado F, del Acápito (A) Fondos reasignados, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 361-2005; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 160-2007; de los incisos (a), (b), (d) (c), (f), (i), (j), (k), (l) y (m), del apartado 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; de los incisos (b) y (d) (c), del apartado 14, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; de los incisos (a) y (d), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 124-2010; del el inciso (c), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; y de los incisos (a) y (b), del apartado 10, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.~~

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, es una reasignación al Municipio de Aguada, de la autoría del compañero Presidente de la Cámara, Perelló Borrás, y el representante Hernández Montañez. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda unas enmiendas a esta medida, están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos, Presidente, que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado de la Resolución Conjunta de la Cámara 436? Si no hay objeción, quedan aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 436.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 436? Si no hay objeción, se da por aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas al título en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante. ¿No se va a hacer lectura de las enmiendas?

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, están en el entirillado, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ya están en el entirillado. Si no hay objeción a que se aprueben las enmiendas al título, quedan aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Breve receso.

### RECESO

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

### MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos autorización del Senado para continuar los trabajos pasadas las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), que se puedan considerar medidas y a la misma vez, solicitamos un receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Hay alguna objeción a que se autorice al Senado a continuar trabajos después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y para el receso? No habiendo objeción, queda autorizado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para hacer honesto con los compañeros del Senado, como es nuestra costumbre, nosotros estamos esperando una certificación de los compañeros de la Cámara de Representantes, nos han pedido dos (2) horas para enviar la certificación. Así que ése es el motivo del receso.

Gracias, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muy bien Portavoz. Se declara receso del Senado hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy día 15 de mayo de 2014, a las seis y diecisiete de la tarde (6:17 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en primer lugar, nuestras excusas a los compañeros y compañeras del Senado por la espera. Ya finalmente tenemos la certificación que esperábamos.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de eso, a los Senadores que se encuentran en sus oficinas, le pedimos mil excusas por la espera, ya Secretaría tiene un documento que era importante para el día de hoy. Solicitamos a todos los Senadores que hagan presencia en el Hemiciclo inmediatamente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos, solicitamos se proceda con el mismo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

#### INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Micro Empresas, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Karina Camacho Ojeda, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### RESOLUCIONES DEL SENADO

#### R. del S. 838

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo a realizar una investigación relativa la cantidad real de estudiantes bajo la jurisdicción del Departamento de Educación que en la actualidad asisten a obras de teatro, al procedimiento utilizado en el Departamento de Educación para el endoso de producciones teatrales, los requisitos exigidos a las producciones teatrales para la obtención de un endoso, y la rigurosidad de los permisos concedidos por dicha agencia para garantizar asistencia de los estudiantes a estas producciones.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 839

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la viabilidad de reestructurar la Oficina de la Procuradora de las Mujeres creada en virtud de la Ley 20-2001, para lograr mayor costo-eficiencia, reducir el gasto público, y determinar el impacto en la reducción de costos administrativos y en el proceso de salvaguardar los derechos de las mujeres en Puerto Rico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 840

Por la señora López León:

“Para condenar el secuestro de más de 200 niñas estudiantes en Nigeria, así como todas las formas de trata humana en Puerto Rico y en el mundo.”

### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado las R. C. del S. 354 y 360, debidamente enroladas y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmadas por su Presidente.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Sustitutivo del Senado a los P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882, y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes a los P. de la C. 1457 y P. de la C. 1618.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se dé por recibido.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Ya que hemos recibido, señor Presidente, la comunicación por parte de la Cámara de Representantes informando que han aprobado el Sustitutivo que ha señalado el Oficial de Actas, Sustitutivo que trabaja los Proyectos de Energía, solicitamos, señor Presidente, que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por los compañeros de la Cámara de Representantes y que la medida se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado concurre.

#### **PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

\*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 996.

**Nota: El Voto Explicativo sometido por el Senador Larry Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista en torno al Proyecto del Senado 996, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se den por recibidas. Para que se den por recibidas las Peticiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:**

#### Moción Núm. 3886

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Felipe Díaz Rivera placa #160, al ser seleccionado como Agente del Año de la “Unidad de Motoras”, de la Policía Municipal de Juncos.”

#### Moción Núm. 3887

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Señorita Letsary Ortiz Candelaria, al ser seleccionada como “Empleada Civil del Año”, de la Policía Municipal de Juncos.”

#### Moción Núm. 3888

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Roberto González placa #132, al ser seleccionado por su “Labor Sobresaliente” como Policía Municipal de Juncos.”

#### Moción Núm. 3889

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Roberto Bonilla Rivera placa #113, al ser seleccionado como “Agente Masculino del Año”, de la Policía Municipal de Juncos.”

#### Moción Núm. 3890

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Nilka Figueroa Negrón placa #161, al ser seleccionada como “Agente Femenina del Año”, de la Policía Municipal de Juncos.”

Moción Núm. 3891

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Rafael Burgos Sánchez placa #8-114, al ser seleccionado como “Sargento del Año”, de la Policía Municipal de Juncos.”

Moción Núm. 3892

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante José R. Rodríguez Peña, con motivo a su graduación de segundo grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3893

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Benjamín Rodríguez del Valle, con motivo a su graduación de kínder del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3894

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Yadán Cortés Camacho, con motivo a su graduación de noveno grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3895

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Edgardo Torres Sánchez con motivo a su graduación de noveno grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3896

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Emanuel Ortiz González, con motivo a su graduación de duodécimo grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3897

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Raúl Álvarez Guerriga, con motivo a su graduación de sexto grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3898

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Gisella Correa Collazo, con motivo a su graduación de sexto grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3899

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante John Martínez Colón, con motivo a su graduación de sexto grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3900

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Miranda Nieves Galarza, con motivo a su graduación de sexto grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3901

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Emmanuel Olivo Ortiz, con motivo a su graduación de sexto grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3902

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Alejandra Colón Cintrón, con motivo a su graduación de noveno grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3903

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al estudiante Luis D. Castro Hernández, con motivo a su graduación de noveno grado del Colegio Taller Educativo, del Municipio de Caguas.”

Moción Núm. 3904

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a nuestra compañera, la Senadora Margarita Nolasco Santiago y demás familiares, por el lamentable fallecimiento de su querido hermano, Ángel Manuel Nolasco Santiago.”

Moción Núm. 3905

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca y felicite al doctor César Rey Hernández, por sus ejecutorias, por su lucha inagotable por los Derechos Humanos y Civiles de nuestros ciudadanos a través del mundo entero y por su gran aportación a la educación de nuestro preciado terruño.”

Moción Núm. 3906

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a los estudiantes por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 3907

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Teniente Retirado José Toyens Ortiz, con motivo de recibir la dedicatoria de la Semana de la Policía Municipal de Cataño del 2014.”

Moción Núm. 3908

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese un alto reconocimiento en memoria de la vida del destacado activista pro los pacientes de VIH/SIDA José F. Colón López, con motivo de cumplir un año de su fallecimiento y que se enaltezca y reconozca sus logros y trayectoria de vida como defensor de los derechos de los pacientes con VIH/SIDA y como fundador de la organización Pacientes de SIDA Pro Política Sana.”

Moción Núm. 3909

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la organización Pacientes de SIDA pro Política Sana con motivo de la celebración de la Vigilia Internacional en Memoria de las Víctimas del Sida, acto solemne que se llevará a cabo el 18 de mayo de 2014 en recordación a los fallecidos por VIH/SIDA y en renovación del compromiso común en la lucha contra el VIH/SIDA.”

Moción Núm. 3910

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Edna Lilsa Alvarado Figueroa, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de San German.”

Moción Núm. 3911

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora América Miranda Morales, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de Caguas.”

Moción Núm. 3912

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Hilda Matos, viuda de Ramírez, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de Cabo Rojo.”

Moción Núm. 3813

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Heidi Hernández, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre de la Comunidad de Moca 2014.”

Moción Núm. 3914

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Johan Zoraida Maldonado Rabelo, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre Joven del Año 2014 de Las Piedras.”

Moción Núm. 3915

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Zoely Figueroa de Agudelo, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre Joven del Año 2014 de San Juan y como Madre Joven de Puerto Rio 2014.”

Moción Núm. 3916

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Nylda Rosa González Pagán, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año de Ponce y Madre del Año de Puerto Rio 2014.”

Moción Núm. 3917

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Moraima Oyola Pizarro, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre de la Comunidad de San Juan 2014 y como Madre de la Comunidad de Puerto Rico 2014.”

Moción Núm. 3918

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Aida Soto, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de Las Piedras.”

Moción Núm. 3919

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Wanda D. Santiago, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de San Juan.”

Moción Núm. 3920

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Ellen Ríos de Acarón, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de Mayagüez.”

Moción Núm. 3921

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Edna García Peña, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de Juncos.”

Moción Núm. 3922

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la señora Rosa María Rivera Ortiz, con motivo de haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., American Mothers, Inc., Capítulo de Puerto Rico como Madre del Año 2014 de Humacao.”

Moción Núm. 3923

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Carlos Santos Dones, Placa # 8-056, con motivo de ser reconocido como Sargento del Año 2014 de la Policía Municipal de Cataño durante la semana de la policía celebrada del 18 al 24 de mayo de 2014.”

Moción Núm. 3924

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Liz Sandra Medina Fonseca, con motivo de ser reconocido como Civil del Año 2014 de la Policía Municipal de Cataño durante la semana de la policía celebrada del 18 al 24 de mayo de 2014.”

Moción Núm. 3925

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Roberto Díaz Arenas, Placa #032, con motivo de ser reconocido como Policía Municipal del Año 2014 de la Policía Municipal de Cataño durante la semana de la policía celebrada del 18 al 24 de mayo de 2014.”

Moción Núm. 3926

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Sonia Arroyo Robles, Placa #035, con motivo de ser reconocida como Mujer Policía del Año 2014 de la Policía Municipal de Cataño durante la semana de la policía celebrada del 18 al 24 de mayo de 2014.”

Moción Núm. 3927

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y merecido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los estudiantes, por su Excelencia Académica o Superación en demostración de su esfuerzo y dedicación en su vida estudiantil.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,

Pésame y de Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación:

R. del S. 840

Por la señora López León:

“Para condenar **a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** el secuestro de más de 200 niñas estudiantes en Nigeria, así como todas las formas de trata humana en Puerto Rico y en el mundo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la noche del 14 de abril de 2014 militantes islamistas del grupo “*Boko Haram*”, que significa “la educación occidental es pecado”, secuestraron alrededor de 234 niñas estudiantes de una escuela internado en el norte de Nigeria. *Boko Haram*, fundado en el 2002, es responsable de la ola de bombardeos en escuelas, iglesias e instalaciones gubernamentales y de asesinatos de miles de ciudadanos inocentes que han aterrorizado al país africano durante los últimos cinco años. El evento más reciente en su agenda violenta fue el secuestro de estas estudiantes adolescentes, que al día de hoy se encuentran todavía cautivas y se sospecha puedan estar siendo vendidas como esposas a militantes islámicos por un valor de \$12 cada una.

Esta tragedia que hoy enfrentan cientos de niñas, sus familiares y sus conciudadanos en Nigeria ha concientizado al mundo sobre un problema global que en muchas instancias permanece invisible: la trata humana, definida como conducta que resulta en la explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos, entre otras prácticas relacionadas. Al igual que Nigeria y la mayoría de los países en el mundo, Puerto Rico no se escapa de este mal, y diversos estudios dentro y fuera del país lo comprueban.

Ante la terrible situación vivida en un país geográficamente distante pero cercano y similar en cuanto a las luchas por los derechos que merece todo ser humano, en particular los derechos de niñas y mujeres a una educación digna y a una vida libre de violencia y de tratos injustos e inhumanos, el Senado de Puerto Rico[5] condena el secuestro de las más de 200 niñas estudiantes en Nigeria, así como todas las formas de trata humana en Puerto Rico y en el mundo.

### RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Condenar **a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** el secuestro de más de 200 niñas estudiantes en Nigeria que están en riesgo de ser vendidas por sus captores, así como a todas las formas de trata humana en Puerto Rico y en el mundo.

Sección 2.-Exhortar al **Gobierno** de Nigeria, de los Estados Unidos y de otros países a colaborar, fortalecer y unir los esfuerzos para devolver a las niñas secuestradas de manera segura a sus hogares.

Sección 3.-Reafirmar el compromiso del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico con poner fin a la discriminación y violencia contra las niñas y mujeres en Puerto Rico y con implementar políticas que garanticen sus derechos humanos básicos.

Sección 4.- Reafirmar el compromiso del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico con las organizaciones sin fines de lucro que trabajen para combatir el tema de la trata humana en Puerto Rico.

Sección 5.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 6. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como coautora de la R. C. del S. 385.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones y Resoluciones incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero senador y portavoz Seilhamer Rodríguez ha radicado la Moción 3904. Esta Moción es para enviar un mensaje de profundo pésame a la compañera senadora Margarita Nolasco Santiago y demás familiares por el lamentable fallecimiento de su hermano, Ángel Manuel Nolasco Santiago. Solicitamos al señor Portavoz nos permita unir a la Delegación del Partido Popular Democrático y tengo entendido que a todo el Cuerpo senatorial.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: La Moción 3904, la cual hace referencia, obviamente no tenemos objeción, lo que aparentemente hay un error porque yo la radiqué a nombre de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y aparece solamente yo, como autor, para que se tome nota porque...

SR. PRESIDENTE: Se corrige inmediatamente que fue a nombre de la Delegación y si no hay objeción, se une al Cuerpo entero, al Senado completo y de una vez, extendemos nuestro más sentido pésame a la compañera Margarita Nolasco por el fallecimiento de su hermano, la estaremos acompañando mañana y es una moción de parte del Cuerpo completo.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

Breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

## RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la compañera senadora María Teresa González López radica la siguiente moción, solicitando que se incluya como co-autora de la Resolución Conjunta del Senado 385, solicitamos se autorice la co-autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición de la senadora Maritere González? No habiendo objeción, se aprueba la moción de la compañera María Teresa González.

Próximo.

SR. TORRES TORRES: El compañero senador Ruiz Nieves solicita ser co-autor en la Resolución del Senado 835.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del compañero Ramón Ruiz? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, solicita el compañero Ruiz Nieves se una como autor en las mociones 3806 hasta la 3879, de la autoría del portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a dicha petición del senador Ramón Ruiz? No habiendo objeción, se aprueba la misma y el compañero se convierte en co-autor de las medidas. ¿Algo más?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha aprobado una Resolución que estaba incluida en el Anejo B, la Resolución es la 840, de la autoría de la compañera Rossana López León, y condena, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado, el secuestro de más de doscientas (200) niñas estudiantes en Nigeria, así como todas las formas de trata humana en Puerto Rico y en el mundo. Si el Cuerpo así lo permite, la compañera Senadora solicita hacer unas expresiones sobre la medida, si no hay objeción de los compañeros.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, para unas expresiones no controversiales sobre un asunto que está ofendiendo al mundo entero, el Senado de Puerto Rico no se debe quedar fuera de ese asunto. La senadora Rossana López León, adelante Senadora.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por la oportunidad.

Yo creo que en el día de hoy nosotros como Cuerpo deberíamos unirnos a esta situación donde fueron, las niñas fueron raptadas hace un mes durante un ataque de la milicia islámica y este hecho ha sido condenado por el mundo. Estas niñas secuestradas en Nigeria han sido objeto de mucho apoyo, a través de todo el mundo. Se está solicitando hoy mismo, el mundo se ha unido, no solamente para condenar el secuestro, sino para hacer todo lo posible para ayudar a los nigerianos a encontrar las niñas. Así que, no solamente estamos haciendo esta expresión, sino que le estamos solicitando a todo el Cuerpo que se una a ella y que hagan todas las expresiones posibles por los medios de comunicación posibles para que estas niñas puedan regresar a sus hogares y no sean objetos, de lo que hoy mismo, en una presentación que hiciera el doctor César Rey sobre la segunda investigación sobre trata humana, también se ha reflejado aquí en Puerto Rico. Yo creo que es un acontecimiento histórico, nos unimos al mundo, nos unimos a erradicar este tipo de acciones y de políticas que no son las mejores para el mundo ni para la calidad de vida del mundo.

De hecho, como una iniciativa novel vamos a estar ofreciendo también la próxima semana talleres sobre la trata humana en Puerto Rico, a los trabajadores sociales de nuestro País, por diferentes pueblos, unidos también a esta educación. Así que le petitionamos, muy respetuosamente, a todos los compañeros y compañeras de este Senado que ese unan a esta expresión y que de la misma manera hagan los mismos esfuerzos para que podamos presionar de alguna u otra manera para que estas niñas vuelvan otra vez a sus hogares.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Agradecemos las expresiones de la compañera Rossana López León.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en esta Resolución, solicitamos que se una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista y a la Delegación del Partido Independentista, así como la del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, la Delegación del Partido Nuevo Progresista y la Delegación del Partido Independentista se unen a esta Resolución condenando lo que han sido unos actos en contra de doscientas (200) niñas en el país de Nigeria.

Adelante, señor Portavoz.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, antes de eso, a los compañeros que estén en sus oficinas, el Senado de Puerto Rico llevará en los próximos cinco (5) minutos la Votación Final del día de hoy. A los compañeros que estén en sus oficinas, les agradeceré que suban inmediatamente o bajen, en el caso de que estén arriba, que vengan al Hemiciclo inmediatamente.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Las medidas a incluir en el Calendario de Votación Final son las siguientes, Presidente: Sustitutivo del Senado al Proyecto del Senado 837, Proyectos del Senado 838, 839, 840, 841, 842, 843, 881, 882, y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al Proyecto de la Cámara 1457 y Proyecto de la Cámara 1618, en su concurrencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la Reforma Energética?

SR. TORRES TORRES: Correcto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ese es el Proyecto de Reforma Energética que llegó de la Cámara y que se llevará a votación en este momento para concurrir en el Senado de Puerto Rico.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Así es, Presidente. Próximo Proyecto del Senado sería el 905, Resolución Conjunta del Senado 385, Resolución Conjunta del Senado 414; las siguientes son Resoluciones del Senado: 829; 830; 831; 834; 835; 836; 837; 840; y la Resolución Conjunta de la Cámara 436. Son trece medidas, señor Presidente, que conforman el Calendario de Votación Final, solicitamos se proceda con dicha votación y que constituya como el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final del Senado de Puerto Rico. Si algún Senador o Senadora va a emitir... Si algún Senador o Senadora va a emitir un voto explicativo o a solicitar una abstención a alguna de las medidas, éste es el momento para así hacerlo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora, ex Presidente de este Cuerpo.

SR. FAS ALZAMORA: Voy a emitir un voto explicativo en el Proyecto Sustitutivo del Senado al Proyecto del Senado 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 881; 882, y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al Proyecto de la Cámara 1457, y al Proyecto de la Cámara 1618, en su concurrencia.

SR. PRESIDENTE: Debidamente anotado.

SR. FAS ALZAMORA: El voto explicativo es a favor.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para no ser repetitivo, al mismo Sustitutivo estaré radicando un voto explicativo a favor.

SR. PRESIDENTE: Debidamente anotado el voto explicativo del compañero Cirilo Tirado.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Miguel Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente. Es para consignar un voto afirmativo y explicativo en torno a los Proyectos que comprenden la Reforma Energética.

SR. PRESIDENTE: Debidamente anotado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.  
SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, someteré voto explicativo en contra al Sustitutivo del Senado al Proyecto del Senado 837 y demás medidas de la Reforma.  
SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente anotado.  
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.  
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estaré emitiendo un voto explicativo en contra del Proyecto del Senado 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 881; y 882.  
SR. PRESIDENTE: Senador, ¿a nombre suyo o a nombre de su Delegación?  
SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador Tomás Rivera Schatz, ex Presidente de este Cuerpo.  
SR. RIVERA SCHATZ: En contra del Proyecto y me voy a unir al voto explicativo del compañero Seilhamer.  
SR. PRESIDENTE: Se une al voto explicativo del compañero Larry Seilhamer.  
SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador Chayanne Santiago, Chayanne Martínez.  
SR. MARTINEZ SANTIAGO: Para unirme al voto en contra, explicativo, del compañero Larry Seilhamer.  
SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.  
SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.  
SRA. PADILLA ALVELO: Buenas tardes y gracias, señor Presidente, para unirme al voto explicativo en contra del Sustitutivo, que se está discutiendo en la tarde de hoy.  
SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.  
SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.  
SR. PRESIDENTE: Senador Ramoncito Ruiz.  
SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, para un voto explicativo a favor del Proyecto Energético de Energía Renovable.  
SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado. ¿Algo más?  
No habiendo otras expresiones solicitadas por ningún Senador, que se abra la Votación.  
Se cierra la Votación en el Senado de Puerto Rico.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo del Senado a los P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes a los P. de la C. 1457 y P. de la C. 1618

P. del S. 905

“Para crear la "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como una Corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico y para otros fines.”

R. C. del S. 385

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de seiscientos once mil un dólares y setenta y dos centavos (\$611,001.72) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 16-1999 en la Sección 1 por veinte mil dólares (\$20,000.00); R.C. Núm. 272-1997 en los Incisos b y c del Apartado 7 del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por catorce mil ochocientos cincuenta y seis dólares y catorce centavos (\$14,856.14); R.C. Núm. 309-1999 en la Sección 1 por cien dólares (\$100.00); R.C. Núm. 394-2000 en el Inciso 1 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por diez mil dólares (\$10,000.00); R.C. Núm. 402-1999 en los Incisos 1 al 5 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por veintiún mil quinientos treinta y cinco y cincuenta y ocho centavos (\$21,535.58); R.C. Núm. 404-2000 del Apartado A de la Sección 1 por mil quinientos dólares (\$1,500.00); R.C. Núm. 98-2001 en el Inciso 1 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y los Incisos 2 y 35 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuarenta y dos mil ochocientos dólares (\$42,800.00); R.C. Núm. 869-2003 en el Inciso 3 del Apartado F del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 y en los Incisos 2 y 4 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil seiscientos treinta y seis dólares y veinte centavos (\$1,636.20); R.C. Núm. 551-2004 en la Sección 1 por ciento noventa mil dólares (\$190,000.00); R.C. Núm. 1159-2004 en la Sección 1 por seis mil quinientos un dólares y ochenta centavos (\$6,501.80); R.C. Núm. 1397-2004 en el Inciso 3 del Apartado G del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatro mil ochocientos dólares (\$4,800.00); R.C. Núm. 1093-2004 en la Sección 1 por doscientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos dólares (\$297,272.00), para la revitalización del centro urbano, construcción, repavimentación, mejoras a calles y caminos que incluyan aceras, encintados, asfalto, sistemas pluviales, luminarias, reparación a sistemas eléctricos, instalación o reparación de rejas, reparación de estructuras, rampas y/o acceso para personas con impedimentos, mejoras o construcción de áreas sanitarias, rehabilitación de hogares, mejoras a canchas, gimnasios, instalaciones recreativas, escuelas y comunidades; y para la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación.”

R. C. del S. 414

“Para reasignar al Municipio de Quebradillas, la cantidad de doscientos cuatro mil cuatrocientos veintiséis dólares con cincuenta y siete centavos (\$204,426.57) provenientes de los balances disponibles de: el Subinciso (a), Inciso 9, Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 y del Subinciso (a), Inciso 6, Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 272-1997; los Subincisos 3, 5 y 6, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 399-1999; el Subinciso 3, Inciso (F), Apartado (B), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 394-2000; los Incisos 1, 2, 3 y 4, Apartado (F), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 641-2001; el Subinciso 5, Inciso (F), Apartado (A), Acápite DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1397-

2004; el Inciso 1, Apartado (A), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205-2007; el Inciso (a), Apartado 80, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 94-2008; y del Subinciso (a), Inciso 27, Apartado B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

R. del S. 829

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Alexander Méndez Vega, Estudiante de Excelencia de la Escuela Intermedia Blanca Malaret de Sabana Grande.”

R. del S. 830

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Joyce D. López Colón, estudiante de noveno (9<sup>no.</sup>) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionada estudiante destacada del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26<sup>ta.</sup>) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 831

“Para expresar el reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Pedro Ariel Martínez Soto, estudiante de noveno (9<sup>no.</sup>) grado de la Escuela Genaro Cautiño Vázquez, por haber sido seleccionado estudiante destacado del Municipio de Guayama para el Año Escolar 2013-2014, y a quien la Respetable Logia Masónica Unión Número 10 de los Valles de Guayama le rinde homenaje durante su Vigésima Sexta (26<sup>ta.</sup>) Premiación de Estudiantes Distinguidos, a llevarse a cabo el domingo, 4 de mayo de 2014.”

R. del S. 834

“Para extender la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la acomodadora del Equipo Nacional y de las Criollas de Caguas, Vilmarie Mojica Medina, con motivo de su exitosa participación en la Serie Final del Voleibol Superior de Puerto Rico, en la cual fue pieza clave para que su equipo obtuviera su noveno campeonato; y por haber alcanzado las 4,000 asistencias durante el torneo.”

R. del S. 835

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la más sincera felicitación y reconocimiento al equipo de las Leonas de Ponce y a su Cuerpo Técnico, por haber obtenido el Subcampeonato de la Liga de Voleibol Superior Femenino (LVSF).”

R. del S. 836

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de las Criollas de Caguas de la Liga Voleibol Superior Femenino (LVSF), a su dirigente, a su Junta de Directores, a su fanaticada, por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas de la temporada 2014, derrotando al equipo de las Leonas de Ponce en la recién concluida serie final.”

R. del S. 837

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. David Enrique Bernier Rivera, en ocasión de la dedicatoria del Maratón de la Virgen del Pozo, en su edición número 61, a celebrarse el día 18 de mayo de 2014.”

R. del S. 840

“Para condenar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el secuestro de más de 200 niñas estudiantes en Nigeria, así como todas las formas de trata humana en Puerto Rico y en el mundo.”

R. C. de la C. 436

“Para reasignar al Municipio de Aguada la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos once dólares con sesenta y siete centavos (\$168,711.67), provenientes de los sobrantes disponibles de: los apartados (18), (37), (42) y (51) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 557-1999; los incisos (b) y (mm), del apartado 11, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 562-1999; el inciso (a), del apartado 1, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1319-2003; el inciso (28) del apartado A, del acápite DISTRITO REPRESENTATIVO NÚM. 18, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1411-2004; los apartados (1) y (2), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 28-2005; la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 160-2007; los incisos (a), (b), (c), (f), (i), (j), (k), (l) y (m), del apartado 15, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; los incisos (b) y (c), del apartado 14, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; los incisos (a) y (d), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108-2009; la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 124-2010; el inciso (c), del apartado 8, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011; y los incisos (a) y (b), del apartado 10, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 192-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 385, y 414; las Resoluciones del Senado 829; 830; 831; 834; 835; 836; 837; 840 y la Resolución Conjunta de la Cámara 436, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Proyecto del Senado 905 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo del Senado a los Proyectos del Senado 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 881; y 882; y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes a los Proyectos de la Cámara 1457 y 1618; son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total ..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, la Reforma Energética queda aprobada en el Senado de Puerto Rico y todos los demás Proyectos quedan así aprobados. Aprobados.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 3928

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Félix Vélez Piñero, por ser reconocido en la celebración de los 176 años de fundación del pueblo de Ceiba.”

#### Moción Núm. 3929

Por el senador Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se le incluya como co-autor del Proyecto del Senado 533.”

#### Moción Núm. 3930

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a los estudiantes en celebración de los Actos de Graduación de la Clase de 9no. Grado de la Escuela Segunda Unidad Jagual Adentro. Actividad que se llevará a cabo el día miércoles, 28 de mayo de 2014, en San Lorenzo, Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 3931

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a los estudiantes en celebración de los Actos de Graduación de la Clase de 6to. Grado de la Escuela Segunda Unidad Jagual Adentro. Actividad que se llevará a cabo el día jueves, 29 de mayo de 2014, en San Lorenzo, Puerto Rico.”

#### Moción Núm. 3932

Por el senador Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la familia de don Esteban Rosado Rivera (QEPD), con motivo de celebrarse el “Centenario de su Vida”; y a los ‘Protagonistas’ de la radio homenajeados en la 4<sup>ta</sup>. Entrega de Premios “Precursores y Protagonistas de la Radio del Oeste de Puerto Rico”.”

Moción Núm. 3933

Por el senador Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y agradecimiento al Fondo Efraín “Lopito” López, por su aportación a la Fundación Comunitaria de Puerto Rico para combatir, por medio de las artes, la deserción escolar en las escuelas públicas.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se excuse de los trabajos de la sesión al compañero Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: Se excusa de la sesión al compañero Ríos Santiago y a la compañera Margarita Nolasco.

SR. TORRES TORRES: Y al compañero Pérez Rosa.

SR. PRESIDENTE: Y al compañero Pérez Rosa.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente, solicitamos se aprueben las siguientes M[ociones en orden consecutivo: de la 3928 a la 3933.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las M[ociones.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 19 de mayo de 2014, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, jueves, 15 de mayo, a las seis y cincuenta y uno de la tarde (6:51 p.m.), hasta el próximo lunes, 19 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

**“VOTO EXPLICATIVO**

(P. del S. 996)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El pasado jueves, 1ero de mayo de 2014, el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 996, para enmendar los artículos 1830 y 1832 del Código Civil de Puerto Rico, a los efectos de que se denominen como imprescriptibles y no susceptibles de usucapión, los “bienes públicos no patrimoniales del Estado.”

La medida es cuando menos confusa y parte de un razonamiento jurídico anómalo. Además, propone una enmienda innecesaria, toda vez que el aparente fin que promueve, es el de proteger bienes que ya ostentan protección cabal en nuestro ordenamiento. En ese contexto de desconcierto jurídico, la medida aprobada promete en su aplicación potencial, legitimar la acción del Estado de actuar arbitraria y caprichosamente, en la categorización de bienes que no estarán sujetos a prescripción adquisitiva (usucapión).

El estado de derecho actual, reconoce sin sombra de variación que no son susceptibles de apropiación ni objeto de prescripción, los bienes de dominio público destinados al uso público, ni los bienes de uso público. Según el Código Civil, todos los demás bienes no comprendidas en estas dos categorías, son considerados bienes patrimoniales, susceptibles de apropiación, porque pueden pertenecer o al Estado, o a los municipios, o a particulares, en forma individual o colectiva. (Véanse Arts. 255–257, Código Civil de Puerto Rico; 31 L.P.R.A. §§ 1024–1026).

En el caso de Ayala v. Aut. de Tierras de P.R., 116 D.P.R. 337 (1985), reiterado en Adm. Terrenos v. S.L.G. Rivera-Morales, 187 D.P.R. 15, 34 (2012), el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió que la prescripción adquisitiva (usucapión) opera no sólo en contra de los bienes que son objeto de propiedad privada, sino que en contra de los bienes patrimoniales del Estado y de los municipios. Ahora bien, el Proyecto del Senado 996, pretende proteger en contra de la prescripción adquisitiva, una categoría de bienes desconocida y por tanto novel, que los proponentes han denominado como “bienes públicos no patrimoniales del Estado”. Esa clasificación, que sería incorporada al Código Civil en virtud de la enmienda propuesta, no encuentra en el texto de la medida definición alguna, ni enumerado específico de los bienes que bajo ella estarían cobijados. La medida tampoco delimita las características distintivas de los que habrán de denominarse “bienes públicos no patrimoniales del Estado”.

En un intento fallido de clarificación, la medida expresa que su fin es el de proteger los “recursos naturales del Pueblo, y los derechos del Pueblo de Puerto Rico sobre estos.” No obstante, una lectura del artículo 274 del Código Civil, revela que esos bienes ya cuentan con protección contra la prescripción adquisitiva (usucapión). El artículo referido, dispone que tampoco son susceptibles de apropiación “las cosas cuyo uso y disfrute pertenece a [todas las personas]...” ni aquellas que, aunque susceptibles de propiedad particular, “pierden esta cualidad como consecuencia de la aplicación que de ellas se hace para fines públicos...” (31 L.P.R.A. § 1082).

En fin, mi voto es en contra de la imprecisión de esta medida, en contra de la creación que promueve de una categoría de bienes indefinida, y en contra de la enmienda innecesaria que pretende al Código Civil, en detrimento del carácter orgánico e integrado que debe permanecer incólume en el mismo.

(Fdo.)

Senadora María de Lourdes Santiago Negrón  
Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño”

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(P. del S. 996)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el 1 de mayo de 2014, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 996 (P del S. 996) cuyo propósito es enmendar los Artículos 1830 y 1832 del Código Civil de 1930, según enmendado, para aclarar y precisar la imprescriptibilidad de los derechos y acciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los bienes públicos, no patrimoniales, del Estado.

La Delegación del Partido Nuevo Progresista emitió un voto “**EN CONTRA**”, sobre el P del S. 996, indicando que el mismo estaría acompañado de un voto explicativo. Con el propósito de establecer un historial legislativo íntegro y consistente a nuestras posturas, emitimos el siguiente Voto Explicativo.

**A.**

Según anteriormente expresado, el P. del S. 996 tiene el propósito de enmendar los Artículos 1830 y 1832 del Código Civil de 1930, según enmendado, para aclarar y precisar la imprescriptibilidad de los derechos y acciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre los bienes públicos, no patrimoniales, del Estado.

Antes de proceder al análisis sustantivo de la medida, debemos indicar que, según se desprende del Informe, debemos señalar que no se le solicitó ponencia al Departamento de Justicia. Sin menospreciar la capacidad del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ni de la Junta de Calidad Ambiental quienes sí comparecieron ante la solicitud de la Comisión Informante. Sin embargo, en una medida cuyo principal objetivo es enmendar el Código Civil de Puerto Rico, nos parece que es importante siempre contar con la opinión legal del Departamento de Justicia.

En cuanto a la medida en su aspecto sustantivo, la enmienda propuesta no presenta un cambio real a la norma de imprescriptibilidad en cuanto a los bienes de dominio público. Como bien aparece en la medida, lo que se hace es aclarar y rectificar la norma vigente.

No obstante, como ha sido nuestra postura al momento, no favorecemos la inclusión de cláusulas de retroactividad en la aplicación de la ley y atendemos las mismas con mucha suspicacia y aprensión.

El Artículo 3 del Código Civil de Puerto Rico, 31 L.P.R.A. sec. 3, establece que las leyes no tendrán efecto retroactivo si no disponen expresamente lo contrario. Es decir, la retroactividad de las leyes es considerada por nuestro ordenamiento como un acto excepcional. Torres Rodríguez v. Carrasquillo Nieves, 177 D.P.R. 728, 758 (2009); Asoc. Maestros v. Depto. Educación, 171 D.P.R. 640, 648 (2007).

Establecer una cláusula de retroactividad en las medidas legislativa para que la misma sea aplicable a casos pendientes ante los tribunales, es una manera de intervenir en la función judicial, violentando nuestro sistema de pesos y contrapesos, garantizado por la separación de poderes contenida en nuestra Constitución.

La cláusula de separación de poderes entre las Ramas Legislativas y Ejecutiva, también es igualmente exigible con relación a la Rama Judicial. Así pues, la Carta Magna garantizó que sería la Rama Judicial la que tendría el poder de resolver los casos y controversias que se presenten en los tribunales de Puerto Rico. Ante ello, hace décadas el Tribunal Supremo dejó claro que "la esencia del Poder Judicial no puede ser destruida, ‘convirtiendo el poder para decidir en una débil

oportunidad para consultar y recomendar". Alvarado Pacheco v. E.L.A., 2013 T.S.P.R. 64 (Citas Omitidas).

A su vez, el Tribunal Supremo ha resuelto, en varias ocasiones, que si la intención clara y específica de una ley es afectar el resultado de un pleito particular, dicha actuación legislativa infringe el principio de separación de poderes y, por consiguiente, se ha declarado inconstitucional. Véase Misión Ind. P.R. v. J.P., 146 D.P.R. 64 (1998); Colón Cortes v. Pesquera, 150 D.P.R. 724 (2000); Márquez y otros v. P.R.T.C., 2011 T.S.P.R. 183, 183D.P.R. 666 (2011).

Y esto es precisamente lo que hace este Senado al aprobar una Ley cuyos efectos sean aplicación a casos que se encuentren pendientes en el Tribunal.

El acelerado trámite legislativo de la medida, abona a nuestra conclusión que la verdadera intención legislativa es intervenir en un pleito pendiente ante los Foros Judiciales. Cabe destacar que la medida fue presentada a votación en el Senado el 1 de mayo de 2014 y a la fecha de presentación de este Voto Explicativo, o sea, en menos de quince días, se convirtió en la Ley Núm. 53-2014, aprobada el 12 de mayo de 2014.

En atención a lo anteriormente expresado, la Delegación del Partido Nuevo Progresista reafirma su voto **EN CONTRA** del P del S. 996.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**LARRY SEILHAMER RODRÍGUEZ Y  
DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA  
PORTAVOZ  
DELEGACIÓN PARTIDO NUEVO PROGRESISTA  
SENADO DE PUERTO RICO"**

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
15 DE MAYO DE 2014**

<u><b>MEDIDAS</b></u>	<u><b>PAGINA</b></u>
P. del S. 905 .....	15594 – 15596
R. C. del S. 385 .....	15596 – 15597
R. C. del S. 414 .....	15597 – 15598
Segundo Informe Parcial Conjunto en torno a la R. del S. 70.....	15599 – 15611
Informe Final Conjunto en torno a la R. del S. 442 .....	15612 – 15624
Informe Parcial R. del S. 616 .....	15624 – 15654
R. C. de la C. 436 .....	15654 – 15655